



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
Laboratorios Facultad de Química, Francisco
Fernández Iparraguirre

Norma Básica de Autoprotección R.D. 393/2007

MANUAL DE APLICACIÓN

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	
		Marzo 2016

INDICE GENERAL

	<u>Página</u>
0. Introducción.....	5
I. Información general del Riesgo	
Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.....	11
Capítulo 2. La actividad y el medio físico en el que se desarrolla.....	15
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.....	28
II. Medios de protección	
Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.....	55
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.....	77
III. Plan de actuación	
Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.....	84
IV. Implantación	
Capítulo 7. Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.....	111
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.....	114
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.....	122
<u>Anexos</u>	
Anexo I. Directorio de comunicaciones.....	127
Anexo 2. Formulario para la gestión de emergencias.....	128
Anexo 3. Planos.....	132

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

INDICE DE CONTENIDOS

0. Introducción.

Describe la motivación, el objeto, el alcance, la metodología y la sistemática a seguir para el desarrollo y la implantación del Plan de Autoprotección de acuerdo con los criterios de la Norma Básica que lo regula (RD. 393 / 2007, de 23 de marzo)

I. Características del Edificio.

Muestra los datos de titularidad, la información relativa a la actividad y describe las características constructivas y de diseño que corresponde al Edificio y a sus instalaciones de servicio, evaluando y configurando el "mapa de riesgo" que presenta.

II. Medios de protección.

Presenta los medios de protección, que puedan estar disponibles en el Edificio para su utilización en caso necesario, estableciendo las condiciones y características que lo identifican y su localización.

Describe los programas de mantenimiento que corresponde aplicar a las instalaciones y medios como medida de seguridad.

III. Plan de Actuación.

Describe la organización de la seguridad interior y desarrolla las actuaciones a seguir en caso de emergencia, según la naturaleza y gravedad de la situación.

IV. Implantación.

Establece el concepto de "integración" del Plan de Autoprotección dentro del Edificio y de la estructura organizativa de la empresa.

Para su implantación, determina los programas de divulgación y de formación, instrucción y adiestramiento del personal para el desarrollo de las actuaciones previstas en caso de emergencia.

También se establece la necesidad de mantener la eficacia del plan de Autoprotección y su actualización permanente.

V. Anexos

Anexo 1: Presenta entre otras necesidades, el "directorio de comunicaciones". Se incluirá los teléfonos de ayuda externa, los teléfonos del personal de emergencias designado y otros sistemas de comunicación si los hubiere.

Anexo 2: Formularios para la gestión de emergencias: libro de mantenimiento de los equipos de protección y libro de incidencias. Puede ser también donde queden registrados otros datos relativos a la seguridad del Edificio: certificados de aplicación, marcas de conformidad de los productos aplicados, autorizaciones, licencias, etc.

Anexo 3: Planos: Presenta la información gráfica que se requiere en relación con las características del Edificio, el mapa de riesgo y los medios de protección disponibles, posibilitando la mejor y más rápida comprensión de los datos.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	
		Marzo 2016

Prólogo

D. Alejandro del Teso Herradón y D. Israel Portillo Segovia como técnicos competentes de ALISSURE Services&Consulting – GRUPO SURESTE, por encargo de la Universidad de Castilla-La Mancha, realiza el presente trabajo con el fin de elaborar el Plan de Autoprotección correspondiente al Edificio de los Laboratorios de la Facultad de Química, Francisco Fernández Iparraguirre en el campus Universitario de Ciudad Real.

El Plan de Autoprotección que a continuación se describe, se ha realizado en base a los datos facilitados por personal perteneciente a la Universidad de Castilla-La Mancha en cuanto a horarios de trabajo, organización de los servicios e instalaciones disponibles, y a la visita realizada al centro el día 1 de Marzo de 2016 por los técnicos abajo firmantes.

Se basa además en datos contrastados del Plan actual que presenta el edificio por lo que puede considerarse una actualización del mismo.

Alejandro del Teso Herradón
Técnico Superior en P.R.L.
Director de Seguridad

Director del Plan de Autoprotección

Israel Portillo Segovia
Director de Seguridad



0. INTRODUCCIÓN

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

1. Motivación

En la mayoría de los edificios o centros de trabajo, la elaboración del Plan de Emergencia viene motivada por el Artículo 20, de la LEY 35/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en el que se establece la obligatoriedad de que todo centro de trabajo prevea las medidas de emergencias y los medios de protección y las condiciones de evacuación adecuadas para garantizar la integridad física de las personas.

Concretamente, se establece que el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá:

- Analizar las posibles situaciones de emergencia.
- Adoptar las medidas necesarias en materia de:
 - Primeros auxilios.
 - Lucha contra incendios.
 - Evacuación de los trabajadores.
- Designar el personal encargado de poner en práctica estas medidas comprobar periódicamente su correcto funcionamiento.
- Organizar las relaciones con servicios externos a la empresa, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de los mismos.
 - Primeros auxilios.
 - Asistencia médica.
 - Salvamento.
 - Lucha contra incendio.

Por otro lado, ha sido publicada por Real decreto 393 / 2007, de 23 de marzo, la Norma Básica de Autoprotección, que establece una estructura y unos contenidos para el desarrollo de los Planes de Autoprotección de aplicación a determinadas edificaciones según sus características constructivas y el uso a que se destina, y a actividades industriales de acuerdo con determinados parámetros relativos a nivel de riesgo y cantidades de productos que almacenan o manipulan.

En cualquier caso, los contenidos y estructura que determina la Norma Básica de Autoprotección para el desarrollo de los Planes de Autoprotección son compatibles con los objetivos del artículo 20 de la LPRL.

En este sentido, por tanto, las medidas de emergencia, el plan de emergencia o el Plan de Autoprotección que se realice en aplicación del artículo 20 de la LPRL, debe adaptarse en su estructura y contenido a la que presenta la Norma Básica de Autoprotección, aun cuando no esté el Centro de trabajo dentro del ámbito de aplicación que se determina en la misma.

2. Alcance.

El Plan de Autoprotección, de acuerdo con los criterios de la Norma Básica, tendrá carácter obligatorio en los casos que se determinan en el Anexo I de la misma.

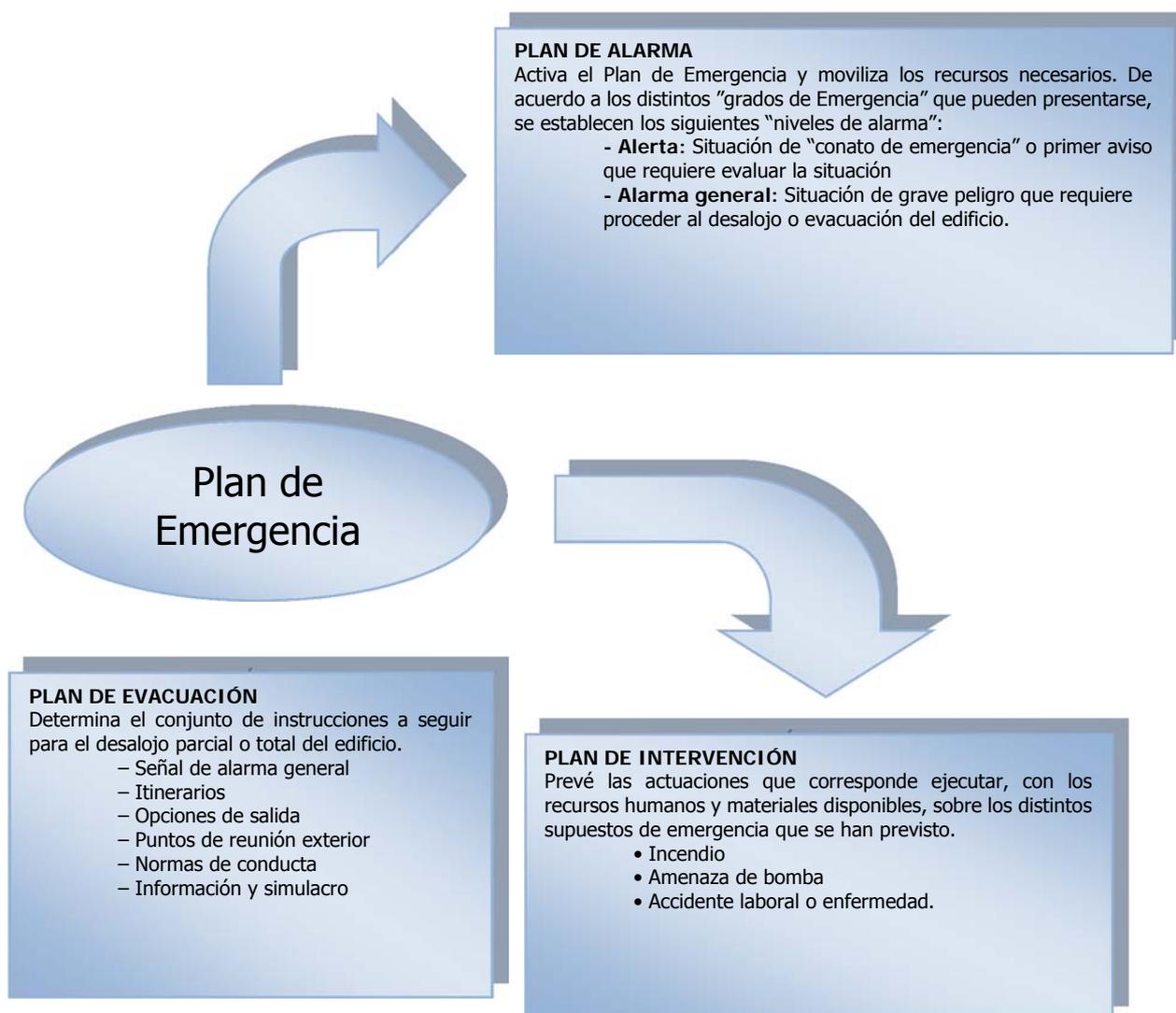
No obstante, el presente "Manual de aplicación" servirá para la redacción y como guía de implantación de un Plan de Autoprotección en cualquier edificio o centro de trabajo para dar cumplimiento a la exigencia de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, homogeneizando su alcance y contenido con los criterios de la Norma Básica.

La actividad o uso del edificio no afecta al carácter general de este "Manual". Todos los capítulos que recoge la Norma Básica de Autoprotección sirven por igual a cualquier edificio sea cual sea su actividad. Sólo el capítulo 6 relativo al "Plan de Actuación" puede presentar alguna observación o peculiaridad a tener en cuenta.

Un "Plan de Actuación" frente a emergencia presenta siempre una secuencia de sucesos: **de alarma** o movilización – **de intervención** o actuaciones de control de la emergencia – **de evacuación** o desalojo del edificio.

De las tres secuencias, solo la que corresponde a la evacuación puede verse necesitada de actuaciones singulares motivada por las características de los usuarios y, por tanto, del uso del edificio. El esquema que se presenta a continuación contribuye a clarificar la finalidad de las actuaciones y justificar el carácter general que tiene el Manual con solo tener en cuenta determinadas peculiaridades que se indican a continuación.

Esquema general de actuación que corresponde desarrollar en un Plan de Autoprotección.



	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Peculiaridades según la actividad del edificio

Según la actividad del edificio se plantean observaciones que deberán ser tenidas en cuenta para llevar a cabo "actuaciones singulares". Algunas de las actividades están reguladas por normativa específica.

Uso administrativo o de oficinas

El plan de alarma, el plan de intervención y el plan de evacuación no presentan peculiaridades, pueden desarrollarse de acuerdo con las orientaciones generales.

Uso de laboratorios

En relación con el "plan de intervención" hay que tener en cuenta:

- Posible presencia de productos incompatibles con el agua.
- En caso de incendio, el agua de extinción puede ser considerada como "agua contaminada" que hay que evitar que alcance la red de alcantarillado y tratarse y gestionarse su recogida como residuo.
- Posible presencia de aparatos y equipos electrónicos de precisión que pueden dañarse con agentes extintores inadecuados. Deben utilizarse agentes gaseosos.

Uso docente

El plan de alarma, el plan de intervención y el plan de evacuación no presentan peculiaridades, pueden desarrollarse de acuerdo con las orientaciones generales.

El plan de alarma, el plan de intervención y el plan de evacuación no presentan peculiaridades, pueden desarrollarse de acuerdo con las orientaciones generales.

No obstante, el propio Museo puede disponer de normas particulares de actuación para salvaguardar el patrimonio contenido en el mismo.

3. Objeto

El presente "Manual de aplicación" tiene por objeto describir y facilitar, a modo de guía, la elaboración de un Plan de Autoprotección de acuerdo con la estructura y los contenidos que establece para ello la Norma Básica de Autoprotección.

Para ello se comentan y aclaran los distintos puntos que deberán ser objeto de desarrollo, presentando modelos o formas de hacer o interpretar para que con ellas se facilite el trabajo de elaboración de un Plan de Autoprotección.

La incorporación de "fichas" tiene por objeto facilitar un medio de recogida de datos para elaborar el Plan de Autoprotección, a la vez que detalla el contenido de lo que se describe.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL RIESGO

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Índice Documento I

I. Información general del Riesgo

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

Capítulo 2. La actividad y el medio físico en el que se desarrolla.

- 2.1. Descripción de las actividades.
- 2.2. Descripción del edificio.
- 2.3. Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4. Entorno.
- 2.5. Accesos. Condiciones de accesibilidad.

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

- 3.1. Descripción y localización de factores de riesgo que puedan originar una situación de emergencia.
- 3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos.
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas, tanto afectas a la actividad como ajenas.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento

Objetivo: proporcionar la información básica necesaria que permita identificar el Edificio, su localización y a sus titulares y responsables.

Todo dato que identifique al Edificio o Establecimiento, su localización y a sus titulares son datos a incluir:

- Nombre del Edificio o Establecimiento
- Dirección completa
- Teléfonos / Fax / Correo electrónico de centralita o de referencia.
- Ocupación total o compartida con empresas o entidades privadas o públicas
- Régimen: en alquiler o en propiedad
- Datos de la propiedad - si procede:
 - Nombre o razón social
 - Datos de localización: Teléfono, Fax, dirección...

Actualmente no solo se requiere identificar a los titulares de la actividad, también debe incluirse a los responsables del Plan de autoprotección y al responsable de actuación:

- Titular de la actividad: nombre, dirección postal, teléfono, y fax.
- Director del Plan de Autoprotección: nombre, dirección, teléfono y fax
- Director del plan de actuación en emergencia: nombre, dirección, teléfono y fax.

Estos datos de localización se entienden fuera de la jornada de trabajo, cuando sea preciso su localización o aviso por motivos de seguridad y/o responsabilidad.

Para facilitar la realización del Plan de Autoprotección se presenta la Ficha 1 que resume los datos fundamentales que han de registrarse.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	
		Marzo 2016

En los siguientes apartados se va a definir la ubicación del Centro objeto del presente Plan, así como la identificación del titular de la actividad y de las personas responsables de la gestión del Plan.

FICHA 1/1: Datos generales de identificación

Actividad y ubicación:

Nombre: Laboratorios Francisco Fernández Iparraguirre	
Actividad principal: Laboratorios Docencia y Prácticas	
Dirección Postal: Avda. camilo José Cela s/n.	
Teléfonos: 926295370	Fax:
Mail:	

Titular de la actividad:

Nombre del Titular: Universidad de Castilla La Mancha	
Dirección Postal: C/ Altagracia 50.	
Teléfonos: 902204100	Fax: 902204130
Mail:	

Director del Plan de Autoprotección

Persona designada por parte del titular de la actividad, como responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgo en el Centro, con autoridad y capacidad de gestión.

Nombre Director del Plan de Autoprotección: Vicerrectorado de Docencia: Mabel López Solera	
Dirección Postal: C/ Altagracia 50.	
Teléfonos: 902204100	Fax: 902204130
Mail:	

Director del Plan de Actuación en Emergencias

Persona designada por el titular de la actividad, como responsable único y con autoridad y capacidad de gestión, para asumir la responsabilidad de activar el Plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificación a las autoridades competentes de Protección Civil y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.

Nombre del Responsable del Plan de Actuación Emergencias: Decano Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas. Ángel Ríos Castro	
Dirección Postal: Avda. camilo José Cela s/n.	
Teléfonos: 926295370	Fax:
Mail:	

A continuación se señalan los aspectos relativos al entorno en el que se sitúa la instalación así como de la ubicación de los servicios de ayuda externa esenciales.

FICHA 1/2: Situación y apoyo externo

Nombre del Edificio o Establecimiento: Laboratorios Francisco Fernández Iparraguirre

Dirección: Avenida Camilo José Cela de Ciudad Real

Edificios próximos a identificar:

- Norte: Facultad UCLM
- Sur: Naves polígono
- Este: Facultad UCLM
- Oeste: Zona residencial

Centros próximos de atención sanitaria:

- ✓ Hospital Universitario Av. Tomelloso S/N – Ciudad Real

Parque de bomberos más próximo

- ✓ Calle Ronda de Toledo – Ciudad Real

Unidad policial más próxima:

- ✓ Policía Local: Calle Calatrava – Ciudad Real
- ✓ Guardia Civil: Calle Pedrera Baja – Ciudad Real
- ✓ Policía Nacional: Ronda Calatrava – Ciudad Real

Protección Civil:

- ✓ Calle Calatrava – Ciudad Real

PLANOS DE SITUACIÓN





Laboratorios
Francisco
Fernández



Laboratorios
Francisco
Fernández
Iparraquirre

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Capítulo 2. La actividad y el medio físico en el que se desarrolla.

Objetivo: proporcionar la información relativa a la actividad y al medio físico en el que se desarrolla, es decir las características de su emplazamiento y de su entorno más inmediato.

Para dar cumplimiento al objetivo, debe incluirse, entre otros, la siguiente información:

- 2.1.- Descripción de la actividad o actividades que se desarrollan y están dentro del ámbito de aplicación del plan de autoprotección. (Ficha 2/1)
- 2.2.- Descripción del centro de trabajo, edificio o establecimiento donde se desarrolla la actividad. (Ficha 2/2)
- 2.3.- Tipología de los usuarios que van a verse afectados (Ficha 2/3)
- 2.4.- Descripción del entorno donde está emplazado el Centro o Edificio (Ficha 2/4)
- 2.5.- Descripción de las condiciones de accesibilidad. (Ficha 2/5).

En ningún caso hay que entender la relación de datos, como exhaustiva.

La documentación gráfica que requiere el capítulo, como mínimo:

- a. Plano de situación: localización
- b. Plano de emplazamiento: accesibilidad
- c. Planos de planta: distribución interior.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	
		Marzo 2016

FICHA 2/1: Descripción de la actividad o actividades

Descripción de la actividad principal:

- Docente, Pública concurrencia

Actividades secundarias o de servicio

- Administrativo

A modo de ejemplo se pueden relacionar, entre otras, las siguientes:

- Cafetería
- Comedor
- Laboratorios
- Vivienda / Residencia
- Aparcamientos
- Centro o local comercial
- Salón de Actos
- Aulas de formación
- Otras (Gimnasio)

FICHA 2/2: Descripción del Edificio

Descripción del Centro o Edificio donde se desarrolla la actividad.

La instalación objeto del presente plan se encuentra ubicada en el campus universitario de Ciudad Real, en la Avenida Camilo José Cela, en un entorno urbano de la localidad.

El edificio se sitúa en una parcela independiente que conforma una manzana delimitada por calles, Avda. Camilo José Cela, calle Camino los Mártires y calle Pozo Santa Catalina.

Tiene una actividad principal o uso, Docente puesto que se conforma principalmente de laboratorios destinados a tal uso y administrativo.

Uso docente: Edificio, establecimiento o zona destinada a docencia en cualquiera de sus niveles: escuelas infantiles, centros de enseñanza primaria, secundaria, universitaria o formación profesional. No obstante, los establecimientos docentes que no tengan la característica propia de este uso (básicamente, el predominio de actividades en aulas de elevada densidad de ocupación) deben asimilarse a otros usos.

Uso Administrativo: Edificio, establecimiento o zona en el que se desarrollan actividades de gestión o de servicios en cualquiera de sus modalidades, como por ejemplo, centros de la administración pública, bancos, despachos profesionales, oficinas, etc.

Uso Pública Concurrencia: Edificio o establecimiento destinado a alguno de los siguientes usos: cultural (destinados a restauración, espectáculos, reunión, esparcimiento, deporte, auditorios, juego y similares), religioso y de transporte de personas.

Plano de situación:



El edificio cuenta con ocho accesos/salidas al mismo, siendo todos peatonales (A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7 y A8) que permiten la entrada o salida del personal que en él se encuentra.

A1, A2 y A3 se encuentran ubicados en la planta baja del edificio mientras que el resto, A4, A5, A6, A7, A8 lo hacen en el sótano del mismo. Realmente en este plan deben reseñarse como accesos únicamente el A1 y el A7, el resto, deben ser considerados salidas de emergencia aunque aquí queden nombradas según la planimetría de la que se dispone.



A1



A2

SE1



A3

SE2



A4

SE3



A5

SE4



A6

SE5



A7



A8

SE6

Los viales de circulación que puedan usar los vehículos de emergencia son adecuados ya que cumplen con las condiciones de anchura para que se puedan realizar las maniobras pertinentes.

El acceso de los vehículos del servicio de extinción de incendios al Centro se realiza directamente desde la Avenida de Camilo José Cela.

El edificio dispone, en las fachadas en las que se sitúan los accesos principales, de un espacio de maniobra con las siguientes características:

- La anchura mínima libre es superior a 5 m.
- La altura libre es la altura del edificio.
- La separación máxima del vehículo al edificio es inferior a 23 m.
- La distancia máxima de separación hasta cualquier acceso principal al edificio es inferior a 30m.

El espacio de maniobra a lo largo de las fachadas, no está libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines etc. pero se considera que no existen problemas importantes para el acercamiento de los vehículos pesados de los Servicios Externos de Emergencias a cualquiera de las fachadas del Edificio.

El acceso de los Servicios Externos de Emergencias desde el exterior se puede realizar desde cualquiera de sus fachadas a través de sus accesos y ventanas, si bien éste se puede ver dificultado por el arbolado existente en algunos puntos.

Recorridos del vehículo de emergencia:



Datos generales del edificio

Número de plantas sobre rasante	4 (baja, 1ª, 2ª, cubierta)
Número de plantas bajo rasante	1 (sótano)
Altura del edificio	S/D (se desconoce)
Superficie total de zonas con actividad	5.239,34m²*
Superficie total construida	7.083,38m²*
Nivel máximo de ocupación	499

*No se dispone de planimetría de cubierta por lo que los datos de medición para las superficies no vienen reflejados

Descripción general:

Edificio de uso principal administrativo y docente que alberga en su interior la siguiente configuración:

Laboratorios Francisco Fernández Iparraguirre

Planta	Despachos	Laboratorios	Almacenes	C. Técnicos	Otras
Cb	NO	NO	NO	NO	Maquinaria clima
2ª	SI	NO	SI	NO	Videoconferencia
1ª	NO	SI	SI	NO	
Baja	NO	SI	SI	NO	
Sótano	SI	SI	SI	SI	Gimnasio

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016

El edificio presenta un pasillo central que recorre longitudinalmente cada una de las plantas, dando acceso a laboratorios y despachos. El edificio cuenta con una escalera central que conecta las plantas 2ª y baja así como 2 escaleras laterales, una en fase A y otra en Fase B que conectan todas las plantas, 2ª a sótano. También existen dos ascensores (uno anulado) a ambos lados de la escalera central que comunican las mismas plantas.

Distribución interior:

Laboratorios Francisco Fernández Iparraguirre

Planta	Dependencia	Uso	Superficie útil (m2)
Cubierta	Maquinaria clima	Técnico	Sin planimetría
Segunda	Despachos	Administrativo	450,51
	Almacenes		64,99
	Sala videoconferencias		76,93
	Núcleos de Comunicación	Comunicación	429,88
	Aseos	Uso general	31,93
	Terrazas		208,75
Primera	Laboratorios	Docente	629,36
	Aseos	General	31,93
	Vías de Comunicación	Comunicación	538,72
	Almacenes	Almacén	108,62
Baja	Laboratorios	Docente	629,38
	Almacenes	Almacén	91,40
	Vías de Comunicación	Comunicación	486,98
	Aseos	General	31,93
Sótano	Laboratorios	Docente	285,02
	Despachos	Administrativo	77,92
	Almacenes	Almacén	43,81
	Cuartos técnicos	Técnico	113,56
	Gimnasio	P. Concurrencia	637,20
	Aseos	General	23,49
	Núcleos comunicación	Comunicación	247

Distribución de superficies:

Planta	Superficie útil m2	Superficie construida m2
Cubierta	SD	SD
2ª planta	1.263,02	1.640,36
1ª planta	1.308,63	1.646,37
Planta Baja	1.239,69	1.860,79
Sótano	1.428,00	1.935,89
TOTAL	5.239,34	7.083,38*

* A falta de medición de cubierta transitable por falta de planimetría

Accesos al edificio:

Laboratorios Francisco Fernández Iparraguirre

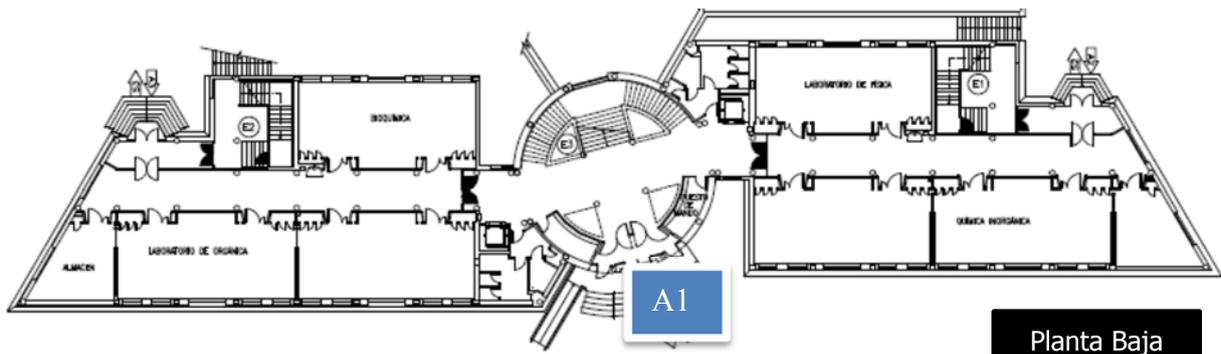
El edificio cuenta dos accesos reales al mismo, A1 y A7. Tal y como se ha reseñado con anterioridad, el resto, A2, A3, A4, A5, A6 y A8 aunque nombrados en el presente documento y en la planimetría como accesos, son realmente salidas de la instalación.



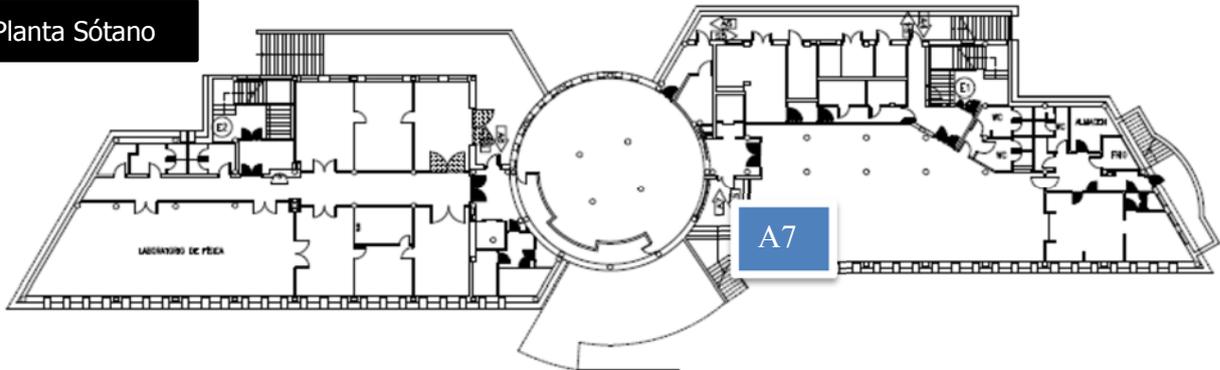
A1



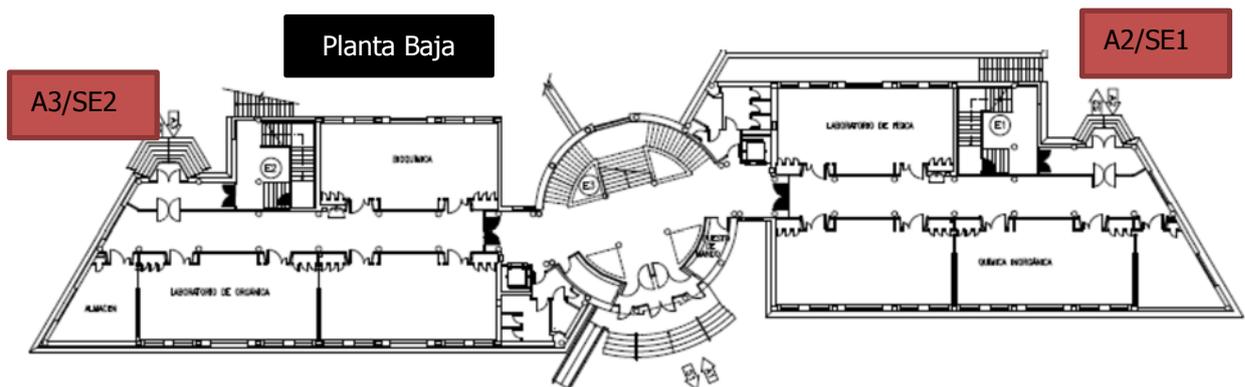
A7



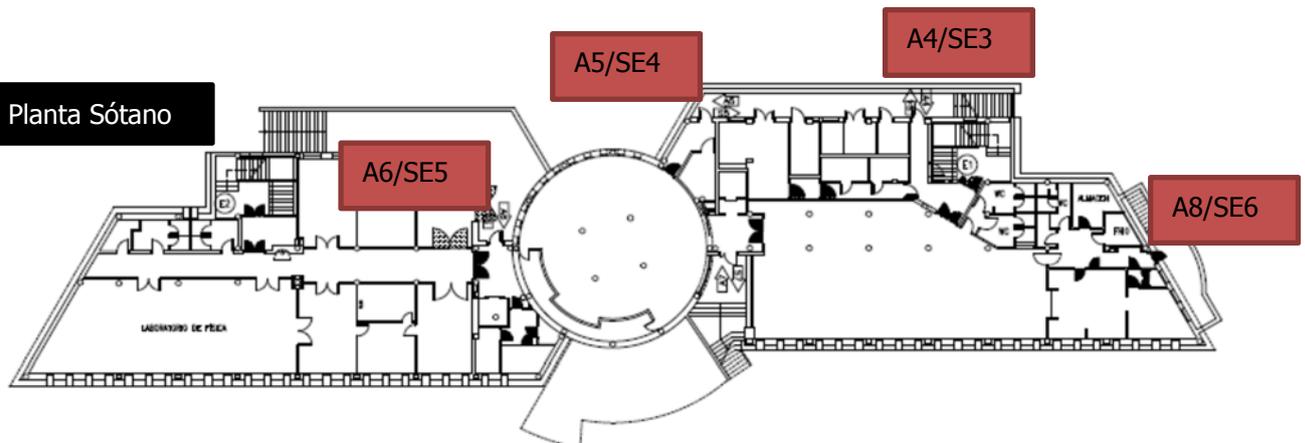
Planta Sótano



Planta Baja



Planta Sótano



A1: Vestíbulo conformado por dos puertas acristaladas de doble hoja que ofrecen un ancho de paso de 1.65m cada una. Al otro lado del mismo, 2 puertas simples acristaladas y estructura

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

metálica que ofrecen un ancho de paso de 0,80m cada una y una puerta de doble hoja acristalada y estructura metálica que ofrece un ancho de paso de 1,80m.

A2/SE1: Aunque debe considerarse solo como salida de la instalación se reseña que se compone por una puerta de doble hoja acristalada y estructura metálica que ofrece un ancho de paso de 1,82m. El flujo que debe absorber dicha salida se deriva de la evacuación ascendente y descendente del resto de plantas y la evacuación de la zona asignada de la planta baja. La evacuación de las diferentes plantas deberá, antes de llegar a A2/SE1, pasar por una puerta RF de 1,50m y el personal a evacuar de planta baja deberá hacerlo por una puerta de doble hoja acristalada de 1,69m.

A3/SE2: Aunque debe considerarse solo como salida de la instalación se reseña que se compone por una puerta de doble hoja acristalada y estructura metálica que ofrece un ancho de paso de 1,70m. El flujo que debe absorber dicha salida se deriva de la evacuación ascendente y descendente del resto de plantas y la evacuación de la zona asignada de la planta baja. La evacuación de las diferentes plantas deberá, antes de llegar a A3/SE2, pasar por una puerta RF de 1,50m y el personal a evacuar de planta baja deberá hacerlo por una puerta de doble hoja acristalada de 1,69m.

A4/SE3: Salida a calle desde planta sótano a través de puerta RF que ofrece un ancho de paso de 0,85m

A5/SE4: Salida a calle desde planta sótano a través de puerta RF (gimnasio) que ofrece un ancho de paso de 0,85m. Debe considerarse INADECUADA puesto que se encuentra cerrada con llave

A6/SE5: Salida a calle desde planta sótano a través de puerta acristalada con estructura metálica que ofrece un ancho de paso de 0,85m.

A7: Salida a calle desde planta sótano a través de puerta acristalada con estructura metálica que ofrece un ancho de paso de 0,90m.

A8/SE6: Salida a calle desde planta sótano (gimnasio) a través de puerta RF que ofrece un ancho de paso de 0,85m

Ficha 2/3: Clasificación y descripción de usuarios

Es evidente que el tipo de usuario del edificio, o tipos diferentes de personas que puedan estar dentro del Edificio, incluyendo las características de cada uno de los grupos de personas presentes, es un factor a tener en cuenta en el desarrollo del Plan de Actuación.

En la instalación se desarrollan básicamente las siguientes actividades:

- En el edificio principalmente se desarrolla el uso docente, cuya característica principal en el centro es la de la formación en laboratorios y a través del gimnasio se da servicio a demanda general del público, por lo que se considera Pública concurrencia
- Se desarrolla la actividad administrativa en las áreas destinadas a despachos del personal docente.

Descripción de los usuarios:

En el apartado anterior, hemos definido las actividades realizadas en el edificio objeto del presente Plan, y resultado de las mismas serán los usuarios.

Así pues, las áreas de oficinas, y aulas están ocupadas por personas ambulantes normalmente que, al realizar habitualmente su actividad en estos espacios, conocen las instalaciones perfectamente y que, en condiciones normales, no van a presentar ningún tipo de dificultad de movimiento, por lo que no deberían tener ningún problema en caso de evacuación. Si hubiese personal con minusvalías, serían conocidos por el Centro, y serían ayudados por la organización y sus compañeros.

Puede darse el caso de que haya personas visitando el edificio, o trabajadores externos realizando labores puntuales (por ejemplo mantenimiento de las instalaciones) que no conozcan las áreas y que sí requieran algún tipo de ayuda en caso de emergencia.

En las salas destinadas a pública concurrencia como la cafetería, al tratarse de un área abierta al público, nos podemos encontrar con usuarios tanto ambulantes como no ambulantes, pudiendo haber personas con dificultad de movimiento, con minusvalías físicas, etc. que van a requerir de la atención del personal del Centro encargado de la actuación ante una emergencia.

Tipología de los usuarios:

- Propios o en plantilla
- Público en demanda de un servicio
- Contratas externas
- Visitantes
- Etc.

FICHA 2/4: Entorno

Configuración relativa del establecimiento respecto a su entorno		
	SI	NO
Forma parte de un edificio		X
Ocupa totalmente un edificio adosado a otro		X
Ocupa totalmente edificios separados más de 3 m de otros edificios	X	
Edificación aislada		X
Características de las medianeras con edificios contiguos		
	SI	NO
Viales	X	
Patios		X
Zona forestal		X
Otros		X

PLANO DE EMPLAZAMIENTO



Se puede observar claramente como la instalación se encuentra completamente separada de otros edificios y totalmente rodeada por viales de circulación.

FICHA 2/5: Accesos. Condiciones de accesibilidad

Condiciones de accesibilidad y maniobrabilidad para los vehículos de ayuda externa:

Accesibilidad de los vehículos de emergencia y entorno

		SI	NO
Viales de acceso a los edificios			
Anchura mínima libre de 3.5 m		X	
Altura mínima libre de 4.5 m		X	
Zona de emplazamiento de los vehículos de emergencia	Separación máxima al edificio (desde el plano de la fachada accesible hasta el eje del vial) . En edificios de hasta 15m de altura de evacuación (23m) . Edificios de entre 15 y 20 m de altura de evacuación (18m) . Edificios de más de 20m de altura de evacuación (10m)	X	
	Distancia máxima hasta el acceso principal al edificio 30m	X	

Nombre de las calles de acceso

Avda. Camilo José Cela, calle Camino los Mártires y calle Pozo Santa Catalina

Fachadas accesibles

Cuántas hay

Todas son accesibles.

Nombres de las calles donde se encuentran las fachadas

Avda. Camilo José Cela

Calle Camino los Mártires

Calle Pozo Santa Catalina

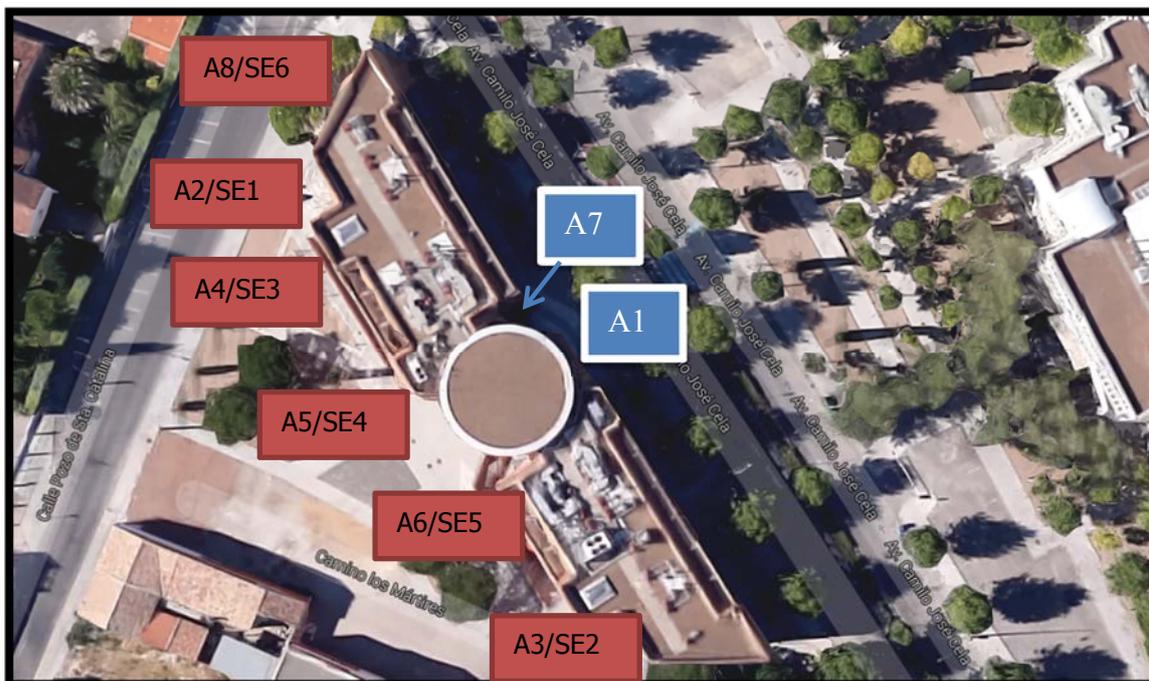
Zonas limítrofes o interiores a terrenos forestales

Cumple	
SI	NO
	X

- Gálibo: No se presentan limitaciones de gálibo
- Separación a fachada: Viales de circulación de anchura suficiente para el paso de vehículos de emergencia

Información complementaria:

Plano de emplazamiento, de planta general o de urbanización, con indicación de los accesos al interior identificados con un número o una letra.



Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

Objetivo: Tener a disposición de los responsables del Edificio la información que puedan precisar en relación con el análisis de una situación de emergencia y en la toma de decisiones para su resolución.

Deben incluirse, entre otros, datos relativos a:

- Riesgos inherentes al edificio: elementos, instalaciones, procesos...
- Riesgos inherentes a la actividad y riesgos externos.
- Cuantificación y tipología de las personas, propias y ajenas.

3.1.- En relación con los riesgos inherentes al propio Edificio.

Interesará registrar aquellos elementos, instalaciones o parámetros que influyan en el riesgo del edificio, por ejemplo:

Los datos relativos a la construcción:

- El tipo de estructura portante. (Ficha 3/1)
- El tipo de cerramiento. (Ficha 3/1)
- El tipo de cubierta (Ficha 3/1)
- La altura sobre la rasante (Ficha 3/3)
- La altura bajo rasante (Ficha 3/3)
- El mapa de riesgo que plantean los locales y zonas de riesgo especial. (Ficha 3/5)
- Los huecos verticales de servicio para el paso de instalaciones que plantean la comunicación interior y el riesgo de propagación vertical de humos en caso de incendio. (Ficha 3/6)
- Las galerías horizontales y conductos de AA que plantean el riesgo de propagación de humos y gases de combustión en horizontal, de un sector a otro. (Ficha 3/-)

3.2.- En relación con los riesgos propios de la actividad y riesgos externos:

Hay que prever aquellos riesgos que puedan presentarse a la vista de los factores de riesgo presente o previsible. A modo de orientación lo normal en los edificios será:

- Riesgos propios de la actividad:

Riesgo	Análisis: factores de riesgo	Evaluación
Incendio	<ul style="list-style-type: none"> - Inherente a almacenamientos de materiales combustibles. - Focos de ignición presente y/o previsible. - Instalaciones eléctricas. 	
Explosión	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de gas natural. 	
Accidente laboral o enfermedad	<ul style="list-style-type: none"> - Previsión en el documento de ER de Prevención de Riesgos Laborales. 	

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	
		Marzo 2016

- Riesgos externos:

Riesgo	Análisis: factores de riesgo	Evaluación
Terremoto	- Zona sísmica	
Inundación	- Accidente natural: lluvia intensa. - Capacidad de drenaje del sistema de saneamiento o recogida de aguas insuficiente.	
Amenaza de bomba	- Posibilidad de acto de sabotaje o actuación terrorista.	
Accidente en "áreas vecinas"	- Incendio, explosión, etc.	

Nota: Ver información de "Protección Civil"

3.3.- En relación con la cuantificación y tipología de las personas, propias y ajenas.

Será necesario, entre otras medidas, abordar:

- La ocupación de cálculo que corresponde a las distintas zonas, determinada según el criterio de densidad de ocupación que establece el Código Técnico de la Edificación (Sección SI-3: Evacuación de ocupantes).
- Las condiciones de evacuación que posee el Edificio en cuanto a dimensionamiento de los medios de evacuación, recorridos máximo admisibles y restricciones a la ocupación.

Descripción de la tipología de las personas que pueden verse involucradas en una situación de emergencia. A modo de orientación podemos describir distintos tipos de personas que pueden encontrarse dentro de un edificio:

Personas de plantilla, con nivel de capacitación profesional alto, la mayoría con años de servicio en la Empresa y en el edificio, con conocimiento de los riesgos, de los medios de protección disponibles y de las medidas de actuación previstas en el Plan de Autoprotección.

- Trabajadores de empresas externas que desarrollan su trabajo con carácter permanente dentro del edificio. Son personas familiarizadas con el entorno, los riesgos, las personas que trabajan en el edificio y tienen asumido las actuaciones y normas de actuación previstas en el Plan de Autoprotección. Como todos los trabajadores del edificio, han sido informados y formados en este sentido.
- Personas de empresas externas que desarrollan su trabajo puntual o temporalmente dentro del edificio. Pueden no estar familiarizado con el entorno, los riesgos, los medios de protección disponibles, etc. Han podido ser informados en el momento del acceso proporcionándoseles las instrucciones generales previstas en el Plan de Autoprotección.
- Visitantes. Personas que visitan a personas concretas que trabajan en el edificio. Si no hay control de acceso, son personas incontroladas. Si hay control de acceso, "seguridad" conoce quienes son y con quien están.
- Público. Personas que acceden al edificio para gestionar un servicio. Como los visitantes, el control de los mismos dependerá de si existe control de acceso o no. Pueden, no obstante, tener una zona restringida de acceso, como un vestíbulo de atención al público.
- Etc.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	
		Marzo 2016

FICHA 3/1: Tipología de la edificación

***Resistencia al fuego* suficiente de los elementos estructurales (Tabla 3.1 del Documento Básico Seguridad en Caso de Incendio)

Uso del sector de incendio considerado (1)	Plantas sótano	Plantas sobre rasante		
		≤15m	≤28m	>28m
Docente, Administrativo	R120	R60	R90	R120

- (1) La resistencia al fuego suficiente R de los elementos estructurales de un suelo que separa sectores de incendio es función del uso del sector inferior. Los elementos estructurales de suelos que no delimitan un sector de incendios, sino que están contenidos en él, deben tener al menos la resistencia al fuego suficiente R que se exija para el uso de dicho sector.

Laboratorios Francisco Fernández Iparraguirre

DATOS ESTRUCTURALES										
EDIFICIO	Laboratorios Francisco Fernández Iparraguirre									
Nº de plantas sobre rasante	4 plantas									
Nº de plantas bajo rasante	1 sótano									
Elemento constructivo	MUROS		PILARES		VIGAS		FORJADOS		CUBIERTAS	
Tipo de estructura*	Ladrillos		H.A.		H.A.		H.A.		Sin datos	
Protección contra el fuego	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	No se dispone de datos técnicos. Es obligatorio cumplir los requisitos indicados en la tabla de Resistencia al fuego suficiente de los elementos estructurales.									
*Se utilizan las siguientes siglas:	H.A.: Hormigón Armado				F: Estructura de fábrica					
	Mt: Para estructura metálica				E.M.: Entramados de madera					
	Mx: Estructura mixta									
Cubierta	Transitable						SI	X	NO	
	Plana	SI	X	NO		Inclinada	SI		NO	X
Número de salidas al exterior	8									
Número de escaleras interiores	3									
Número de escaleras exteriores	0									
El edificio está sectorizado	SI	X	NO		¿Cuántos sectores existen?				18	
Localización de interruptores y válvulas de corte de suministros										
Interruptor general de electricidad	SÓTANO. Cuarto de baja									
Cuadro general de distribución	SÓTANO. Cuarto de baja									
Válvula de acometida de agua	SÓTANO. Almacén									
Corte general de gas	SÓTANO. Cuarto de calderas									

FICHA 3/2: Alturas del Edificio.

Croquis de alzado del Edificio:

- ▶ Cada línea de la cuadrícula es una planta.
- ▶ Situar la línea de la planta de acceso como referencia.

Facultad de Químicas - Laboratorios

- Número de plantas sobre rasante: 4
- Número de plantas bajo rasante: 1

CB										
2ª										
1ª										
BJ										
S										

FICHA 3/3: Distribución interior.

Laboratorios Francisco Fernández Iparraguirre

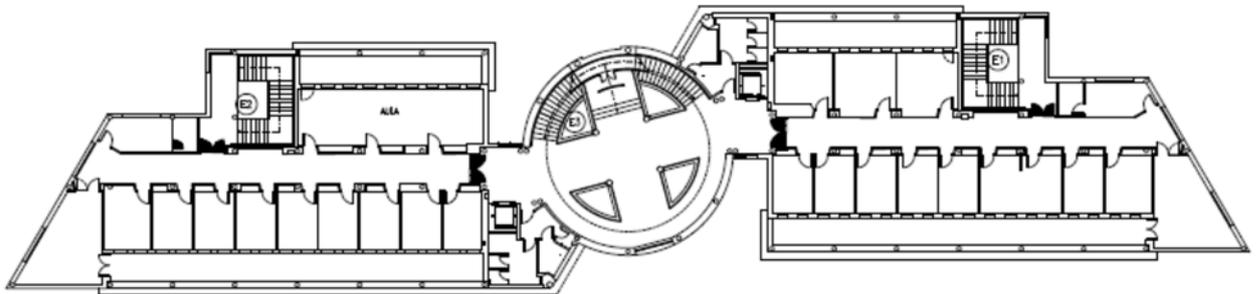
Planta	Dependencia	Uso	Superficie (m2)	Local de riesgo especial (*)	
				Si	No
Cubierta	Maquinaria clima	Técnico		X	
Segunda	Despachos	Administrativo	450,51		X
	Almacenes	Almacén	64,99		X
	Sala videoconferencias		76,93		X
	Núcleos de Comunicación	Comunicación	429,88		X
	Aseos	Uso general	31,93		X
	Terrazas		208,75		X
Primera	Laboratorios	Docente	629,36	X	
	Aseos	General	31,93		X
	Vías de Comunicación	Comunicación	538,72		X

	Almacenes	Almacén	108,62		X
Baja	Laboratorios	Docente	629,38	X	
	Almacenes	Almacén	91,40		X
	Vías de Comunicación	Comunicación	486,98		X
	Aseos	General	31,93		X
	Laboratorios	Docente	285,02	X	
Sótano	Despachos	Administrativo	77,92		X
	Almacenes	Almacén	43,81		X
	Cuartos técnicos	Técnico	113,56	X	
	Gimnasio	P. Concurrencia	637,20		X
	Aseos	General	23,49		X
	Núcleos comunicación	Comunicación	247		X

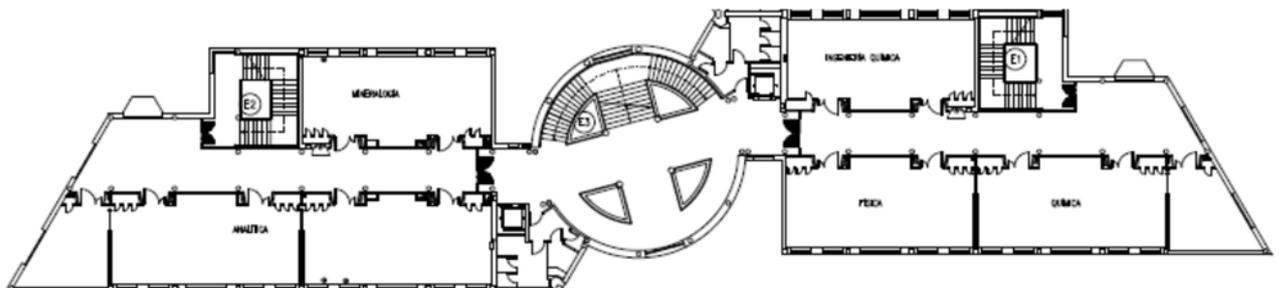
Según criterio del actual Código Técnico para la Edificación – CTE: SI 1, apartado 2, Tabla 2.1: Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios

Laboratorios Francisco Fernández Iparraguirre:

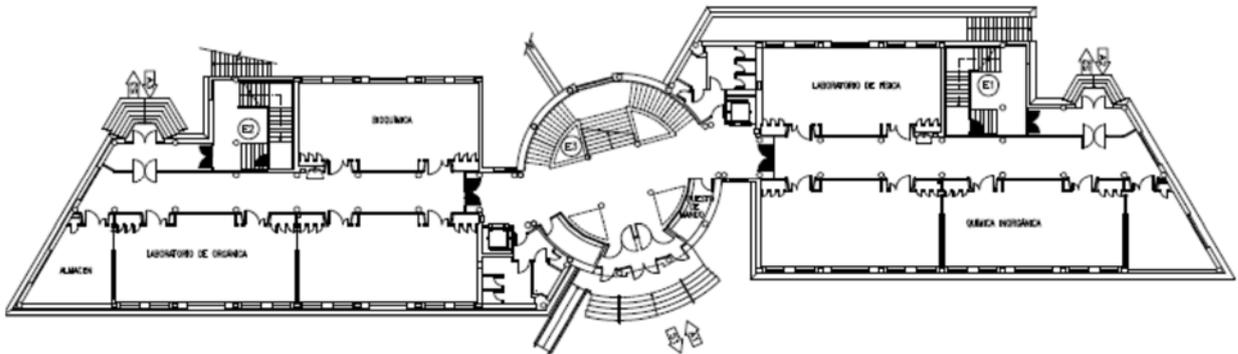
Planta Segunda



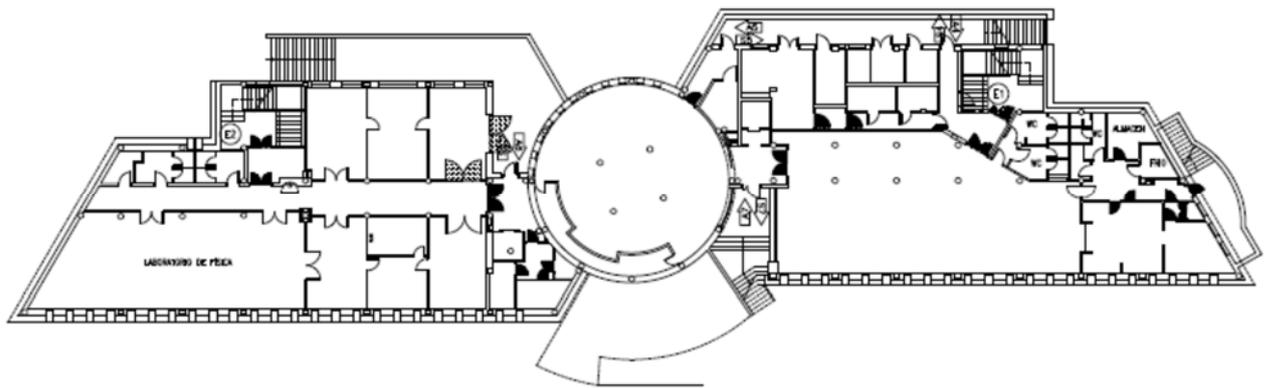
Planta Primera



Planta Baja



Sótano



FICHA 3/4: Huecos Verticales

Los huecos verticales de una instalación, se considera a los huecos de escaleras, montacargas, ascensores y otras aberturas verticales que constituyen caminos idóneos para el desarrollo vertical del incendio a otros sectores. Deben de hacerse de materiales incombustibles, garantizando alta resistencia al fuego y con puertas cortafuego protegiendo sus aberturas.

Aparte de las aberturas verticales típicas (cajas ascensores, huecos escaleras, ventanas, etc.) se debe prestar especial atención a los conductos empotrados y no previstos para la conducción de humos, tales como conductos de aire acondicionado, bajantes de servicios para cables y conducciones, etc. Estos conductos pueden propagar incendios a zonas alejadas del foco inicial.

En relación a lo anterior, a continuación se detallan los huecos verticales que presenta el edificio, nombrados por situación y reflejando sus diferentes recorridos.

Laboratorios Francisco Fernández Iparraguirre

Escalera	Recorrido	Descripción
E1	2ª-Sótano	Escalera protegida que ofrece evacuación descendente desde 2ª planta y ascendente en caso necesario desde sótano
E2	2ª-Sótano	Escalera protegida que ofrece evacuación descendente desde 2ª planta y ascendente en caso necesario desde sótano
E3	2ª-Baja	Escalera abierta que ofrece evacuación descendente desde 2ª planta

Ascensor	Recorrido	Descripción
A1	2ª – Sótano	Un aparato elevador. En servicio
A2	2ª - Sótano	Un aparato elevador fuera de servicio

Leyenda:

- Ascensores A: A1, A2, etc.
- Montacargas M: M1, M2, etc.
- Escaleras E: E1, E2, etc.
- Huecos de instalaciones H: H1, H2, etc.

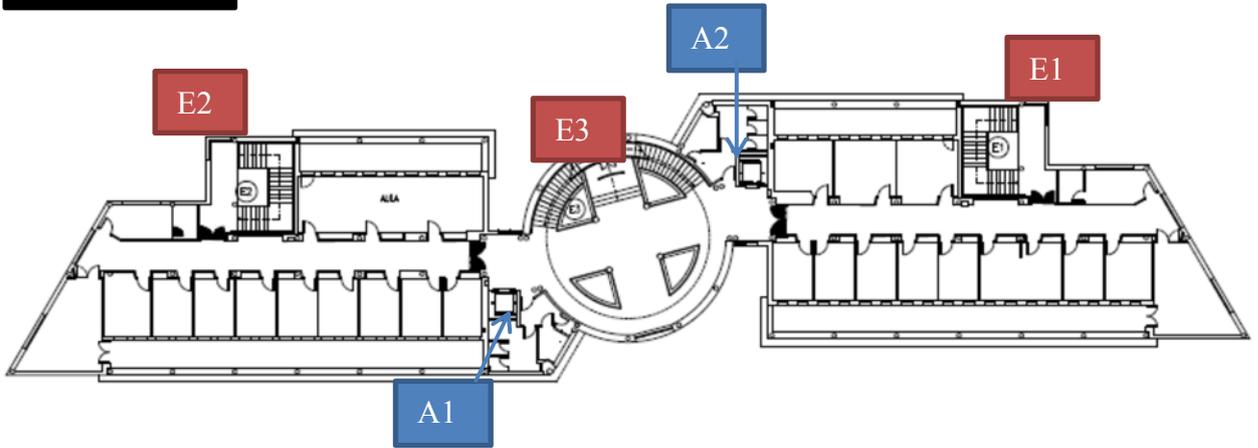
Esquema de alzado de Huecos verticales:

	E2			A1	E3	A2				E1	
CB											
2ª											
1ª											
BJ											
S											

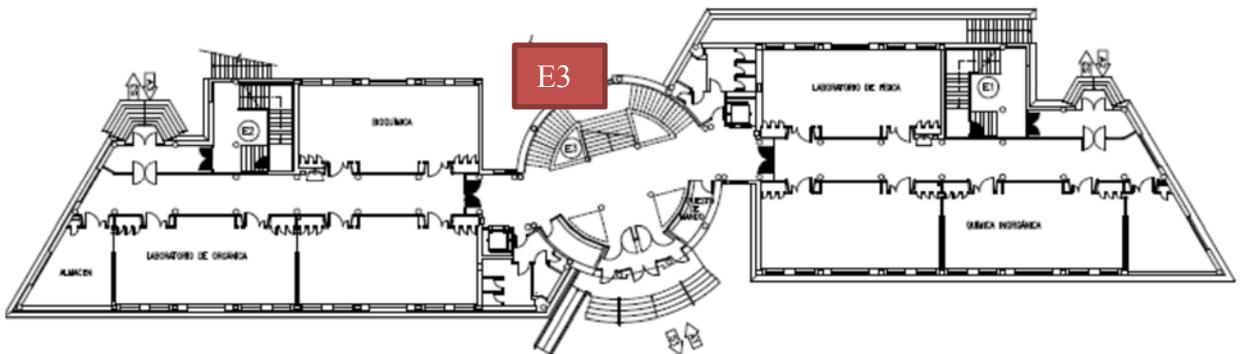
A continuación quedarán reflejados en planimetría los inicios y finalización de los mencionados huecos verticales. En las plantas de recorrido intermedias se asume la idéntica ubicación de los mismos sin ser necesaria su representación gráfica.

Planos de situación:

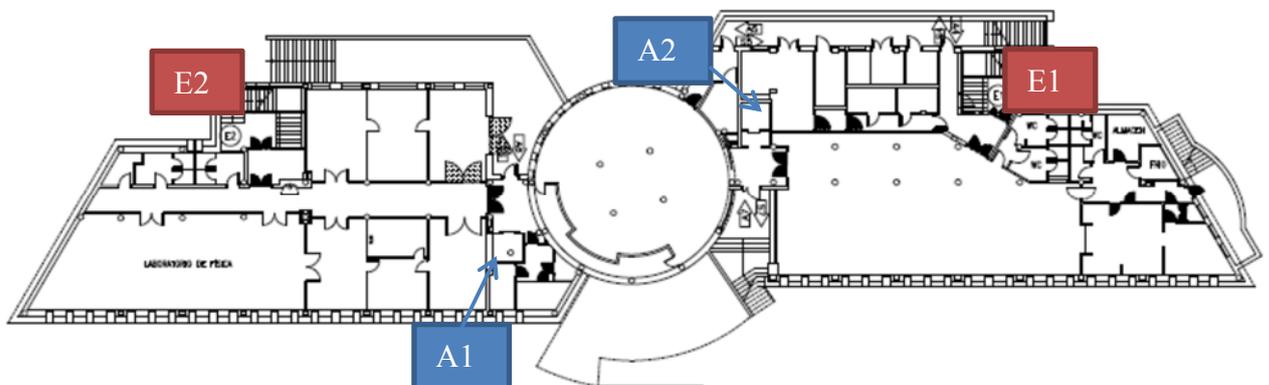
Planta Segunda



Planta Baja



Sótano



Zonas de riesgo especial

Es necesario proporcionar la información necesaria que permita conocer las dependencias y zonas de "riesgo especial" o de mayor riesgo que puedan estar localizadas dentro del Edificio de acuerdo con el criterio de evaluación actualmente en vigor.

El criterio que servirá para determinar las dependencias y zonas de mayor riesgo será el que establezca la normativa legal en vigor. Actualmente se debe tener en cuenta:

– El Código Técnico de la Edificación. CTE SI 1, apartado 2. Tabla 2.1 Clasificación de locales y zonas de riesgo especial integrados en el edificio.

Uso previsto del edificio o establecimiento	Tamaño del local o zona. S= Superficie V= Volumen		
	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
En cualquier edificio -Talleres de mantenimiento, almacenes de elementos combustibles -Cocinas según potencia instalada P(1)(2) -Lavanderías. Vestuarios de personal(3) -Salas de calderas con potencia útil nominal P -Salas de máquinas de instalaciones de climatización (según Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, RITE, aprobado por RD 1027/2007, de 20 de julio, BOE 2007/08/29) - Centro de transformación . aparatos con aislamiento dieléctrico seco o líquido con punto de inflamación mayor que 300°C . aparatos con aislamiento dieléctrico con punto de inflamación que no exceda de 300°C y potencia instalada P: total en cada transformador -Sala de maquinaria de ascensores -Sala de grupo electrógeno -Local de contadores de electricidad y de cuadros generales de distribución	100<V≤ 200 m ³	200<V≤ 400 m ³	V>400 m ³
	20<P≤30 kW	30<P≤50 kW	P>50 kW
	20<S≤100 m ²	100<S≤200 m ²	S>200 m ²
	70<P≤200 kW	200<P≤600 kW	P>600 kW
	En todo caso		
	En todo caso		
	P<2 520 kVA	2520<P<4000 kVA	P>4 000 kVA
	P<630 kVA	630<P<1000 kVA	P>1 000 kVA
	En todo caso		
	En todo caso		
En todo caso			
Administrativo - Imprenta, reprografía y locales anejos, tales como almacenes de papel o de publicaciones, encuadernado, etc.	100<V≤200m ³	200<V≤500m ³	V>500m ³

Fundamentalmente se debe recoger la siguiente información:

- Localización dentro del Edificio de las dependencias y zonas de "riesgo especial" y de los cuartos técnicos.
- Descripción del uso y de las características constructivas de cada una de ellas.
- Condiciones de sectorización.
- Medios de protección que disponen.

FICHA 3/5: Zonas de riesgo especial.

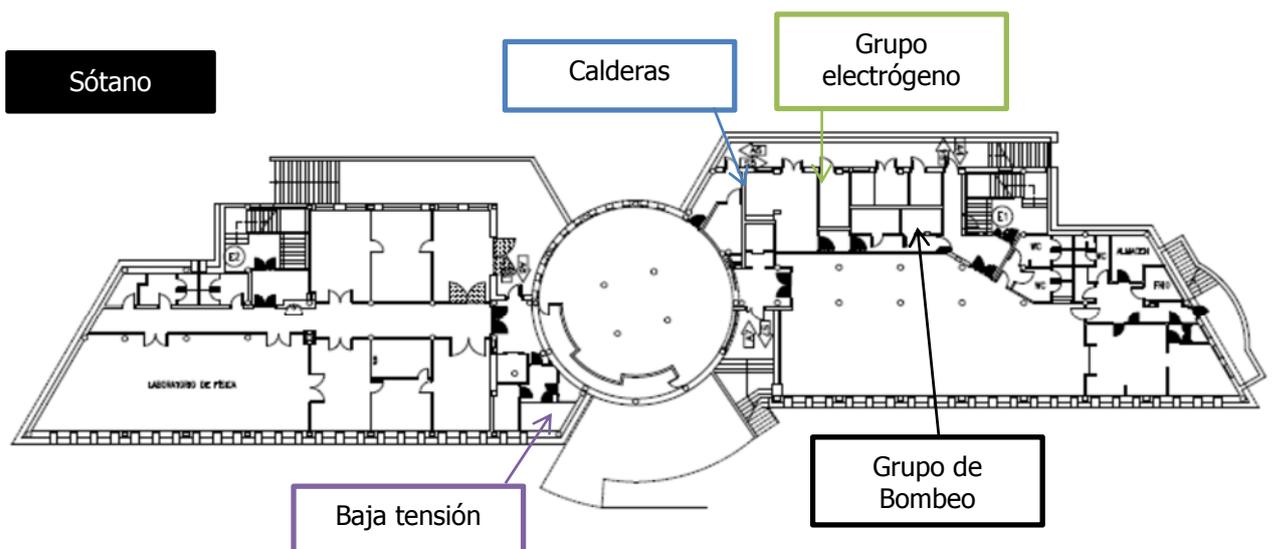
Facultad de Químicas - Laboratorio

Cuadro de zonas o dependencias de mayor riesgo o "riesgo especial".

Planta	Uso de la dependencia	Superficie (m2)	Nivel de riesgo
Sótano	Cuarto calderas	34,11	Bajo
Sótano	Sala de bombas	6,99	Bajo
Sótano	Grupo electrógeno	11,79	Bajo
Sótano	Cuarto de baja	9,33	Bajo
Sótano	Alta tensión	7,99	Bajo

Información complementaria:

Plano de dependencias y zonas de riesgo especial.



FICHA 3/6: Instalaciones de servicio.

Instalaciones de servicio.

- Centro de transformación
- Instalación de aire acondicionado centralizado (por conductos)
- Instalación de Gas.
- Calderas
- Ascensores con sistema de control para Bomberos
- Tanques de almacenamiento de GLP
- Etc.

Laboratorios Francisco Fernández Iparraguirre

Calderas

Tipo de combustible	Gas	Potencia instalada	132KW (x2)
Principales riesgos	Incendio de las calderas Escape del combustible Incendio del cableado Descarga eléctrica Electrocutación		



El cuarto de calderas se encuentra ubicado en el sótano del edificio. La canalización de la tubería es soterrada hacia el exterior del mismo.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016

Aparatos elevadores

Carga	630kg	personas	8 personas
Total ascensores	2	Recorrido	2ª- sótano
Principales riesgos	Incendio del cableado Descarga eléctrica Electrocuación		

El edificio cuenta con dos ascensores que realizan el recorrido completo entra las plantas 2ª y baja. En la actualidad uno de ellos se encuentra fuera de servicio.

La sala de maquinaria de control de los mismos se encuentra en el sótano del edificio.

Grupo electrógeno

Tipo de combustible	Gasóleo	Volumen total de combustible	SD
Principales riesgos	Incendio del combustible Derrame del combustible Incendio del cableado Descarga eléctrica Electrocuación		



El grupo Electrógeno asegura el suministro de reserva del edificio en caso de fallo del suministro de red. Se encuentra ubicado en el sótano del edificio en un local compartimentado.

Aire acondicionado /Climatización

Tipo de refrigerante	SD	Volumen total de refrigerante	SD
Principales riesgos	Incendio de los equipos Derrame de combustible Incendio del combustible Explosión Fuga de gas		

La maquinaria de clima se encuentra ubicada en la cubierta del edificio a la que se accede subiendo un pequeño tramo de escaleras desde la terraza situada en la segunda planta.



Centro de Transformación

Tipo del dieléctrico	Aislamiento Seco	Volumen total de dieléctrico	SD
Principales riesgos	Incendio del dieléctrico del transformador		
	Incendio del cableado		
	Descarga eléctrica		
	Electrocución		



El suministro de energía eléctrica se realiza en alta tensión por parte de la compañía suministradora hasta el Centro de Transformación situado en un local propio e independiente en la zona de instalaciones de la planta. El Centro de Transformación dispone de las correspondientes celdas de protección, medida y seccionamiento.

Desde este Centro de Transformación, en baja tensión, se alimenta el Cuadro General de Baja Tensión. En este cuadro se encuentra el interruptor general de

corte de energía y las protecciones de cabecera para los distintos cuadros parciales de planta y climatización repartidos por el edificio.

La ubicación de los centros de transformación ya sea exterior o interior a edificios va a definir buen número de las condiciones de protección a exigir. Por otro lado los transformadores tendrán un mayor riesgo en función de su tipología constructiva, así los transformadores de tipo seco o encapsulados generalmente el riesgo que suelen comportar es el de que en caso de fallo de funcionamiento dejará sin servicio a las instalaciones que sirva con el consiguiente perjuicio consecencial.

Unas malas condiciones de mantenimiento, sobrecargas, obstrucción de los conductos de ventilación, etc. puede llegar a producir fuertes calentamientos de los aparatos con rápida

generación de vapores e incluso descomposición del aceite que, aun actuando las protecciones, puede dar lugar a la emisión y proyección de llamas.

FICHA 3/7: Acometidas

- Acometidas existentes en el Edificio:

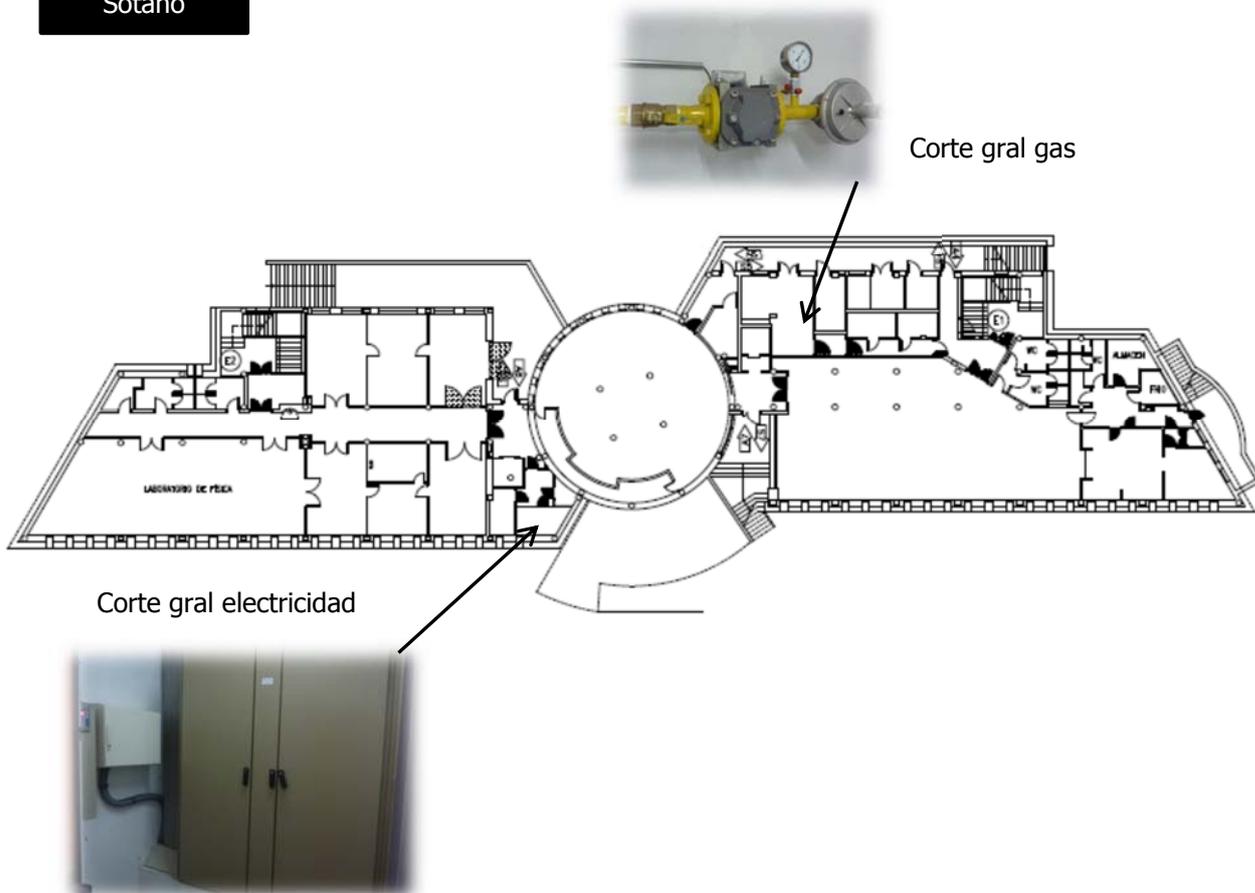
La información recabada no detalla de manera fehaciente la ubicación de cada una de las acometidas o llaves generales de corte que debiera haber en cada uno de los edificios, indicando tan sólo las zonas donde se encuentran dichos puntos de corte. Se recomienda tener claramente localizadas las llaves de paso y señalización de las mismas.

Laboratorios Francisco Fernández Iparraguirre

Localización de interruptores y válvulas de corte de suministros

Interruptor general de electricidad	SÓTANO. Cuarto de baja
Cuadro general de distribución	SÓTANO. Cuarto de baja
Válvula de acometida de agua	SÓTANO. Almacén
Corte general de gas	SÓTANO. Cuarto de calderas

Sótano



3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos.

Una emergencia es un suceso (accidente o hecho desafortunado) que genera un riesgo (posibilidad de producir un daño a personas o bienes) y que requiere una rápida actuación para evitar sus consecuencias.

En el Edificio objeto de estudio, en función de sus actividades y los lugares donde se desarrollan, se ha considerado que pueden ocurrir los siguientes tipos emergencias:

Clasificación de las emergencias:

CON ORIGEN EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO

- Áreas de aulas, donde el número de personas presentes puede ser considerable.
- Las áreas técnicas, donde existen equipamientos, instalaciones, material de laboratorio y cableado eléctrico consideradas, de un modo general como fuentes potenciales de riesgo. Tiene particular importancia la sala de calderas, la sala máquinas de ascensor, los centros de transformación y el grupo electrógeno.

CON ORIGEN EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO:

- Incidente o Accidente en el exterior de la instalación que pueda afectar de un modo u otro a la continuidad de la actividad.

No existen actividades de riesgo próximas a la Facultad debido a que se encuentra ubicado en un entorno mayoritariamente universitario sin instalaciones peligrosas.

METODO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO

Identificación del método

La evaluación del riesgo de los sucesos que pueden generar una emergencia, se efectuará mediante un ANÁLISIS SEMICUANTITATIVO basado en la estimación de la probabilidad de que ocurra ese suceso y en la determinación de la severidad de sus consecuencias a los elementos vulnerables del Edificio (personas y bienes).

Explicación del Método

La estimación de la probabilidad del suceso y la determinación de la severidad de las posibles consecuencias se realiza con una calificación numérica de la siguiente manera:

PROBABILIDAD		
CALIFICACIÓN NUMÉRICA	PROBABILIDAD DE SUCESO	CARACTERIZACIÓN CUALITATIVA
0	IMPOSIBLE	Físicamente imposible de ocurrir.
1	IMPROBABLE	La probabilidad de ocurrencia casi no se puede distinguir de cero. Se cree que no puede ocurrir.
2	REMOTA	Es muy poco probable y no hay experiencia al respecto. No obstante, pudiera ocurrir.
3	OCASIONAL	Poco probable que ocurra. Ha ocurrido pocas veces.

4	MODERADA	Es probable que ocurra. Ha ocurrido varias veces.
5	FRECUENTE	Es probable que ocurra con frecuencia. Experiencia continuada. Ha ocurrido muchas veces.

SEVERIDAD		
CALIFICACIÓN NUMÉRICA	SEVERIDAD DE CONSECUENCIAS	CARACTERIZACIÓN CUALITATIVA
0	NINGUNA	Sin consecuencias.
1	DESPRECIABLES	El impacto de las pérdidas es tal que no se aprecian los efectos en las instalaciones o su operatividad. Daños insignificantes.
2	REDUCIDAS	Las pérdidas no causan interrupción del proceso y no requieren inversiones significativas para restaurar la total operatividad y no existen daños personales que requieran tratamiento. Las pérdidas pueden cubrirse con el plan normal de contingencias de la empresa.
3	IMPORTANTES	El suceso puede causar un daño significativo en los bienes y puede ser necesario interrumpir brevemente algunas operaciones. Pueden existir daños personales, pero de pequeña consideración y nunca heridos graves ni víctimas.
4	ELEVADAS	El suceso puede generar daños personales y daños materiales sustanciales. Las pérdidas no serán desastrosas, pero la instalación puede tener que suspender, al menos parte de sus operaciones inmediata y temporalmente. Pueden existir varios heridos, incluso algún herido grave o víctima en los primeros momentos.
5	CATASTRÓFICAS	Se pueden producir varios heridos graves o muertes, y el impacto en las instalaciones puede ser desastroso, con parada de la instalación durante un largo período. Las instalaciones deben parar inmediatamente después de ocurrido el evento.

Una vez asignado a cada suceso analizado una probabilidad y una severidad, se definen los RIESGOS PARCIALES como el producto de las calificaciones numéricas asignadas.

Riesgo = Probabilidad x Severidad

Su nivel de riesgo se obtiene a partir de la gráfica del riesgo siguiente:

Probabilidad 					

	Consecuencias 
--	---

Riesgo bajo
Riesgo Medio
Riesgo Alto

Una vez establecido el método de la evaluación de riesgos específicos del Complejo Universitario EIMI, a continuación se analiza el riesgo de los distintos tipos de siniestros que pueden ocurrir:

RIESGO DE INCENDIO

- Pasillos de plantas, Zonas Administrativas, docencia:

La probabilidad de un incendio generalizado en este área cuando está ocupada se considera ocasional (3), dadas las características constructivas de la misma y las instalaciones existentes en ella.

Por ser zonas relativamente pequeñas debido a su sectorización, aunque esta se encuentra comprometida por el mal mantenimiento de alguna de sus puertas RF, un incendio se detectaría rápidamente. Los combustibles además de ser sólidos, al tratarse de laboratorios de química también lo son líquidos/químicos por lo que el incendio pudiera ser de desarrollo rápido.

La instalación del sistema de detección existente puede garantizar la localización rápida del foco del incendio aunque no la inmediata intervención.

Si el incendio se desarrolla, afectaría a zonas centrales de la instalación y los núcleos de comunicaciones por lo que podría llegar a extenderse a los locales y resto de zonas del edificio. El edificio a priori no guarda en su interior un gran patrimonio irrecuperable. En cuanto a los activos de la información, mediante un plan de seguridad y recuperación, la información puede ser almacenada y conservada en centros alternativos de continuidad ante emergencias. De todas maneras, la severidad de un incendio a gran escala se considera Elevada (4). Al ser necesario evacuar la zona afectada, e incluso al afectar a los núcleos de comunicaciones, podría ser necesario evacuar toda la facultad. A su vez, se dispone de la correcta dotación de medios de protección contra incendios, con cobertura a todo el edificio.

PROBABILIDAD		
3	OCASIONAL	Poco probable que ocurra. Ha ocurrido pocas veces.
CONSECUENCIAS		
4	Elevadas	El suceso puede generar daños personales y daños materiales sustanciales. Las pérdidas no serán desastrosas, pero la instalación puede tener que suspender, al menos parte de sus operaciones inmediata y temporalmente. Pueden existir varios heridos, incluso algún herido grave o víctima en los primeros momentos.

Por tanto, el riesgo de incendio en esta área se considera: $3 \times 4 = 12$ **Riesgo ALTO**.

Probabilidad					
				X	
Consecuencias					

RIESGO DE AMENAZA DE BOMBA.

Es una instalación que no está exenta de que pueda recibir una llamada telefónica de amenaza de bomba creíble y por tanto, su probabilidad se considera remota (2)

El centro está dotado de vías de evacuación y con el plan de actuación en emergencias operativo no se espera que una rápida evacuación del centro genere problemas. En consecuencia la severidad de los daños esperada se considera reducida (2). Recordamos que estamos evaluando una "amenaza" no materializada.

PROBABILIDAD		
2	REMOTA	Es muy poco probable y no hay experiencia al respecto. No obstante, pudiera ocurrir.
CONSECUENCIAS		
2	Reducida	Las pérdidas no causan interrupción del proceso y no requieren inversiones significativas para restaurar la total operatividad y no existen daños personales que requieran tratamiento. Las pérdidas pueden cubrirse con el plan normal de contingencias de la empresa.

Por tanto, el riesgo es en este caso es: $2 \times 2 = 4$ **Riesgo BAJO**

Probabilidad					
		X			
Consecuencias					

EXPLOSIÓN

Hay que diferenciar entre explosión provocada accidental.

- Explosión Accidental:

La probabilidad de que ocurra una explosión accidental en la facultad se considera remota (2), La probabilidad de ocurrencia es muy poco probable y no hay experiencia al respecto. No obstante, pudiera ocurrir.

Los daños ocasionados dependerán de las características de la explosión (lugar de la fuga, locales afectados...). Pero una vez producida la explosión la severidad de los daños causados por esta explosión serían cuanto menos importantes (3), pudiendo llegar incluso a ser elevadas (4), si se producen con alta ocupación del edificio.

PROBABILIDAD		
2	Remota	Es muy poco probable y no hay experiencia al respecto. No obstante, pudiera ocurrir.
CONSECUENCIAS		
3	Importantes	El suceso puede causar un daño significativo en los bienes y puede ser necesario interrumpir brevemente algunas operaciones. Pueden existir daños personales, pero de pequeña consideración y nunca heridos graves ni víctimas.
4	Elevadas	El suceso puede generar daños personales y daños materiales sustanciales. Las pérdidas no serán desastrosas, pero la instalación puede tener que suspender, al menos parte de sus operaciones inmediata y temporalmente. Pueden existir varios heridos, incluso algún herido grave o víctima en los primeros momentos.

Por tanto, el riesgo es en este caso es: $2 \times 3 = 6$ **Riesgo MEDIO** o $2 \times 4 = 8$ **Riesgo MEDIO**

Probabilidad					
			X	X	
	Consecuencias				

- Explosión provocada. Artefacto explosivo:

Dada las características de la instalación y de las normas de acceso a la misma se considera poco probable introducir un artefacto explosivo en el edificio, se considera que la probabilidad es Remota (2).

Los daños ocasionados dependerán del tamaño y componentes del artefacto explosivo, pero dadas las características y actividad el centro la severidad de los daños causados por esta

explosión serían cuanto menos importantes (3), pudiendo llegar incluso a ser elevadas (4) o catastróficas (5), especialmente en lo que a daños a personas se refiere.

PROBABILIDAD		
2	Remota	Es muy poco probable y no hay experiencia al respecto. No obstante, pudiera ocurrir.
CONSECUENCIAS		
3	Importantes	El suceso puede causar un daño significativo en los bienes y puede ser necesario interrumpir brevemente algunas operaciones. Pueden existir daños personales, pero de pequeña consideración y nunca heridos graves ni víctimas.
4	Elevadas	El suceso puede generar daños personales y daños materiales sustanciales. Las pérdidas no serán desastrosas, pero la instalación puede tener que suspender, al menos parte de sus operaciones inmediata y temporalmente. Pueden existir varios heridos, incluso algún herido grave o víctima en los primeros momentos.
5	Catastróficas	Se pueden producir varios heridos graves o muertes, y el impacto en las instalaciones puede ser desastroso, con parada de la instalación durante un largo período. Las instalaciones deben parar inmediatamente después de ocurrido el evento.

Por tanto, el riesgo es en este caso es:

- 2 x 3 = **6 Riesgo MEDIO**
- 2 x 4 = **8 Riesgo MEDIO**
- 2 x 5 = **10 Riesgo ALTO**

Probabilidad					
			X	X	X
	Consecuencias				

ACCIDENTES EXTERNOS AL EDIFICIO

Las actividades que se desarrollan en los alrededores de la instalación no parece que hagan probable que se incremente la probabilidad de incendio además, la distancia entre edificios y el fácil acceso de equipos de emergencia hacen que la probabilidad se considere Remota (2)

No supone un riesgo significativo para el edificio, aunque habrá de contemplarse a efectos de necesidad de evacuación. Las consecuencias serían reducidas (2)

PROBABILIDAD		
2	Remota	Es muy poco probable y no hay experiencia al respecto. No obstante, pudiera ocurrir.
CONSECUENCIAS		
2	Reducida	Las pérdidas no causan interrupción del proceso y no requieren inversiones significativas para restaurar la total operatividad y no existen daños personales que requieran tratamiento. Las pérdidas pueden cubrirse con el plan normal de contingencias de la empresa.

Por tanto, el riesgo en esta área se considera: $2 \times 2 = 4$ **Riesgo BAJO.**

Probabilidad					
		X			
Consecuencias					

EFFECTOS ADVERSOS METEOROLÓGICOS

Ciudad Real presenta un clima mediterráneo continental con inviernos fríos y veranos muy calurosos. Su altitud a 629 m y su orografía le sumerge dentro de una fuerte oscilación térmica anual, con bajas temperaturas invernales. El mes más caluroso del año con un promedio de 25.6 °C de julio. El mes más frío del año es de 5.5 °C en el medio de enero. La temperatura media anual en Ciudad Real se encuentra a 14,6 °C.

La precipitación media anuales es de 438 mm concentrándose especialmente en otoño y primavera. Durante el invierno se suelen dar algunas precipitaciones en forma de nieve. El verano es seco, salvo la esporádica presencia de alguna tormenta.

La **probabilidad** de presencia de fenómenos meteorológicos adversos será **remota** (2) por la ubicación de la facultad. La estructura y características del edificio están en principio preparados para hacer frente a estos fenómenos meteorológicos previstos hace que los posibles daños que producirían estos efectos serían de **severidad reducida** (2).

PROBABILIDAD		
2	Remota	Es muy poco probable y no hay experiencia al respecto. No obstante, pudiera ocurrir.
CONSECUENCIAS		
2	Reducida	Las pérdidas no causan interrupción del proceso y no requieren inversiones significativas para restaurar la total operatividad y no existen daños personales que requieran tratamiento. Las pérdidas pueden cubrirse con el plan normal de contingencias de la empresa.

Por tanto, el riesgo meteorológico en esta área se considera: $2 \times 2 = 4$ **Riesgo BAJO**.

Probabilidad					
		X			
Consecuencias					

DERRUMBAMIENTO

Excepto como efecto secundario de una explosión, sismo o incendio, no parece probable que se presente dado el tipo de construcción del edificio.

Por tanto, se considera la probabilidad de remota (2) y la severidad de los daños como reducida (2), ya que en cualquier caso, serían pequeños derrumbamientos en zonas definidas.

PROBABILIDAD		
2	Remota	Es muy poco probable y no hay experiencia al respecto. No obstante, pudiera ocurrir.
CONSECUENCIAS		
2	Reducida	Las pérdidas no causan interrupción del proceso y no requieren inversiones significativas para restaurar la total operatividad y no existen daños personales que requieran tratamiento. Las pérdidas pueden cubrirse con el plan normal de contingencias de la empresa.

Por tanto, el riesgo de derrumbamiento en esta área se considera: $2 \times 2 = 4$ **Riesgo BAJO**.

Probabilidad					
		X			
Consecuencias					

INUNDACIÓN

La inundación provocada por fallos en instalaciones del Edificio (rotura de tuberías, tanque, etc.) es también poco probable, dado el mantenimiento a que se someten las instalaciones. Se considera la probabilidad remota (2) y la severidad de los daños como reducida (2).

PROBABILIDAD		
2	Remota	Es muy poco probable y no hay experiencia al respecto. No obstante, pudiera ocurrir.
CONSECUENCIAS		
2	Reducida	Las pérdidas no causan interrupción del proceso y no requieren inversiones significativas para restaurar la total operatividad y no existen daños personales que requieran tratamiento. Las pérdidas pueden cubrirse con el plan normal de contingencias de la empresa.

Por tanto, el riesgo de inundación en esta área se considera: $2 \times 2 = 4$ **Riesgo BAJO**.

Probabilidad					
		X			
Consecuencias					

En el caso de inundaciones causadas por efectos exteriores o de la naturaleza y las condiciones climáticas hacen que se considere la probabilidad de ocasional (2) y la severidad de los daños como reducida (2), por tanto, el riesgo es en este caso es: $2 \times 2 = 4$ **Riesgo BAJO**.

PROBABILIDAD		
2	Remota	Es muy poco probable y no hay experiencia al respecto. No obstante, pudiera ocurrir.
CONSECUENCIAS		
2	Reducida	Las pérdidas no causan interrupción del proceso y no requieren inversiones significativas para restaurar la total operatividad y no existen daños personales que requieran tratamiento. Las pérdidas pueden cubrirse con el plan normal de contingencias de la empresa.

Probabilidad					
		X			
Consecuencias					

Resumen de Riesgos:

Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
Incendio	Riesgo Alto
Amenaza de bomba	Riesgo Bajo
Explosión Accidental	Riesgo Medio
Explosión Artefacto	Riesgo Medio/Alto
Accidentes externos	Riesgo Bajo
Meteorológicos	Riesgo Bajo
Derrumbamientos	Riesgo Bajo
Inundación por avería	Riesgo Bajo
Inundación por lluvias	Riesgo Bajo

3.3 Ocupación.

El número de personas que pueda estar en el Edificio en las condiciones más desfavorables o de máxima ocupación es un dato importante a disponer en todo Plan de Autoprotección.

Para ello se debe determinar la ocupación de cálculo de acuerdo con los criterios de densidades de ocupación (persona/m²) que establece El Código Técnico de la Edificación – CTE – SI 3, apartado 2:

En muchos casos convendrá descender al nivel de ocupación de cálculo de:

- Cada dependencia.
- Cada recinto.
- Cada planta.
- Todo el Edificio

FICHA 3/8: Ocupación de cálculo.

Cuadro de cálculo de ocupación.

Para calcular la ocupación deben tomarse los valores de densidad de ocupación que se indican en la tabla 2.1 en función de la superficie útil de cada zona, salvo cuando sea previsible una ocupación mayor o bien cuando sea exigible una ocupación menor en aplicación de alguna disposición legal de obligado cumplimiento, como puede ser en el caso de establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos, docentes, hospitales, etc.

Tabla 2.1. Densidades de ocupación (1)

Uso previsto	Zona, tipo de actividad	Ocupación (m ² /persona)
Cualquiera	Zonas de ocupación ocasional y accesibles únicamente a efectos de mantenimiento: salas de máquinas, locales para material de limpieza, etc.	Ocupación nula
Administrativo	Plantas o zonas de oficinas	10
	Vestíbulos generales y zonas de uso público	2
Docente	Conjunto de la planta o del edificio	10
	Locales diferentes de aulas, como laboratorios, talleres, gimnasios, salas de dibujo, etc.	5
	Aulas (excepto de escuelas infantiles)	1,5

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016

Pública	Salones de uso múltiple en edificios para congresos, hoteles, etc.	1p/asiento
concurrencia		
Archivos,	Archivos, almacenes	40
almacenes		

1) Deben considerarse las posibles utilizaciones especiales y circunstanciales de determinadas zonas o recintos, cuando puedan suponer un aumento importante de la ocupación en comparación con la propia del uso normal previsto. En dichos casos se debe, o bien considerar dichos usos alternativos a efectos del diseño y cálculo de los elementos de evacuación, o bien dejar constancia, tanto en la documentación del proyecto, como en el Libro del edificio, de que las ocupaciones y los usos previstos han sido únicamente los característicos de la actividad.

Aunque la ocupación de los aseos por normativa según el DB SI es de 3m²/persona, para no incurrir en duplicidades en cuanto a la suma de la ocupación, en la casilla, densidad/m², quedará reflejado lo estipulado en normativa y en la casilla ocupación, se reseñará S/O (sin ocupación, ocupación ocasional) o simplemente no se reseñará

Laboratorios Francisco Fernández Iparraguirre
--

Planta	Dependencia (referencia)	Superficie (m ²)	Densidad (m ² /persona)	Ocupación (personas)	Totales personas por planta
Segunda	Despachos	450,51	10/1	45	53
	Almacenes	64,99	40/1	1	
	Sala videoconferencias	76,93	10/1	7	
	Núcleos de Comunicación	429,88	S/O	S/O	
	Aseos	31,93	3/1	S/O	
	Terrazas	208,75	S/O	S/O	
Primera	Laboratorios	629,36	5/1	125	127
	Aseos	31,93	3/1	S/O	
	Vías de Comunicación	538,72	S/O	S/O	
	Almacenes	108,62	40/1	2	
Baja	Laboratorios	629,38	5/1	125	127
	Almacenes	91,40	40/1	2	
	Vías de Comunicación	486,98	S/O	S/O	
	Aseos	31,93	3/1	S/O	
Sótano	Laboratorios	285,02	5/1	57	192
	Despachos	77,92	10/1	7	
	Almacenes	43,81	40/1	1	
	Cuartos técnicos	113,56	S/O	S/O	
	Gimnasio	637,20	5/1	127	
	Aseos	23,49	3/1	S/O	
	Núcleos comunicación	247	S/O	S/O	
TOTAL					499

El dato de cantidad permite valorar el dimensionamiento de los medios de evacuación o salidas. No obstante, desde el punto de vista del Plan de Autoprotección, se deberá diferenciar entre los distintos tipos de personas que puedan estar dentro del edificio haciendo uso de él.

II. MEDIOS DE PROTECCIÓN

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	
		Marzo 2016

Índice Documento II

II. Medios de protección

Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

- 4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales disponibles para controlar los riesgos
- 4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles por disposiciones específicas de seguridad

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

- 5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo que garantizan el control de las mismas
- 5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas
- 5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

4.1.- Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales para control de riesgos y enfrentarse a situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

Se considerarán todos los medios, humanos y materiales de protección (no exclusivamente de protección contra incendios):

- Inventario de medios de protección contra incendios.
- Relación de medios de primeros auxilios y salvamento.
- Medios de evacuación
- Recursos de ayuda externa.

Protección contra incendios (Ficha 4/1)

La relación debe ser fidedigna, reflejando la realidad existente, con independencia de la que debiera disponerse según los criterios de la normativa legal que le fuera de aplicación.

Debe indicarse la localización de los medios de protección disponibles sobre planos especialmente elaborados para ello.

Esta información debe ser objeto de una actualización permanente para garantizar su fiabilidad.

Primeros auxilios y salvamento (Ficha 4/2)

Evidentemente es otra información que conviene concretar para su disponibilidad inmediata en caso de necesidad. Se deben identificar todos los medios disponibles en el Edificio que puedan ser requeridos en caso de enfermedad repentina o accidente laboral.

Se trata, asimismo, de una información sujeta a un procedimiento de actualización permanente. En el tema de botiquines, por ejemplo, se impone llevar un control de disponibilidad y de fechas de caducidad de los medicamentos.

Cuando se dispone de equipos de salvamento hay que indicar quien o quienes están adiestrados para su utilización. No todo el mundo puede utilizar un equipo de respiración autónomo, por ejemplo.

Medios de evacuación (Ficha 4/3)

Los medios de evacuación que fundamentalmente condicionan la salida de un Edificio son las escaleras (salidas de planta), las salidas de recinto y las salidas al exterior. Los datos que permiten conocer la capacidad de desalojo de estos medios de evacuación deberán ser registrados.

- Para las escaleras debe indicarse:
 - El carácter protegido o abierto de su trazado.
 - El ancho útil que presenta.
- Para las salidas debe indicarse :
 - Ancho útil que presenta.
 - Sentido de giro o de apertura de la puerta.

Planos de planta que reflejen las vías de evacuación: pasillos, vestíbulos, escaleras y salidas.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Recursos externos (Ficha 4/4)

En última instancia, el Plan de Emergencia prevé la intervención de servicios especializados cuando no es posible el control con recursos propios.

Fundamentalmente hay que tener un directorio con los teléfonos de:

- Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Bomberos
- Servicios de Asistencia Médica de Urgencia
- Hospitales
- Otros...

Existe, no obstante, un servicio telefónico desde donde se canalizan y gestionan todo tipo de emergencias:

Teléfono de emergencias 112

4.2.- Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

Siempre que existan instalaciones o actividades sujetas a reglamentación específica que regula sus condiciones de seguridad deben quedar descritas y recogidas en el Plan de Autoprotección.

Dotación de instalaciones de protección contra incendios

1- Los edificios deben disponer de los equipos e instalaciones de protección contra incendios que se indican en la tabla 1.1. El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de dichas instalaciones, así como sus materiales, componentes y equipos, deben cumplir lo establecido en el "Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios", en sus disposiciones complementarias y en cualquier otra reglamentación específica que le sea de aplicación. La puesta en funcionamiento de las instalaciones requiere la presentación, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, del certificado de la empresa instaladora al que se refiere el artículo 18 del citado reglamento.

Los locales de riesgo especial, así como aquellas zonas cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que estén integradas y que, conforme a la tabla 1.1 del Capítulo 1 de la Sección 1 del DB, deban constituir un sector de incendio diferente, deben disponer de la dotación de instalaciones que se indica para cada local de riesgo especial, así como para cada zona, en función de su uso previsto, pero en ningún caso será inferior a la exigida con carácter general para el uso principal del edificio o del establecimiento.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Tabla 1.1. Dotación de instalaciones de protección contra incendios

Uso previsto del edificio o establecimiento y condiciones.

Instalación

En general

Extintores portátiles: Uno de eficacia 21A -113B:

- A 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo *origen de evacuación*.
- En las zonas de riesgo especial conforme al capítulo 2 de la Sección 1(1) de este DB.

Bocas de incendio equipadas: En zonas de riesgo especial alto, conforme al capítulo 2 de la Sección SI1, en las que el riesgo se deba principalmente a materias combustibles sólidas(2)

Ascensor de emergencia: En las plantas cuya altura de evacuación exceda de 28 m.

Hidrantes exteriores: Si la altura de evacuación descendente excede de 28 m o si la ascendente excede de 6 m, así como en establecimientos de densidad de ocupación mayor que 1 persona cada 5 m² y cuya superficie construida está comprendida entre 2.000 y 10.000 m². Al menos un hidrante hasta 10.000 m² de superficie construida y uno más por cada 10.000 m² adicionales o fracción (3)

Instalación automática de extinción: Salvo otra indicación en relación con el uso, en todo edificio cuya altura de evacuación exceda de 80 m.

En cocinas en las que la potencia instalada exceda de 20 kW en uso Hospitalario o Residencial Público o de 50 kW en cualquier otro uso (4)

En centros de transformación cuyos aparatos tengan aislamiento dieléctrico con punto de inflamación menor que 300 °C y potencia instalada mayor que 1 000 kVA. en cada aparato o mayor que 4 000 kVA en el conjunto de los aparatos. Si el centro está integrado en un edificio de uso Pública Concurrencia y tiene acceso desde el interior del edificio, dichas potencias son 630 kVA y 2 520 kVA respectivamente.

Administrativo

Bocas de incendio equipadas: Si la superficie construida excede de 2.000 m² (7)

Columna seca: (5) Si la altura de evacuación excede de 24 m.

Sistema de alarma: (6) Si la superficie construida excede de 1.000 m².

Sistema de detección de incendio: Si la superficie construida excede de 2.000 m², detectores en zonas de riesgo alto conforme al capítulo 2 de la Sección 1 de este DB. Si excede de 5.000 m², en todo el edificio.

Hidrantes exteriores: Uno si la superficie total construida está comprendida entre 5.000 y 10.000 m². Uno más por cada 10.000 m² adicionales o fracción. (3)

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Docente

Bocas de incendio equipadas: Si la superficie construida excede de 2.000 m². (7)

Columna seca: (5) Si la altura de evacuación excede de 24 m.

Sistema de alarma: (6) Si la superficie construida excede de 1.000 m².

Sistema de detección de incendio: Si la superficie construida excede de 2.000 m², detectores en zonas de riesgo alto conforme al capítulo 2 de la Sección 1 de este DB. Si excede de 5.000 m², en todo el edificio.

Hidrantes exteriores: Uno si la superficie total construida está comprendida entre 5.000 y 10.000 m². Uno más por cada 10.000 m² adicionales o fracción. (3)

Pública concurrencia

Bocas de incendio equipadas: Si la superficie construida excede de 500 m² (7)

Columna seca: (5) Si la altura de evacuación excede de 24 m.

Sistema de alarma: (6) Si la ocupación excede de 500 personas. El sistema debe ser apto para emitir mensajes por megafonía.

Sistema de detección de incendio: Si la superficie construida excede de 1000 m² (8)

Hidrantes exteriores: En cines, teatros, auditorios y discotecas con superficie construida comprendida entre 500 y 10.000 m² y en recintos deportivos con superficie construida comprendida entre 5.000 y 10.000 m². (3)

- (1) Un extintor en el exterior del local o de la zona y próximo a la puerta de acceso, el cual podrá servir simultáneamente a varios locales o zonas. En el interior del local o de la zona se instalarán además los extintores necesarios para que el recorrido real hasta alguno de ellos, incluido el situado en el exterior, no sea mayor que 15 m en locales y zonas de riesgo especial medio o bajo, o que 10 m en locales o zonas de riesgo especial alto.
- (2) Los equipos serán de tipo 45 mm, excepto en edificios de *uso Residencial Vivienda*, en lo que serán de tipo 25 mm.
- (3) Para el cómputo de la dotación que se establece se pueden considerar los hidrantes que se encuentran en la vía pública a menos de 100 de la fachada accesible del edificio. Los hidrantes que se instalen pueden estar conectados a la red pública de suministro de agua.
- (4) Para la determinación de la potencia instalada sólo se considerarán los aparatos directamente destinados a la preparación de alimentos y susceptibles de provocar ignición. Las freidoras y las sartenes basculantes se computarán a razón de 1 kW por cada litro de capacidad, independientemente de la potencia que tengan. La protección aportada por la instalación automática cubrirá los aparatos antes citados y la eficacia del sistema debe quedar asegurada teniendo en cuenta la actuación del sistema de extracción de humos.
- (5) Los municipios pueden sustituir esta condición por la de una instalación de bocas de incendio equipadas cuando, por el emplazamiento de un edificio o por el nivel de dotación de los servicios públicos de extinción existentes, no quede garantizada la utilidad de la instalación de columna seca.
- (6) El sistema de alarma transmitirá señales visuales además de acústicas. Las señales visuales serán perceptibles incluso en el interior de *viviendas accesibles para personas con discapacidad auditiva*.
- (7) Los equipos serán de tipo 25 mm.
- (8) El sistema dispondrá al menos de detectores de incendio.
- (9) La condición de disponer detectores automáticos térmicos puede sustituirse por una instalación automática de extinción no exigida.

FICHA 4/1: Inventario de medios de protección

En este apartado, se describen las dotaciones existentes en cuanto a instalaciones de protección y lucha contra incendios, que garantizan la prevención y el control inicial de las emergencias para, a continuación, analizar las dotaciones existentes en cuanto a su eficacia, capacidad e idoneidad al tipo de riesgo potencial del edificio en sus diferentes actividades y dependencias, significándose las carencias e insuficiencias de medios

Laboratorios Francisco Fernández Iparraguirre
Extintores portátiles:

El edificio cuenta con una dotación de extintores, ubicados según normativa por las diferentes plantas del mismo.

MEDIO DE PROTECCIÓN		SI/NO	CB	2ª	1ª	BJ	SOT	TOT
Extintor	Polvo 6 kg	SI	NO	6	10	10	29	55
	Polvo 9 kg	SI		1			1	2
	Polvo 25 kg	NO						
	CO2	SI	NO	3	6	4	8	21
	Fe13	NO						
Observaciones		Se cumple con la eficacia por normativa. Equipos en correcto mantenimiento. El gimnasio cuenta con 8 de los 55 extintores portátiles de 6kg y con uno de los CO2 situados en sótano. 4 de los CO2 (dos en 1ª y 2 en 2ª) son de carro.						

BIES, depósitos y grupo de presión:

Se dispone de una instalación de Bocas de Incendio Equipadas, cubriendo la totalidad del edificio. Estos elementos están provistos de manómetro, válvula de corte, manguera sintética de 45 mm y racores tipo "Barcelona" de 45 mm., todo ello contenido en armario metálico, con puerta de cristal y la inscripción "ROMPER EN CASO DE INCENDIO".

La alimentación y presurización del sistema de BIE se realiza mediante el grupo de presión y bombeo situado en la planta sótano del edificio de Humanidades. Este equipo dispone de 1 bomba eléctrica principal de bancada y una bomba Jockey para mantener la presión en el circuito.

MEDIO DE PROTECCIÓN		SI/NO	CB	2ª	1ª	BJ	SOT	TOT
BIE	45mm	SI	NO	4	4	4	6	18
	25mm	NO						
	Aljibe	NO						
	Grupo Presión	SI						
	Ext. Automática	NO						
Observaciones		Equipos en correcto mantenimiento. El gimnasio cuenta con 2 de las 6 BIES instaladas en planta sótano						

Sistema de detección:

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016

El edificio está dotado de instalación de detección automática de incendios, compuesto por una central de detección y alarma de incendios, situada en el pasillo de administración , módulo C.

Los detectores son de tipo analógico de humos, distribuidos en zonas de tal forma que la activación de un elemento permite conocer la posición de la zona siniestrada así como los estados de avería o falta de tensión.

MEDIO DE PROTECCIÓN	SI/NO	CB	2ª	1ª	BJ	SOT	TOT	
Detección	Humos	SI	NO	SI	SI	SI	SI	
	Térmico	NO						
	CO	NO						
	Otros	NO						
	Central detección	SI				SI		2
Observaciones	Aunque en todas las plantas se dispone de medios de detección, estos no cubren la totalidad de cada una							

Avisadores:

El edificio dispone de un sistema de pulsadores de alarma de incendios, distribuidos por todo el edificio. Estos dispositivos van protegidos en cajas de plástico con tapas de cristal para evitar acciones involuntarias, siendo necesaria la rotura del cristal para su activación, de tal manera que al ser disparados se activa la señal correspondiente en la central de detección.

Se observa igualmente la existencia de instalación de sirenas acústicas, conectadas directamente a la central de alarmas, siendo su activación automática en caso de disparo de alguna zona de detección, o mediante el accionamiento de algún pulsador de alarma. Estos elementos están convenientemente distribuidos debiendo comprobar que en todos los puntos de cada uno de los edificios su señal es audible con los niveles acústicos mínimos prescritos por la norma vigente UNE 23007-14:2009.

En general se cuenta con alumbrado de emergencia, colocado convenientemente en salidas de recinto, planta y edificio, y en general, en los recorridos de evacuación.

Además hay que mencionar, que en caso de caída de la alimentación principal, se dispone de un Grupo Electrogrénico con capacidad para garantizar el funcionamiento de las instalaciones de emergencia y principales equipamientos de socorro.

MEDIO DE PROTECCIÓN	SI/NO	CB	2ª	1ª	BJ	SOT	TOT	
Avisadores	Pulsadores	SI	NO	7	9	8	7	31
	Sirenas	SI	NO	3	3	4	4	14
	Alarma general	SI	NO					
	Megafonía	NO						
	Alumbrado de emergencia	SI	NO	SI	SI	SI	SI	
	Señalética	SI	NO	SI	SI	SI	SI	
Observaciones	Señalética proclive a ampliación.							

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	
		Marzo 2016

Uso por equipos de emergencia exteriores:

Se observa la presencia de 1 hidrante en el entorno del edificio, entrada de la Plaza Padilla.

MEDIO DE PROTECCIÓN		SI/NO	CB	2ª	1ª	BJ	SOT	TOT
Elemento	Columna seca	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
	Hidrante urbano	SI						
Observaciones		2 hidrantes urbanos en Avda Camilo José Cela.						

De todos los elementos indicados existen algunos que representan las partes más importantes de un sistema de detección de incendios:

- a) Detectores de incendio (dispositivos de alarma de incendio) y pulsadores manuales de alarma que se encuentran distribuidos por toda la instalación, capaces de señalar la presencia de un incendio en su estado inicial.
- b) Central de detección de Incendios (equipo de señalización y control) donde se centralizan las alarmas y se lleva a cabo una serie de acciones preventivas programadas:
 - Transmisión acústica de alarma o cualquier otra operación que pueda iniciarse mediante transmisión eléctrica.
 - Transmisión de señales de emergencia a un puesto remoto situado en el Puesto de Control para el control a través de gráficos de la instalación.

La instalación de todos estos equipos está sujeta a normativas y reglamentaciones que describen en qué tipo de locales es necesaria su implantación, así como qué tipo de detectores y su ubicación son los más adecuados según las características del riesgo a proteger.

Siguiendo recomendaciones de carácter general, la instalación de detección y alarma cumplirá las condiciones siguientes:

- a) Se dispondrán pulsadores manuales de alarma de incendio en las zonas de circulación y en el interior de los locales.
- b) Se dispondrán detectores adecuados a la clase de fuego previsible en el interior de todos los locales de riesgo y en las zonas de circulación.

Los detectores serán de humos, excepto en aquellas áreas en las que este tipo de detectores pueda originar falsas alarmas, donde se colocarán detectores térmicos o de llamas.

- c) Los equipos de control y señalización dispondrán de un dispositivo que permitirá la activación manual y automática de los sistemas de alarma y estarán situados en un lugar vigilado permanentemente.

La activación automática de los sistemas de alarma deberá poder graduarse de forma tal que tenga lugar, como máximo, 5 minutos después de la activación de un detector o de un pulsador.

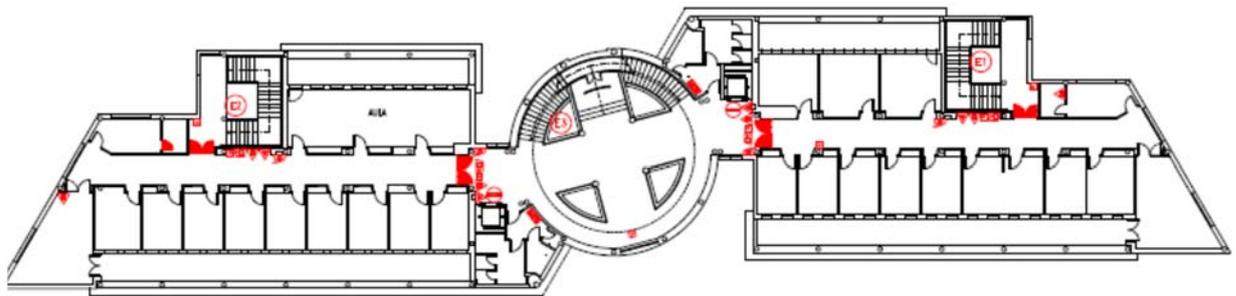
- d) El sistema de aviso de alarma será acústico y formado por sirenas bitonales que permitirán la transmisión de alarmas locales y de alarma general.

e)

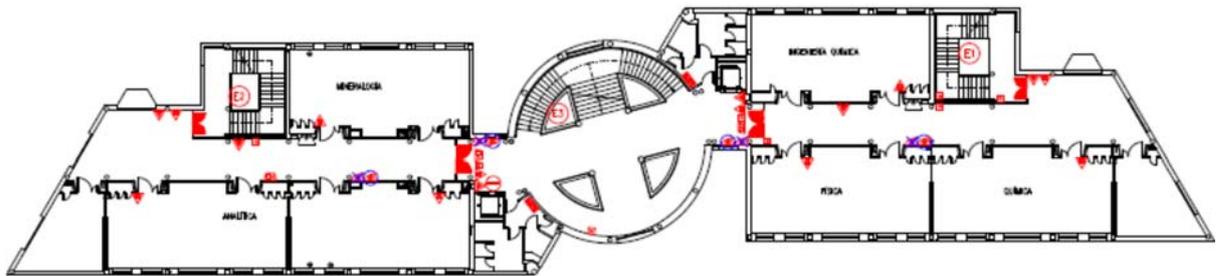
Ubicación de los sistemas por planta, planimetría:

No se dispone de la planimetría donde queden reflejados los medios comentados anteriormente.

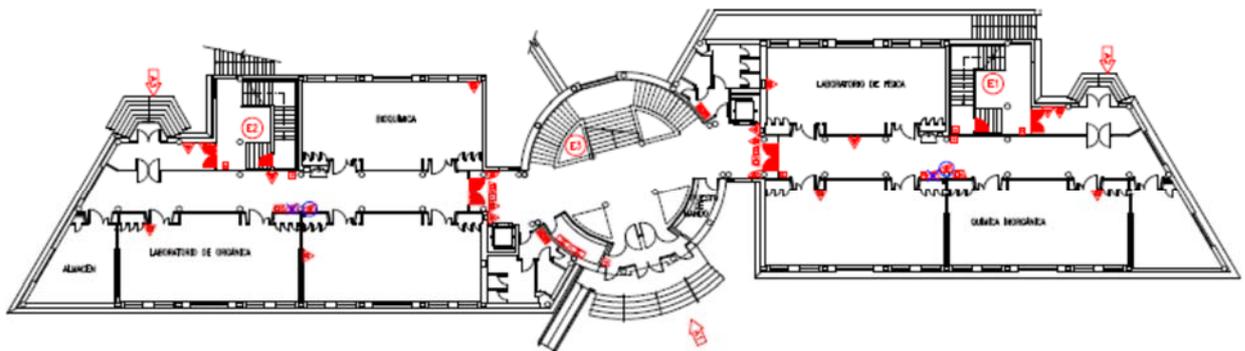
Planta Segunda



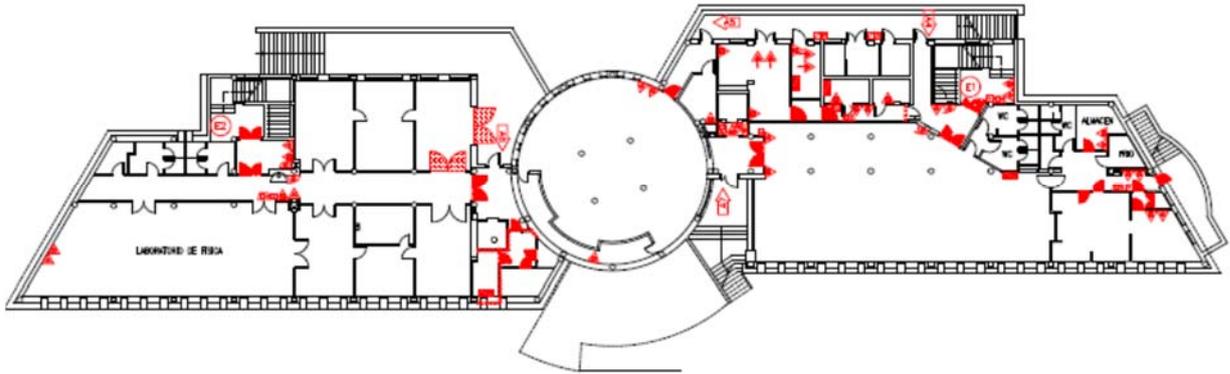
Planta Primera



Planta Baja



Sótano



FICHA 4/2: Primeros auxilios y salvamento.

BOTIQUINES

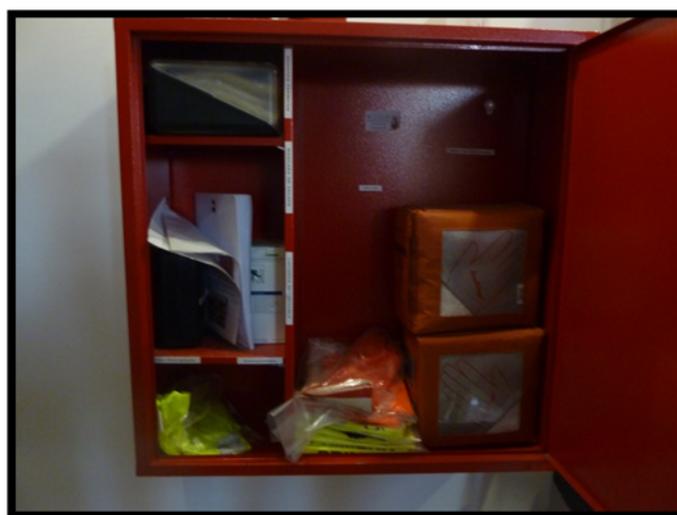
Ref.	Localización	Inventario contenido	Fecha caducidad	Fecha revisión

CAMILLAS / SILLAS DE RUEDAS

Referencia	Localización

EQUIPOS DE RESCATE: UCLM ARMARIO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

Equipo	Localización	Personas autorizadas para su utilización	Condiciones de mantenimiento
Equipo de Intervención	Planta baja cuarto enfrente conserjería	Jefe de Intervención Responsable de Mando Eq. Intervención	Revisiones periódicas



OTROS EQUIPOS (útiles y herramientas, etc.)

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	
		Marzo 2016

Equipo	Localización	Persona responsable	Observaciones
No se declaran otros equipos a destacar			

FICHA 4/3: Medios de evacuación.

El dimensionado de los elementos de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la tabla 4.1. del CTE, documento básico de seguridad en caso de incendio

Tabla 4.1 Dimensionado de los elementos de la evacuación

Tipo de elemento	Dimensionado
Puertas y pasos	$A \geq P / 200^{(1)}$ $\geq 0,80 \text{ m}^{(2)}$ La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,23 m.
Pasillos y rampas	$A \geq P / 200 \geq 1,00 \text{ m}^{(3)(4)(5)}$
Pasos entre filas de asientos fijos en salas para público tales como cines, teatros, auditorios, etc. ⁽⁶⁾	En filas con salida a pasillo únicamente por uno de sus extremos, $A \geq 30 \text{ cm}$ cuando tengan 7 asientos y 2,5 cm más por cada asiento adicional, hasta un máximo admisible de 12 asientos. En filas con salida a pasillo por sus dos extremos, $A \geq 30 \text{ cm}$ en filas de 14 asientos como máximo y 1,25 cm más por cada asiento adicional. Para 30 asientos o más: $A \geq 50 \text{ cm}^{(7)}$ Cada 25 filas, como máximo, se dispondrá un paso entre filas cuya anchura sea 1,20 m, como mínimo.
Escaleras no protegidas ^(a)	
para evacuación descendente	$A \geq P / 160^{(8)}$
para evacuación ascendente	$A \geq P / (160-10h)^{(9)}$
Escaleras protegidas	$E \leq 3 S + 160 A_S^{(10)}$
Pasillos protegidos	$P \leq 3 S + 200 A^{(10)}$
En zonas al aire libre:	
Pasos, pasillos y rampas	$A \geq P / 600^{(10)}$
Escaleras	$A \geq P / 480^{(10)}$

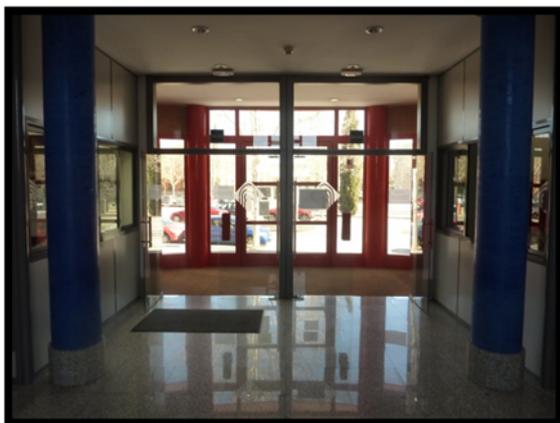
Laboratorios Francisco Fernández Iparraguirre

Tal y como ha quedado reflejado con anterioridad, el edificio cuenta con 2 únicos accesos como tal al mismo, siendo ambos peatonales (A1, A7) que permiten la entrada o salida del personal que en él se encuentra. El resto de accesos, 6 se han considerado primordialmente en este documento como salidas de emergencia y así ha quedado reflejado en planimetría.

- **Condiciones de las salidas edificio Laboratorios Francisco Fernández Iparraguirre**

Salida (referencia)	Ancho útil (m)	Capacidad evacuación (nº pers.)	Ocupación Asignada	Valoración	Sentido de giro	
					De evacuación	Contrario a la evacuación
A1	3,30m	660	196	ADECUADA	X	
A2/SE1	1,82m*	364	53	ADECUADA	X	
A3/SE2	1,70m*	340	87	ADECUADA	X	
A4/SE3	0,85m	170	S/O	ADECUADA	X	
A5/SE4	0,85m	170	S/O	NO ADECUADA	X	
A6/SE5	0,85m	170	29	ADECUADA	X	
A7	0,90m	180	64	ADECUADA	X	
A8/SE6	0,85m	170	65	ADECUADA		

*Debe reseñarse que para llegar a esa puerta el flujo ascendente desde sótano debe pasar por una RF de 1,50m y el descendente y horizontal por una de 1,69m por lo que en el apartado evacuación general se tendrán en cuenta los mencionados datos para el cálculo final de evacuación.



A1: Acceso/Salida principal situado en planta baja. Vestíbulo conformado por dos puertas acristaladas de doble hoja que ofrecen un ancho de paso de 1,65m cada una. Al otro lado del mismo, 2 puertas simples acristaladas y estructura metálica que ofrecen un ancho de paso de 0,80m cada una y una puerta de doble hoja acristalada y estructura metálica que ofrece un ancho de paso de 1,80m.

A2/SE1: Aunque debe considerarse solo como salida de la instalación se reseña que se compone por una puerta de doble hoja acristalada y estructura metálica que ofrece un ancho de paso de 1,82m. El flujo que debe absorber dicha salida se deriva de la evacuación ascendente y descendente del resto de plantas y la evacuación de la zona asignada de la planta baja. La evacuación de las diferentes plantas deberá, antes de llegar a A2/SE1, pasar por una puerta RF de 1,50m y el personal a evacuar de planta baja deberá hacerlo por una puerta de doble hoja acristalada de 1,69m.





A3/SE2: Aunque debe considerarse solo como salida de la instalación se reseña que se compone por una puerta de doble hoja acristalada y estructura metálica que ofrece un ancho de paso de 1,70m. El flujo que debe absorber dicha salida se deriva de la evacuación ascendente y descendente del resto de plantas y la evacuación de la zona asignada de la planta baja. La evacuación de las diferentes plantas deberá, antes de llegar a A3/SE2, pasar por una puerta RF de 1,50m y el personal a evacuar de planta baja deberá hacerlo por una puerta de doble hoja acristalada de 1,69m.

A4/SE3: Salida a calle desde planta sótano a través de puerta RF que ofrece un ancho de paso de 0,85m



A5/SE4: Salida a calle desde planta sótano a través de puerta RF (gimnasio) que ofrece un ancho de paso de 0,85m. Debe considerarse INADECUADA puesto que se encuentra cerrada con llave

A6/SE5: Salida a calle desde planta sótano a través de puerta acristalada con estructura metálica que ofrece un ancho de paso de 0,85m.





A7: Salida a calle desde planta sótano a través de puerta acristalada con estructura metálica que ofrece un ancho de paso de 0,90m.



A8/SE6: Salida a calle desde planta sótano (gimnasio) a través de puerta RF que ofrece un ancho de paso de 0,85m

Vías de evacuación:

Se entiende por vía de evacuación, el recorrido horizontal o vertical que, a través de las zonas comunes de la edificación, debe seguirse desde cualquier planta, zona o local del edificio, hasta la salida a la vía pública o espacio abierto que cumpla los requisitos recogidos en normativa.

Las vías de evacuación pueden ser verticales y horizontales. A continuación, se van a describir las vías de ambos tipos de las que dispone el Edificio.

Vías verticales:

Para la evacuación vertical del edificio se dispone de una escalera, la cual se describe a continuación:

• **Condiciones de las escaleras**

Escalera (referencia)	Carácter (protección)			Ancho útil (m)	Plantas que comunica (nº)	Capacidad evacuación (nº pers)
	Protegida	Especial protegida	Abierta			
E1	SI			1,62	2ª-SOT	384
E2	SI			1,50	2ª-SOT	356
E3	NO		SI	1,63	2ª-BJ	260



E1: Escalera interior protegida situada en ala derecha del edificio que ofrece un ancho de paso de más desfavorable de 1,62m y que ofrece una evacuación descendente desde la 2ª planta hasta la planta baja, donde se produce la salida a calle y ascendente desde el sótano.



E2: Escalera interior protegida situada en ala izquierda del edificio que ofrece un ancho de paso de más desfavorable de 1,50m y que ofrece una evacuación descendente desde la 2ª planta hasta la planta baja, donde se produce la salida a calle y ascendente desde el sótano.



E3: Escalera principal del edificio interior y no protegida que se sitúa en su eje central y que se constituye por brazos o tramos independientes. Ofrece un ancho de paso más desfavorable de 1,63m y una evacuación descendente desde la segunda planta a la planta baja.

Vías horizontales:

Se entiende por vías horizontales los recorridos que, en cada planta de cada edificio, conducen hasta las salidas de planta definidas como tales en el Documento Básico DB SI del Código Técnico de la Edificación. Para evaluar las vías horizontales, tal como indica la norma, deben estudiarse los pasillos, vestíbulos, salidas de recintos ocupados y salidas de planta, verificando el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1.- La anchura mínima de los pasillos y rampas situados en actividades de uso administrativo es:

$$A \geq P / 200 \geq 1,00 \text{ m}$$

La anchura mínima es 0,80 m en pasillos previstos para 10 personas, como máximo, y éstas sean usuarios habituales.

2.- La anchura libre en las puertas y pasos que se atraviesen en un recorrido de evacuación en actividades de uso administrativo:

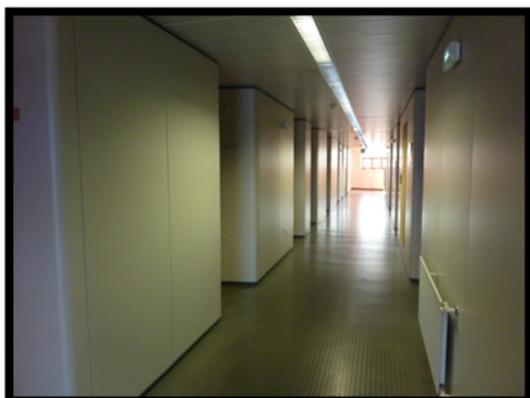
$$A \geq P / 200 \geq 0,80 \text{ m}$$

3.- La longitud de todo recorrido de evacuación horizontal hasta una salida de planta, no superará los 25 m en el caso de existencia de una única salida o los 50 m en el caso de que exista más de una, debiendo cumplir, en este último caso, que la distancia desde cualquier origen de evacuación, hasta llegar a algún punto desde el cual existan al menos dos recorridos alternativos, no exceda de 25 m (35 m en uso aparcamiento).

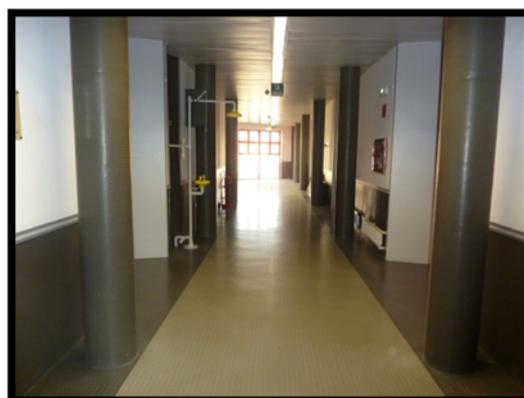
En plantas sobre rasante, las vías horizontales están conformadas por los pasillos longitudinales que recorren las plantas siendo por ancho de paso adecuados para la evacuación asignada por planta.

PLANTA	ANCHO PASILLO (m)	Capacidad de Evacuación
Segunda	1,90m/1,50m*	300
Primera	2,00m/1,90m*	380
Baja	2,00m/1,90m*	380
Sótano -1	2,00m/1,90m*	380

*Ancho más desfavorable que es el del las puertas RF que delimitan cada uno de los pasillos



Detalle pasillo planta segunda



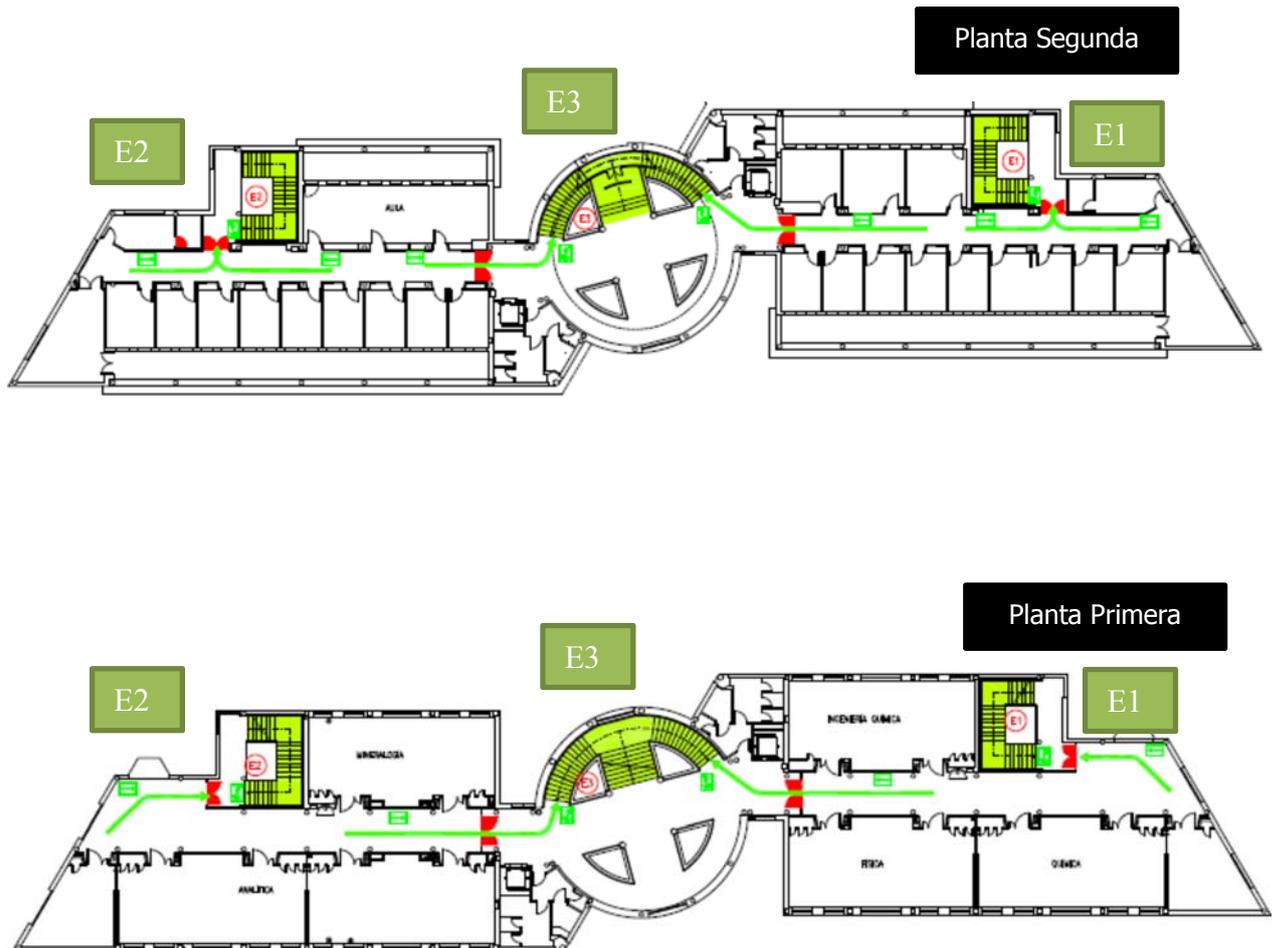
Detalle pasillo primera planta



Detalle pasillo planta baja



Detalle pasillo sótano





- **Condiciones de evacuación general:**

Tal y como queda reflejado en el cálculo de ocupación definido, la población total acumulada para evacuación ascendería a 499 personas.

La segunda planta evacúa en su totalidad dividiendo su aforo entre las 3 escaleras existentes, E1, E2 y E3, así pues por E1 evacuarán 9 personas, las mismas que por E2 quedando para evacuación por E3, las restantes personas de la correspondiente planta. En la primera planta evacua en el mismo sentido y con las mismas vías de evacuación E1, E2 y E3, repartiéndose 22, 22 y 83 personas respectivamente.

Ya en planta baja, las 127 personas de la misma, se reparten entre las salidas correspondientes a los accesos A1, A2/SE1 y A3/SE2 a las que sumaremos las personas que descienden por E1, E2 y E3 y suben por E2 desde la zona de sótano de laboratorios y despachos (34 personas). El total de población en planta baja es de 341 personas, suficiente para las salidas de evacuación de esta planta que ofrece una capacidad de evacuación muy superior.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Por último, en planta sótano, con una población de 192 personas, mayoritariamente concentradas en la zona de gimnasio y el resto en los laboratorios y despachos. De estas 192 personas, como se ha indicado anteriormente, 34 de ellas ascenderán por E2 para evacuar por A3/SE2 y otras 29 personas tienen la posibilidad de evacuar por A6/SE5. Las 129 restantes, adscritas al gimnasio, podrán evacuar por A7 (acceso al gimnasio) y por A8 (salida de evacuación en sala de ejercicios).

Sectores de incendio:

Condiciones generales de compartimentación de incendio:

Uso previsto del edificio o establecimiento, condiciones

En general

- Todo establecimiento debe constituir sector de incendio diferenciado del resto del edificio excepto, en edificios cuyo uso principal sea Residencial Vivienda, los establecimientos cuya superficie construida no exceda de 500 m² y cuyo uso sea Docente, Administrativo o Residencial Público.

- Toda zona cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que esté integrada debe constituir un sector de incendio diferente cuando supere los siguientes límites:

- Zona de uso Residencial Vivienda, en todo caso.
- Zona de alojamiento (1) o de uso Administrativo, Comercial o Docente cuya superficie construida exceda de 500 m².
- Zona de uso Pública Concurrencia cuya ocupación exceda de 500 personas.
- Zona de uso Aparcamiento cuya superficie construida exceda de 100 m² (2).

Cualquier comunicación con zonas de otro uso se debe hacer a través de vestíbulos de independencia.

- Un espacio diáfano puede constituir un único sector de incendio que supere los límites de superficie construida que se establecen, siempre que al menos el 90% de ésta se desarrolle en una planta, sus salidas comuniquen directamente con el espacio libre exterior, al menos el 75% de su perímetro sea fachada

Administrativo

- La superficie construida de todo sector de incendio no debe exceder de 2.500 m².

Pública Concurrencia

- La superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 2.500 m², excepto en los casos contemplados en los guiones siguientes.

- Los espacios destinados a público sentado en asientos fijos en cines, teatros, auditorios, salas para congresos, etc., así como los museos, los espacios para culto religioso y los recintos polideportivos, feriales y similares pueden constituir un sector de incendio de superficie construida mayor de 2.500 m² siempre que:

- a) estén compartimentados respecto de otras zonas mediante elementos EI 120;
- b) tengan resuelta la evacuación mediante salidas de planta que comuniquen con un sector de riesgo mínimo a través de vestíbulos de independencia, o bien mediante salidas de edificio;
- c) los materiales de revestimiento sean B-s1, d0 en paredes y techos y BFL-s1 en suelos;

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	
		Marzo 2016

- d) la densidad de la carga de fuego debida a los materiales de revestimiento y al mobiliario fijo no exceda de 200 MJ/m²
- e) no exista sobre dichos espacios ninguna zona habitable

Las cajas escénicas deben constituir un sector de incendio diferenciado.

Docente

Si el edificio tiene más de una planta, a superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000m². Cuando tenga una única planta no es preciso que esté compartimentada en sectores de incendios.

- (1) Por ejemplo, las zonas de dormitorios en establecimientos docentes o, en hospitales, para personal médico, enfermeras, etc.
- (2) Cualquier superficie, cuando se trate de aparcamientos robotizados. Los aparcamientos convencionales que no excedan de 100 m² se consideran locales de riesgo especial bajo.

Resistencia al fuego de las paredes, techos y puertas que delimitan sectores de incendio (tabla 1.2 del Documento Básico en caso de incendio)

Paredes y techos(3) que separan al sector considerado del resto del edificio, siendo su uso previsto: (4)	Plantas bajo rasante	Plantas sobre rasante		
		≤15m	15<28m	>28m
Sector de riesgo mínimo en edificios de cualquier uso	No se admite	Ei 120	Ei 120	Ei 120
Docente/Administrativo	EI 120	EI 60	EI 90	EI 120
Pública concurrencia	EI 120(5)	EI 90	EI 120	EI 180
Puertas de paso entre sectores de incendio	EI2t-C5 siendo t la mitad del tiempo de resistencia al fuego requerido a la pared en la que se encuentre, o bien la cuarta parte cuando el paso se realice a través de un vestíbulo de independencia y de dos puertas			

(3) Cuando el techo separe de una planta superior debe tener al menos la misma resistencia al fuego que se exige a las paredes, pero con la característica REI en lugar de EI, al tratarse de un elemento portante y compartimentador de incendios. En cambio, cuando sea una cubierta no destinada a actividad alguna, ni prevista para ser utilizada en la evacuación, no precisa tener una función de compartimentación de incendios, por lo que sólo debe aportar la resistencia al fuego R que le corresponda como elemento estructural, excepto en las franjas a las que hace referencia el capítulo 2 de la Sección SI 2, en las que dicha resistencia debe ser REI.

(4) La *resistencia al fuego* del suelo es función del uso al que esté destinada la zona existente en la planta inferior. Véase apartado 3 de la Sección SI 6 del DB.

(5) EI 180 si la *altura de evacuación* del edificio es mayor que

Compartimentación interior:

La distribución interior de espacios en el edificio está realizada mediante tabiquería sólida de ladrillo y placas de yeso tipo pladur.

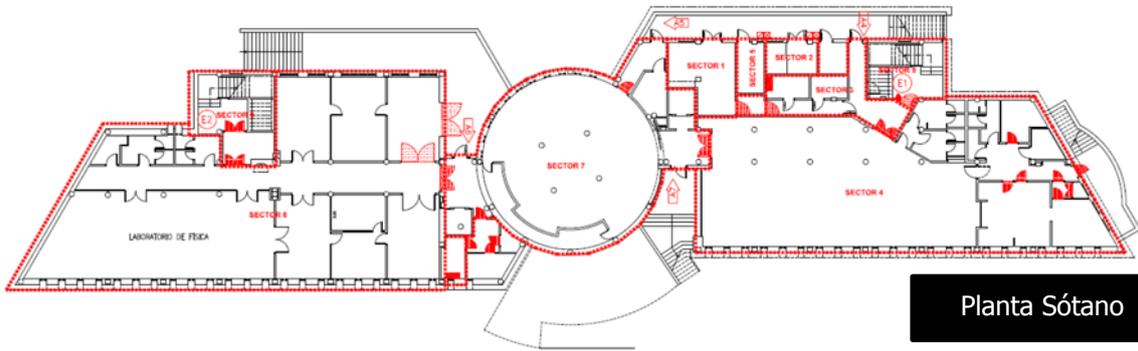
El edificio dispone de puertas resistentes al fuego que inicialmente compartimentan el mismo, logrando sectores de incendio reducidos dentro de la normativa aplicable a centros docentes. Básicamente el edificio se compartimenta en cinco grandes bloques, dos alas de laboratorios o despachos, el eje central y las dos escaleras de emergencia, repitiendo el esquema en todas la plantas, exceptuando el sótano donde la zona técnica dispone de sus propios sectores de incendio.



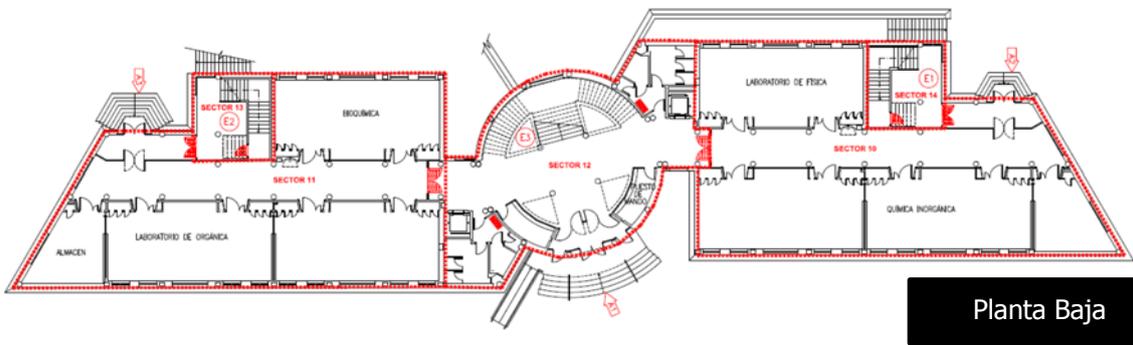
Detalle puerta RF planta 1

La sectorización es correcta en número y superficie pero no así la eficacia de la misma, ya que en algunos puntos, las puertas RF no cierran correctamente o carecen de sistema de cierre controlado afectando a rendimiento de las mismas y comprometiendo la sectorización realizada. Debe ponerse especial cuidado en el mantenimiento de estos elementos de autoprotección.

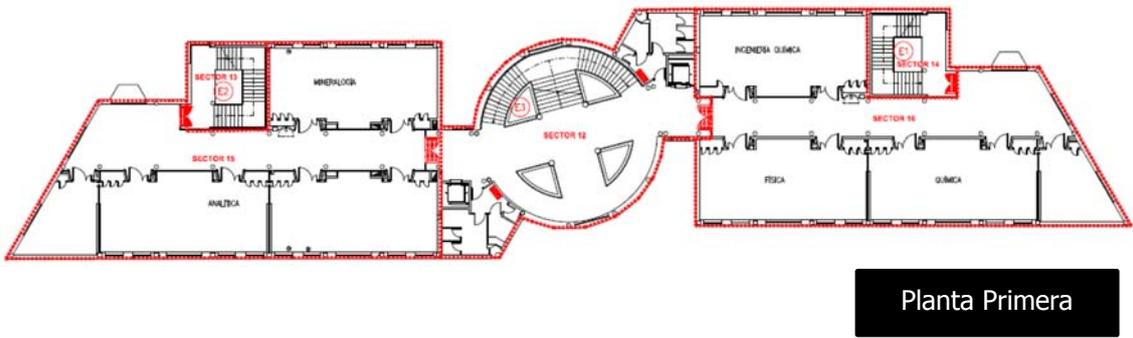
Planta	Sectores	M2
Sótano	Sector 1: Cuarto Calderas	39,96
	Sector 2: Cuarto de alta tensión	16,61
	Sector 3: Zona técnica de luz y agua	51,53
	Sector 4: Gimnasio I	464,66
	Sector 5: Grupo electrógeno	14,25
	Sector 6: Laboratorios sótano	610,29
	Sector 7: Gimnasio II	210,60
	Sector 8: Escalera emergencias E1	42,30
	Sector 9: Escalera emergencias E2	62,15
Baja	Sector 10: Laboratorios física e inorgánica	579,48
	Sector 11: Laboratorios química y orgánica	584,83
	Sector 12: Eje comunicaciones central	240,90
	Sector 13: Escalera emergencias E2	59,03
	Sector 14: Escalera emergencias E1	63,96
Primera	Sector 15: Laboratorios Mineralogía y analítica	575,92
	Sector 16: Laboratorios Química y Física	570,96
	Sector 12: Eje comunicaciones central	240,90
	Sector 13: Escalera emergencias E2	63,46
	Sector 14: Escalera emergencias E1	58,96
Segunda	Sector 17: Despachos y sala videoconferencias	440,81
	Sector 18: Despachos	430,30
	Sector 12: Eje comunicaciones central	240,90
	Sector 13: Escalera emergencias E2	62,42
	Sector 14: Escalera emergencias E1	64,50



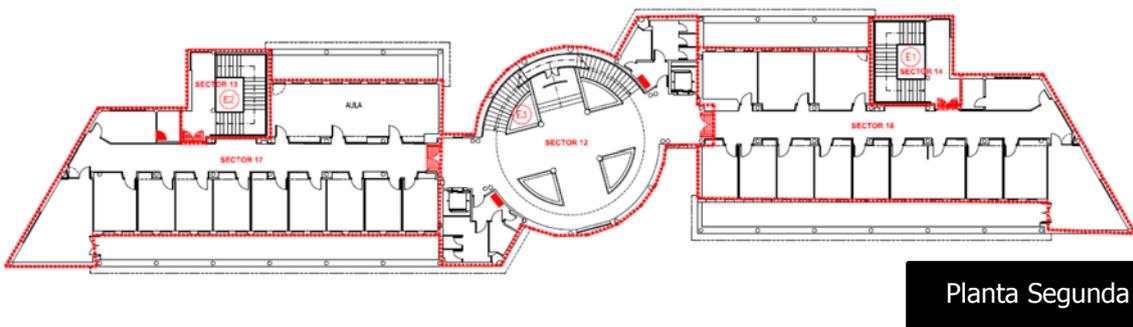
Planta Sótano



Planta Baja

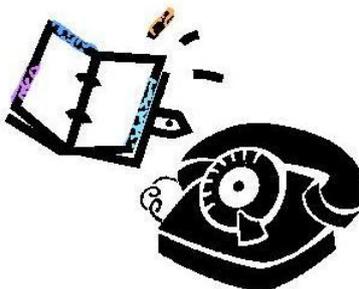


Planta Primera



Planta Segunda

FICHA 4/4: Directorio de Recursos Externos



Servicio	Nº Teléfono	Dirección Postal
Policía Nacional	091	Ronda Calatrava – Ciudad Real
Guardia Civil	062	Calle Pedrera Baja – Ciudad Real
Policía Local	092	Calle Calatrava – Ciudad Real
Bomberos	1006	Ronda de Toledo – Ciudad Real
Protección Civil	926230431	Calle Calatrava – Ciudad Real
Hospital	926278001	Av. Tomelloso S/N – Ciudad Real
Gas Natural	926230058	-----
Ambulancias	926588009	-----



EMERGENCIAS 112

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.

5.1. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.

El edificio puede presentar una relación de instalaciones sujetas a "inspección reglamentaria" que con la periodicidad y el alcance que determina la reglamentación de cada una de ellas, debe ser realizada por un "Organismo de Control Autorizado".

Con carácter previo a estas "inspecciones reglamentarias" se debe llevar a cabo un programa de mantenimiento preventivo para garantizar su buen funcionamiento y por motivos de seguridad y control de los riesgos inherentes a las mismas.

La información y los registros de control de realizaciones y acciones correctivas derivadas de las inspecciones están ubicados normalmente en los Servicios de Mantenimiento, responsable en primera instancia de su ejecución y control.

En el Plan de Autoprotección corresponde dejar constancia de quien es el responsable y donde pueden encontrarse los registros correspondientes.

Sirvan como ejemplo:

- Centro de transformación
- Calderas
- Ascensores
- Instalación de gas
- Etc.

5.2 Mantenimiento preventivo de las instalaciones y medios de protección.

De acuerdo con el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre), estas instalaciones y los medios de protección, han de ser sometidas a un mantenimiento preventivo que como mínimo ha de llevarse a cabo para garantizar el buen estado de empleo y uso de las mismas.

La documentación y el "libro de registro" de las operaciones de mantenimiento realizadas y de las inspecciones de seguridad que se llevan a cabo, estarán depositadas normalmente en el Servicio de Mantenimiento del edificio, responsable de su gestión y control.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	
		Marzo 2016

Las comprobaciones mínimas a llevar a cabo serán:

Extintores

Referencia	Comprobación	Trim	Sem	Anual	Quinq
a)	Condiciones de accesibilidad	X			
b)	Señalización	X			
c)	Buen estado aparente de conservación	X			
d)	Inspección visual de seguros, precintos inscripciones, etc.	X			
e)	Comprobación del peso y presión en su caso	X		X	
f)	Inspección visual del estado externo de las partes mecánicas	X		X	
g)	En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín			X	
h)	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por 4 veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendio				X
i)					

Condiciones técnicas:

- Eficacia mínima: 21A – 113B; Eficacia nivel de riesgo alto 34A – 113B/144B/233B según volumen de líquido almacenamiento.
- "Mantenedor autorizado" tiene que aportar su acreditación anualmente.
- Operaciones de mantenimiento: deben tener soporte documental de comprobaciones en cada extintor y un certificado final de la revisión realizada.
- Mantenimiento: revisiones trimestrales pueden ser realizadas por el titular. Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por "Mantenedor Autorizado".

Bocas de incendio Equipas (BIE)

Referencia	Comprobación	Trim	Sem	Anual	Quinq
a)	Comprobación de la buena accesibilidad u señalización de los equipos.	X			
b)	Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.	X			
c)	Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.	X			
d)	Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.	X			
e)	Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas.			X	
f)	Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.			X	
g)	Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.			X	
h)	La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm ² .				X

Condiciones técnicas:

- Condiciones de P y Q según norma: 3,3 l/seg a 3,5 Kg/cm². Presión máxima admisible 5 Kg/cm²
- Autonomía de funcionamiento según norma: 1 hora con el funcionamiento simultáneo de dos BIE
- Grupo de presión: según norma, especificaciones de contra incendios, exclusivo para protección contra incendios.
- Mantenimiento: revisiones trimestrales pueden ser realizadas por el titular. Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por "Mantenedor Autorizado".

Columna Hidrante al Exterior (CHE)

Referencia	Comprobación	Trim	Sem	Anual	Quinq
a)	Comprobar la accesibilidad a su entorno	X			
b)	Comprobar la señalización de los hidrantes enterrados	X			
c)	Inspección visual comprobando la estanquidad del conjunto.	X			
d)	Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.	X			
e)	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.		X		
f)	Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.		X		

Instalaciones automáticas de extinción

Referencia	Comprobación	Trim	Sem	Anual	Quinq
a)	Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.	X			
b)	Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos.	X			
c)	Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan.	X			
d)	Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control.	X			
e)	Limpieza general de todos los componentes.	X			
f)	Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso: - Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma. - Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión). - Comprobación del estado del agente extintor. - Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.			X	

NOTA: Las revisiones trimestrales pueden ser realizadas por el titular. Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por "Mantenedor Autorizado".

Sistema de detección y alarma de incendios

Referencia	Comprobación	Trim	Sem	Anual	Quinq
a)	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).	X			
b)	Identificación y sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.	X			
c)	Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	X			
d)	Verificación integral de la instalación.			X	
e)	Limpieza del equipo de centrales y accesorios.			X	
f)	Verificación de uniones roscadas o soldadas.			X	
g)	Limpieza y reglaje de relés.			X	
h)	Regulación de tensiones e intensidades.			X	
i)	Verificación de los equipos de transmisión de alarma.			X	
j)	Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.			X	

Sistema manual de alarma

Referencia	Comprobación	Trim	Sem	Anual	Quinq
a)	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).	X			
b)	Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	X			
c)	Verificación integral de la instalación.			X	
d)	Limpieza de sus componentes.			X	
e)	Verificación de uniones roscadas o soldadas.			X	
f)	Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.			X	

NOTA: Las revisiones trimestrales pueden ser realizadas por el titular. Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por "Mantenedor Autorizado"

Abastecimientos de agua contra incendios

Referencia	Comprobación	Trim	Sem	Anual	Quinq
a)	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.	X			
b)	Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.	X			
c)	Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.).	X			
d)	Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etcétera).	X			
e)	Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	X			
f)	Accionamiento y engrase de válvulas.		X		
g)	Verificación y ajuste de prensaestopas.		X		
h)	Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas.		X		
i)	Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.		X		
j)	Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.			X	
k)	Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua.			X	
l)	Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante.			X	
m)	Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.			X	

NOTA: Las revisiones trimestrales pueden ser realizadas por el titular. Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por "Mantenedor Autorizado"

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

5.3. Inspecciones de seguridad.

El edificio puede presentar una relación de instalaciones sujetas a "inspección reglamentaria" que con la periodicidad y el alcance que determina la reglamentación de cada una de ellas, debe ser realizada por un "Organismo de Control Autorizado".

La relación exhaustiva de las instalaciones afectadas por este requisito legal, así como la documentación y el "libro de registro" de las inspecciones de seguridad que se lleven a cabo, incluidas las actas de "conformidad" y/o acciones correctivas derivadas de las inspecciones, deben estar depositadas en el Servicio de **Mantenimiento**, responsable de su gestión y control.

	<p>Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre</p>	 Marzo 2016
---	---	---

III. PLAN DE ACTUACIÓN

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

ÍNDICE DOCUMENTO III

III. Plan de actuación

Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.

- 6.1. Identificación y clasificación de emergencias
- 6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias
 - 6.2.1 Plan de Alarma
 - 6.2.2 Plan de Intervención
 - 6.2.3 Comunicaciones
 - 6.2.4 Plan de evacuación
- 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos
- 6.4. Identificación del responsable de la "puesta en marcha" del Plan de Autoprotección

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.

Objeto

Definir las acciones a desarrollar para el control de la emergencia en su fase inicial, asegurando la alarma, la evacuación y el socorro.

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

Las situaciones de emergencias que fundamentalmente se tienen en cuenta según el tipo de riesgo, son:

- El incendio.
- La amenaza de bomba.
- El accidente laboral o enfermedad repentina de una persona.

NOTA IMPORTANTE: No obstante, cualquier incidente, accidente, o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza, entrará en el objeto de este Plan de Emergencia y Evacuación ya que:

1. El Plan de alarma garantiza la movilización y activación del Plan de Autoprotección en cualquier caso.
2. Si la situación de emergencia es atípica y no existen instrucciones de intervención específicas hay que tener en cuenta que la estructura organizativa de emergencia prevista tiene que tener capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación.
3. El Plan de Evacuación previsto es independiente de la naturaleza de la emergencia y se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas.

Tipos de Emergencia según la gravedad

Se distinguen dos niveles de emergencias, cada uno de los cuales se corresponde con un nivel de gravedad:

- Conato de emergencia: Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca, puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.
- Emergencia general: Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias

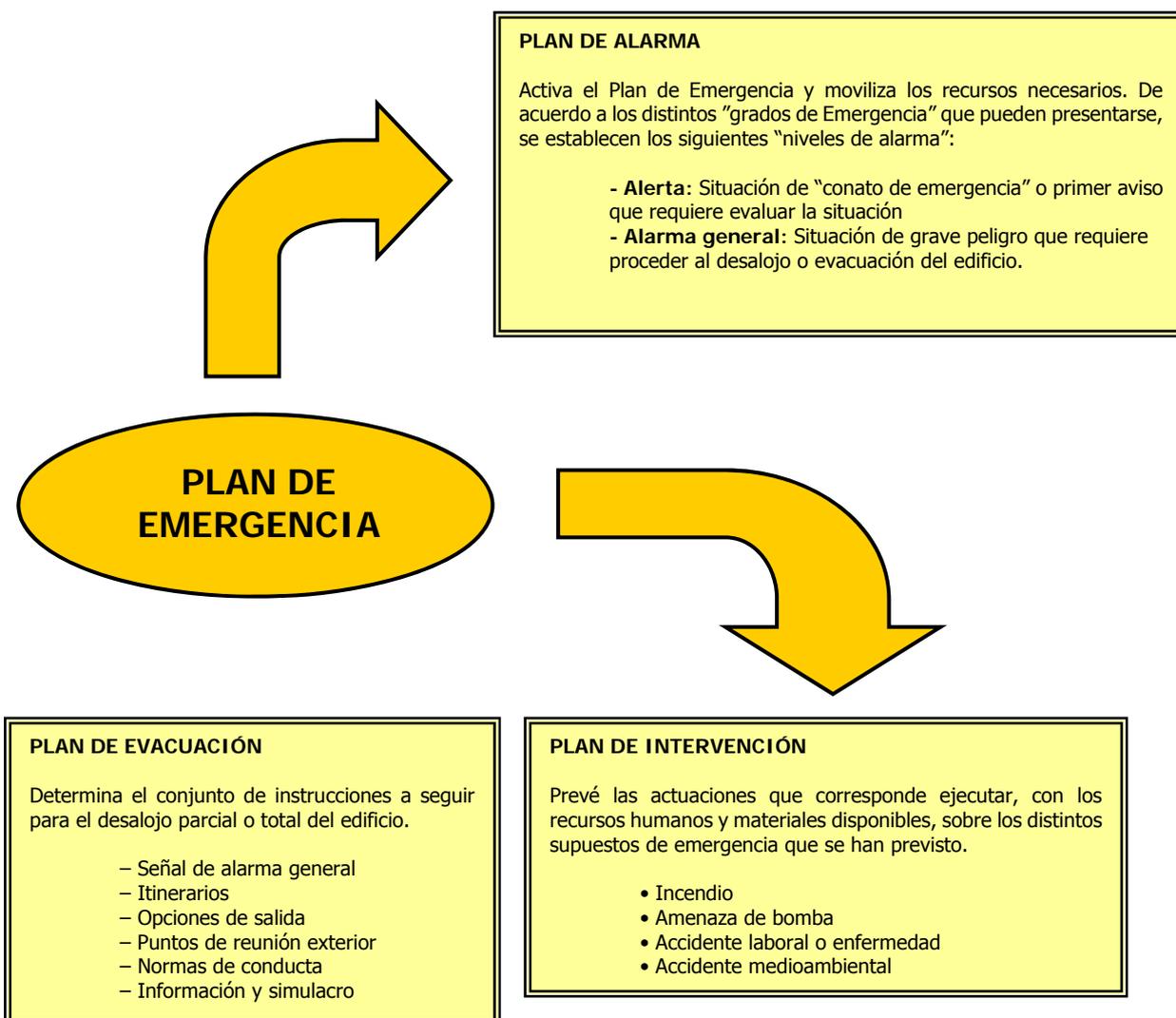
Cualquier situación de emergencia que se considere, requiere actuaciones que básicamente pueden ser clasificadas entre alguno de los siguientes grupos:

- Actuaciones de "alarma": Son las actuaciones que activan el Plan de Autoprotección y provocan la movilización de recursos de acuerdo a la gravedad del riesgo o accidente.
- Actuaciones de "intervención": Son las actuaciones propias de intervención de los equipos designados en instruidos para el control del riesgo o accidente.

- Actuaciones de "evacuación": Son las actuaciones correspondientes al estado o situación de emergencia general, en la que es necesario proceder al desalojo o evacuación de la planta.

Esquema general de desarrollo.

El esquema general de las actuaciones que corresponde desarrollar en el Plan de Autoprotección se representa en el siguiente esquema general.



	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Factores que influyen en la clasificación de las emergencias.

Además de la gravedad de un suceso, hay otros factores que influyen en la clasificación de una emergencia y que, por tanto, también deben ser tenidos en cuenta a la hora de establecer el nivel de emergencia que determina las acciones posteriores.

Estos factores son:

- Período de actividad del Centro.
- Área afectada.
- Sucesos secundarios.

A continuación se establece como afecta a la clasificación de una emergencia, cada uno de estos factores:

Período de actividad del Centro:

En función de los horarios del personal que ocupa el Centro, se distinguen tres situaciones de ocupación que condicionan los medios humanos disponibles.

* Período de alta actividad

Comprende el espacio de tiempo comprendido desde septiembre a julio, ambos inclusive, desde la apertura del centro, (08:00 horas, excepto julio que la apertura es a las 08:30 horas) hasta que se desocupan todas las aulas, bien porque finalizan las clases, o bien porque han finalizado los exámenes.

* Período de media y baja actividad:

– Comprende el espacio de tiempo comprendido desde septiembre a julio, ambos inclusive, desde que se desocupan las aulas hasta el cierre del centro a las 22:00 horas o a las 20:30 horas en el mes de julio.

* Período de nula actividad:

Comprende el resto de horas, es decir el espacio de tiempo comprendido entre el cierre y la apertura del edificio, (turnos de noche, fines de semana, festivos y el mes de agosto). La ocupación será nula, reduciéndose a personal de vigilancia y eventualmente personal de limpieza y mantenimiento. En este período no se ha definido Organización de Emergencia, puesto que el personal disponible en este período de actividad es nulo o muy reducido. El Servicio de Vigilancia del Centro, realizará las actuaciones indicadas en la ficha de actuación establecida para este período de actividad.

Podrá encontrarse así mismo personal docente que eventualmente necesite estar en el edificio.

La carencia de medios propios para hacer frente a una emergencia en el período de nula actividad, obligará a que el nivel de emergencia se vea aumentado cuando, dados los medios disponibles, no se pueda tener garantía de control del suceso. En los Comités de Autoprotección será un punto clave a desarrollar y coordinar con el Departamento de Seguridad.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Área afectada:

En el Centro hay zonas con riesgos potenciales muy diversos (ocupación, carga de fuego, actividad, etc.), de manera que el área afectada por la emergencia puede determinar que el nivel aconsejable sea superior al que determine la gravedad del suceso.

En función de su uso y factor de riesgo, distinguimos las siguientes áreas:

– Zonas de uso administrativo: presentan su máxima ocupación en el período de alta actividad, siendo variable y, en todo caso reducida, en el período de media y baja actividad e inexistente en el período de nula actividad, si bien ocasionalmente puede encontrarse a alguien.

Existe el riesgo de propagación de un incendio debido a la incompleta sectorización entre las diferentes plantas.

– Zonas de uso docente: su máxima ocupación se produce en el período de alta actividad, siendo inexistente en el resto de los períodos.

Tal y como se ha descrito en el punto anterior, existe riesgo de propagación debido a la incompleta sectorización.

– Laboratorios: localizados principalmente en plantas primera y baja. Su máxima ocupación se produce en los períodos de alta y de media actividad.

– Almacenes: Existen almacenes en casi todas las plantas y de reducidas dimensiones pero se deben destacar los almacenes de productos peligrosos las zonas de laboratorios.

– Salas de instalaciones: localizadas en sótano.. Se caracterizan por albergar instalaciones generales del Centro, algunas de ellas con riesgo significativo, si bien, están sectorizadas en todos los casos. Su ocupación es ocasional para realizar trabajos de mantenimiento.

De cualquier forma, su influencia la deberá determinar el Jefe de Emergencia en función de las circunstancias específicas de cada caso, siendo factible únicamente establecer el siguiente criterio general:

– Cuando la zona afectada por una emergencia sea alguno de los recintos de riesgo especial (ver tabla de locales de riesgo especial en el apartado segundo del Capítulo 3) nunca se clasificará la emergencia como conato.

Sucesos secundarios:

Como se indicó anteriormente, la emergencia se debe clasificar en función del suceso principal que determina su gravedad, no obstante, si hay sucesos secundarios que afecten a la actuación frente a la emergencia, éstos deben ser considerados en dicha clasificación.

Aunque no se pueden estudiar la gran cantidad de posibilidades de combinación existentes, ni establecer criterios fijos, al existir innumerables factores que pueden influir en una emergencia con sucesos múltiples, a continuación analizamos cómo puede influir alguno de los sucesos considerados en el Plan cuando aparecen como sucesos secundarios:

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Incendio:

Una explosión o derrumbamiento considerada como conato de emergencia, dados los daños producidos, debería clasificarse como emergencia general si se produce un incendio de pequeña magnitud ya que la conjunción de ambos agrava considerablemente la situación inicial.

Derrumbamiento:

Si un incendio, una explosión o una inundación como emergencia principal genera un derrumbamiento posterior, las circunstancias de la emergencia cambian y su gravedad aumenta en función de los daños causados por el mismo.

6.2.1. Plan de Alarma

El control de una situación de emergencia y de seguridad de las personas frente a ella, depende fundamentalmente de la inmediatez con que se activa el Plan de Autoprotección, movilizandolos recursos previstos.

Objetivo: Conseguir una rápida movilización de los recursos necesarios, según la gravedad del riesgo.

Para ello se establecen niveles de alarma para los distintos "niveles de gravedad". Cada nivel de alarma debe marcar pautas de actuación y movilización diferentes.

- Conato de emergencia..... ALERTA.
- Emergencia general ALARMA GENERAL.

Puesto de Mando y Punto de Reunión Exterior.

Para la actuación establecida en los apartados siguientes, es imprescindible definir unas zonas estratégicas que nos permitan gestionar la emergencia y trasladar al personal afectado, en caso necesario, a un espacio exterior seguro.

Estas zonas son el Puesto de Mando y el Punto de Reunión Exterior, cuyas características y ubicación son las siguientes:

El Puesto de Mando de emergencias:

Es donde se reciben las llamadas de alarma y desde donde se movilizan los recursos necesarios para el control de la emergencia.

Debe especificarse:

- LOCALIZACIÓN: Conserjería.
- RESPONSABLE: Responsable del Edificio (el Oficial de Servicios será su suplente o cualquiera de los auxiliares de servicio).
- TELEFONO:
- OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Es el área donde se dispone de los medios necesarios para que el Jefe de Emergencia pueda gestionar la emergencia, procediendo a dar los avisos pertinentes a las distintas áreas y a los Servicios Externos de Emergencia.

Al mismo tiempo, debe ser un área donde se puede permanecer normalmente durante el período de emergencia, con carga de fuego reducida, alejada de áreas potencialmente peligrosas y próximas a alguna salida.

De acuerdo con estas premisas, y teniendo en cuenta los condicionantes que presenta el Centro, se establece como Puesto de Mando la conserjería del Edificio, que se encuentra junto al acceso principal al edificio (S-1). Se trata de un área ocupada permanentemente durante el horario de apertura del Centro por el personal de conserjería, o fuera de este horario, por el personal asignado por el Director del Plan de Autoprotección o el Jefe de Emergencias. Contará con:

- Teléfono con línea interior y exterior.
- Teléfono móvil donde llegaran las alarmas de las cámaras.
- Central de detección y alarma de incendios que recoge las alarmas que pueden darse en cualquier parte del edificio.
- Juego de llaves de todas las dependencias y accesos del Edificio, clasificadas e identificadas.
- Armario con equipo de intervención.
- Pulsador único.
- Panel para llave centralizada de apertura de puertas.

Por otra parte, para la elaboración de la operativa del Plan, se ha establecido que deben contener / modificarse los elementos que a continuación se enumeran:

- Una copia del Plan de Autoprotección.
- Ficha del registro de emergencias (Anexo del Plan de Autoprotección).
- Ficha de actuación del Responsable del Puesto de Mando y del Jefe de Emergencia, así como la correspondiente al Servicio de Vigilancia para el periodo de nula actividad realizadas por el Servicio de Prevención de la Universidad.
- Listado de los integrantes de la Organización de Emergencia y medio de contacto correspondiente a cada uno de ellos (Responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección y del Jefe de Emergencias).
- Listado de teléfonos de los Servicios Externos de Emergencias (Anexo del Plan de Autoprotección).

Punto de Reunión Exterior

Espacio abierto, exterior y a distancia de toda área que pueda suponer un peligro para las personas, hacia el que se debe dirigir el personal presente en el Centro, cuando por la evolución de la emergencia suponga un peligro seguir en su interior.

Esta zona se establece en el exterior del Centro, en una zona totalmente abierta y donde se puede permanecer hasta que la emergencia se haya subsanado.

Punto de Reunión

Esquina lateral Av. Camilo José Cela con calle Camino Los Mártires



Si por las características o posible evolución de la emergencia, la permanencia en el Punto de Reunión Exterior supusiese un riesgo, el Jefe de Emergencia establecerá otro adecuado.

Actuaciones en ALERTA

INSTRUCCIONES GENERALES

- Cualquier persona que pueda verse involucrada en una situación de "conato de emergencia" está obligada a comunicarlo de inmediato al Puesto de Mando.
- El aviso de la situación de ALERTA, se podrá realizar por cualquiera de los medios que se indiquen, previstos en el edificio.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL PUESTO DE MANDO.

Recibida la alarma el Puesto de Mando procede a:

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

1. Movilizar a los miembros del Equipo de emergencia más próximos a la zona y al Jefe de Intervención.
2. Esperar el informe del EI un tiempo limitado de 10 minutos, transcurridos los cuales actuará:
 - Si el informe es NEGATIVO, dará por controlada la situación.
 - Si el informe es POSITIVO o si no contestan, movilizará a todo el EI y al Jefe de Emergencias

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL EQUIPO DE EMERGENCIA

- 1º.-Atender la llamada del Puesto de Mando de Emergencias para el reconocimiento de la zona y el control de la emergencia si procede.
- 2º.-Dirigirse sin entretenerse al punto o zona que se les indique.
- 3º.-Informar al Puesto de Mando, de las causas que han motivado la Alerta y la evaluación de la situación, antes de que transcurran los 10 minutos.
- 4º.-Seguir las instrucciones del Jefe de Intervención en las tareas de "intervención".

Actuaciones de ALARMA GENERAL

INSTRUCCIONES GENERALES

- Cuando se declare la situación de "Emergencia General" se activará el sistema de ALARMA GENERAL
- Cuando esto ocurra, "todos" deben seguir las siguientes instrucciones generales:
 1. Desaloje el Edificio, siguiendo el itinerario marcado para su zona.
 2. No hacer uso de los ascensores.
 3. No corra, conserve la serenidad
 4. No debe detenerse en las salidas, continúe hasta alcanzar el exterior
 5. No retroceda, ni vuelva bajo ningún concepto.
 6. Una vez fuera del Edificio espere en el PUNTO DE REUNION previsto.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL PUESTO DE MANDO

Sólo el Jefe de Emergencias puede declarar el estado de "Emergencia General".

En el Puesto de Mando procede a:

1. Activar el sistema de ALARMA GENERAL cuando así se lo indique el JE
2. Solicitar Ayuda Externa

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL EQUIPO DE EMERGENCIA

- Miembros asignados a "Intervención".
 - Seguir a disposición de Jefe de Intervención.
 - Si llega el caso, colaborar con la Ayuda Externa, si lo precisan.
- Miembros de EI con funciones de "Alarma y Evacuación".
 - Acudir cada uno a la zona asignada para coordinar el desalojo.
 - Comprobar que no se queda nadie en su zona.
 - Comunicar al Centro de Coordinación las incidencias.
- Miembros del EI con funciones de Apoyo.
 - Estarán en el Centro de Coordinación de llamadas a disposición del JE.

6.2.2. Plan de Intervención.

Objetivo: Prever las actuaciones básicas que corresponden a los distintos supuestos de emergencias que pueden presentarse:

- Incendio
- Amenaza de Bomba
- Accidente o enfermedad repentina.
- (...).

Actuaciones frente al INCENDIO

Para los conatos de incendio o "incendios incipientes", con carácter general se deben dar las siguientes instrucciones de actuación:

- 1º Activar la alarma.
- 2º Mientras llega el "equipo de emergencia", si ha recibido instrucción, intente sofocarlo con los medios portátiles de extinción que tiene a su alcance.
- 3º Cuando llegue el "equipo de emergencia, retírese si no precisan de su colaboración.

Tabla I. Agentes extintores y su adecuación

Agente extintor	Clase de fuego (UNE 23.010)			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales especiales)
Agua pulverizada	(2)***	*		
Agua a chorro	(2)**			
Polvo BC (convencional)		***	**	
Polvo ABC (polivalente)	**	**	**	
Polvo específico metales				**
Espuma física	(2)**	**		
Anhidrido carbónico	(1)*	*		
Hidrocarburos halogenados	(1)*	**		

Siendo: ***Muy adecuado ; **Adecuado ; *Aceptable

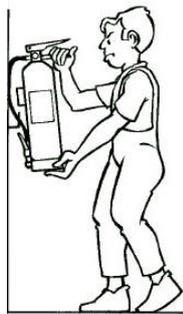
Notas:

- (1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) puede asignarse **
- (2) En presencia de tensión eléctrica no son aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110

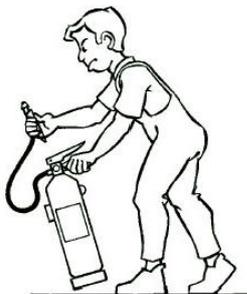
Los trabajos de extinción y control de un incendio, deberán ser realizados por el Equipo de Emergencia, especialmente instruido para ello, y dirigidos por el Jefe de Intervención.

Si intervienen los Servicios de Bomberos profesionales, llevarán el mando y la iniciativa. El Equipo de Emergencia se retirará si no es precisa su colaboración.

Los medios e instalaciones de protección disponibles deberán contar con una ficha con su descripción y sus condiciones de empleo y uso.



1. Descolgar el extintor asiendo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



2. Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad (V) está en posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.



3. Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



4. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Actuaciones frente a AMENAZAS DE BOMBA

Existe poca información fiable que nos permita diferenciar entre lo que es en realidad una amenaza de bomba verdadera o una amenaza falsa. Por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta información es puramente especulativa.

En todo caso, una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente, teniendo en cuenta para ello las recomendaciones que se indican a continuación

Objetivos que hay que alcanzar:

1. Conocer el procedimiento a seguir cuando se recibe una amenaza de bomba.
2. Evitar la creación del sentimiento de pánico.
3. Conocer las formas de reducir el efecto de los explosivos.
4. Mantener la alerta de seguridad como instrumento de reacción ante una Amenaza.

Deben elaborarse protocolos de actuación que eviten la improvisación.

Actuaciones en caso de ACCIDENTE O ENFERMEDAD

Las instrucciones a seguir son aplicación general:

1º. Seguir las tres actuaciones secuenciales P.A.S. establecidas universalmente para atender al accidentado:

- * "P" de PROTEGER: Antes de actuar, analizar la situación de peligro y, si es preciso, proteja al accidentado desplazándolo fuera de la zona de peligro.
- * "A" de AVISAR: Dar aviso al Centro de Control para informar del accidente, su gravedad y de su localización. (Se activa así el Plan de Autoprotección y se moviliza el "equipo de socorro").
- * "S" de SOCORRER: Una vez hemos protegido y avisado, procederemos a actuar sobre el accidentado dentro de nuestras posibilidades y mientras llega el "equipo de socorro". Para ello debemos reconocer sus signos vitales en el orden que se establece:

1. Hablarle para ver si está consciente.
2. Comprobar si respira o sangra
3. Tomar el pulso (en la carótida) para ver si el corazón late,

2º. Evite aglomeraciones en torno al accidentado.

3º. Tape al accidentado con una manta o abrigo.

No obstante, deben particularizarse teniendo en cuenta los medios y las circunstancias que existen en el edificio.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

6.2.3. Métodos de comunicación.

- Comunicaciones internas

Todas las comunicaciones internas en el Centro, en caso de una emergencia, se realizarán utilizando alguno de los siguientes medios disponibles:

- 1.- Teléfonos fijos.
- 2.- Vía oral.

Los criterios de utilización de cualquiera de estos medios atenderán a razones de eficiencia, no alarmando al personal que no deba ser informado de la situación.

A continuación se indican los medios que deben ser utilizados, en condiciones normales, para la transmisión de consignas entre los miembros de la Organización de

Emergencia:

- La comunicación de confirmación de una alarma entre el Responsable del Puesto de Mando y la persona que realiza la comprobación se realizará vía telefónica o vía oral.
- Confirmada una alarma, el Responsable. del Puesto de Mando realizará los avisos:
 - Llamada al 112
 - Al Jefe de Emergencia: teléfono o de palabra. Si no le localiza avisará al siguiente de la lista por el mismo procedimiento.
 - Al Jefe de Intervención: teléfono o de palabra. Si no le localiza avisará al siguiente de la lista por el mismo procedimiento.
 - A los Equipos de Intervención: teléfono o de palabra.
- La comunicación con el Comité de Autoprotección del Campus, Vicerrector y en caso de su ausencia el Vicegerente del Campus, se realizará por teléfono.
- La comunicación entre el Jefe de Emergencia y el Jefe de Intervención durante la emergencia se realizará mediante teléfono fijo, o solicitando a alguien que vaya a transmitir la información.
- La orden de evacuación la dará el Jefe de Emergencia mediante la emisión de las señales acústicas correspondientes a la activación del sistema de alarma de incendios.
- Las confirmaciones de la evacuación de cada una de las zonas al Jefe de Emergencia, serán realizadas por los equipos de intervención acudiendo personalmente al Puesto de Mando.

- Comunicaciones externas

La comunicación con los Servicios Externos de Emergencia es realizada vía teléfono, bien por el Jefe de Emergencia, o bien por el Responsable del Puesto de Mando siguiendo sus instrucciones, para lo cual en el Puesto de Mando se deberá disponer de la lista con los teléfonos de urgencia que se incluyen en el Anexo I del presente Plan.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

6.2.4. Plan de evacuación

Objetivo: Determinar el conjunto de instrucciones y normas para el desalojo de la planta edificio o las instalaciones, en caso de ALARMA GENERAL.

Tipos de evacuación:

- Evacuación parcial: Cuando la emergencia sólo afecta a una zona y sólo es necesario el desalojo de la misma para facilitar el trabajo al Equipo de Intervención. Es, por tanto, un desplazamiento fuera de la zona afectada.

- Evacuación general: Cuando se declara la situación de "emergencia general" a través del sistema de alarma general que obliga inexorablemente a evacuar el Edificio hacia el exterior.

Instrucciones generales:

En **ALARMA GENERAL.**

Desde el Centro de Coordinación se dará la orden de EVACUACIÓN accionando el sistema de ALARMA GENERAL.

1. El Equipo de Alarma y Evacuación se movilizará para asumir las funciones específicas que a cada uno se le asigna en su zona correspondiente.
2. Todas las personas que se encuentren en el interior deben salir por el itinerario marcado para su zona hasta el punto de reunión previsto en el exterior, siguiendo las instrucciones generales que se le indiquen.
3. El Jefe de Emergencia actuará desde el Centro de Coordinación de emergencias Centro de Control y próximo a ella el Equipo de Apoyo. Estará disponible para actuar en lo que se le requiera.

Instrucciones específicas en alarma general

Equipo de Alarma y Evacuación:

1. Acudir a la zona asignada para coordinar el desalojo según las instrucciones recibidas.
2. Comprobar que no se queda nadie en la zona.
3. Comunicar al Centro de Coordinación las incidencias confirmando que todos están en el punto de reunión previsto en el exterior.

Para todos los usuarios y ocupantes del Edificio

1. Seguir el itinerario de salida que corresponde a su área, con orden y rapidez.
2. No entretenerse a coger objetos personales.
3. No detenerse en las salidas, continuar hasta alcanzar el punto de reunión.
4. No se retrocederá o volverá bajo ningún concepto, una vez declarado la ALARMA GENERAL y activado el Plan de Evacuación.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

5. Sólo en caso necesario, por bloqueo del itinerario previsto, se debe utilizar el itinerario alternativo previsto

CONSIGNAS GENERALES DE EVACUACIÓN

- * Actúe con serenidad y calma, sin prisas.
- * Manténgase en silencio o hable en voz baja. No chille nunca.
- * Siga al pie de la letra, sin discutir, las instrucciones recibidas.
- * Siga la vía de evacuación hasta alcanzar la salida o la escalera correspondiente.
- * Camine con rapidez, pero sin precipitación. No mire hacia atrás.
- * Nunca vuelva hacia atrás en su recorrido, máxime si le sigue gran número de personas.
- * No se detenga cerca de las puertas de salida. Diríjase rápidamente al Punto de Reunión Establecido y no lo abandone hasta recibir instrucciones.
- * No utilice los ascensores.

CONSIGNAS DE EVACUACIÓN PARA ALUMNOS

- * Cada grupo de alumnos deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor.
- * Los alumnos a los que su profesor les haya encomendado funciones concretas, (cerrar o abrir ventanas, etc.), se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar con el profesor para mantener el orden del grupo.
- * Los alumnos no recogerán sus objetos personales, cuando ello signifique crear obstáculos y demoras.
- * En caso de encontrarse en una planta distinta a la de su aula, se incorporará al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida.
- * Todos los movimientos deberán realizarse de forma rápida pero sin correr, ni atropellar, ni empujar a los demás.
- * Ningún alumno deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- * Los alumnos deberán realizar este ejercicio en silencio, con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- * Los alumnos deberán realizar la evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar.
- * En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por los alumnos si fuera posible, y de forma que no provoque caídas de las personas.
- * En ningún caso el alumno deberá volver atrás con el pretexto de buscar a amigos u objetos personales, etc.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

* En todo caso, los grupos permanecerán siempre unidos, sin dirigirse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesor su control.

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipo. Organización

Para toda situación de emergencia se debe establecer un mando único y una organización jerarquizada para una mayor garantía de eficacia y seguridad en las intervenciones.

La estructura organizativa puede presentar las siguientes necesidades:

- Un Director de Emergencia
- Un Comité de Emergencias
- Un Jefe de Emergencias
- Equipos de Emergencia:
 - Equipo de Intervención.

NOTA: Se recomienda el nombramiento y formación específica de equipos de evacuación y apoyo. Mientras tanto, serán los miembros del Equipo de Intervención los que tendrán que asumir dichas funciones según el tipo de emergencia y las instrucciones del Jefe de Intervención o del Jefe de Emergencias.

Director de Emergencias

El Director de Emergencias es quien asume la máxima responsabilidad en la implantación y actualización permanente del presente Plan de Autoprotección (PA). La designación debe recaer en la persona de mayor nivel de mando, el director.

El Director de Emergencias puede delegar las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del PA en el Jefe de Emergencia quien, en caso de emergencia, puede asumir asimismo las funciones de máxima responsabilidad.

La supervisión y control del mantenimiento y actualización permanente del Plan de Autoprotección debe ser realizada por el Comité de Emergencia en sus reuniones periódicas de seguimiento.

En situación de emergencia de nivel 3, el Director de Emergencias contará asimismo con el Comité de Emergencias que le asesorará en todo momento.

Comité de Emergencias del Centro

Es conveniente nombrar un Comité de Emergencias, formado por tres a cinco miembros, en el que estén representados todos los estamentos y que será presidido por el Director.

Son funciones principales del Comité de Emergencias:

- Dar su conformidad al PA presentado.
- Garantizar su implantación y actualización permanente.
- Dirigir con el Jefe de Emergencias y la Dirección en situación de emergencia las actuaciones correspondientes.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Jefe de Emergencias

Es el responsable de la aplicación del Plan de Emergencia y por tanto:

- Planifica la formación, la instrucción y el adiestramiento del personal de acuerdo a lo previsto en el P.A.
- Organiza y supervisa los simulacros de emergencia.
- Realiza los informes de los accidentes e incidentes que se produzcan y propone las medidas correctoras pertinentes.
- En situación de emergencia:
 - Declara la situación de "emergencia general".
 - Coordina desde el Centro de Coordinación de Llamadas.
 - Ordena la ejecución del Plan de Evacuación.
 - Pide ayuda exterior.
 - Declara el fin de la situación de emergencia.

Recibida la alarma, se personará en el Puesto de mando y valorará la situación (a través de los Jefes de Intervención o de cualquier otra persona).

Declarará los estados de Conato de Emergencia o Emergencia, y en este caso dará la correspondiente orden de evacuación.

Asumirá la dirección y control de todas las actuaciones durante la Emergencia (llamada a bomberos, apertura de vías, corte de instalaciones, etc.).

Adoptará las decisiones necesarias hasta la llegada de los bomberos, e informará a estos de la situación a su llegada al edificio.

Decretará y comunicará el fin de la Emergencia.

Informará de las situaciones de emergencia ocurridas en su centro al Vicerrector y al Vicegerente del Campus. Emitirá un informe del incidente al SPMA (Servicio.Preencion@uclm.es) para lo cual se dispone de un modelo de formulario para investigación de incidentes y emergencias.

Equipos de Emergencia

Los Equipos de Emergencia están constituidos por personas especialmente instruidas para desempeñar funciones concretas en el Plan de Emergencia y Evacuación.

Los Equipos de Emergencia, según las funciones que desempeñan, se denominan:

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Equipo Intervención:

- Intervención en emergencia.
- Alarma y Evacuación instalación
- Funciones de Apoyo.

Aunque cada Equipo de Emergencia tiene funciones específicas, es también responsabilidad de todos sus componentes las siguientes funciones generales:

- ▶ Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del Edificio.
- ▶ Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- ▶ Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- ▶ Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

Jefe del Equipo de Intervención

Es la persona responsable de coordinar al Equipo de Intervención para optimizar las actuaciones sobre las causas y consecuencias derivadas de la emergencia y conseguir su control.

En contacto con el Coordinador de Emergencias, le informa de la situación y solicita las necesidades que se le presentan.

Colabora con los Servicios Externos, informándoles y proporcionándoles cuanto precisen de los medios de protección disponibles.

Se personará en el lugar del incidente e informará al Jefe de Emergencia de la magnitud de la emergencia. En el caso de ser un conato de emergencia, con los medios humanos y técnicos disponibles se tomarán las medidas para que la situación vuelva a la normalidad. En el caso de tratarse de una emergencia, que supera nuestros medios, se informará de la manera más rápida posible al Jefe de Emergencia, para decretar la evacuación del edificio.

Una vez comunicada la información al Jefe de Emergencia, se pondrá a las órdenes del mismo, para cualquier otra tarea que le pueda encomendar, y en cualquier caso ayudará en las labores de evacuación como cualquier otro miembro de los equipos de intervención.

Podrá sustituir al Jefe de Emergencia en caso de ausencia de éste.

Equipo de Intervención

Es el Equipo especialmente constituido para intervenir en el control de la situación de emergencia y, por tanto, sus componentes son personas instruidas en técnicas de extinción de incendios, primeros auxilios y en los aspectos generales que intervienen en el control de situaciones de emergencias.

El Equipo de Intervención se constituye en los distintos turnos y todos los días del año.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

El número de sus componentes oscila entre dos y cinco, uno de los cuales asumirá las funciones de Coordinador del Equipo, según las características del Edificio.

En situación de Emergencia:

- Atienden cualquier emergencia para la que se les solicite.
- Se desplazan al punto que se les indique de forma inmediata.
- Actúan siguiendo las instrucciones del Coordinador.

En fase de conato, intentarán sofocar la situación de acuerdo a los conocimientos previamente adquiridos y con los medios disponibles, actuando siempre por parejas, e informarán rápidamente al Puesto de Mando (conserjería) y esta a su vez al Jefe de Emergencia.

En Fase de Emergencia, evacuarán totalmente su zona, cerciorándose de la no presencia de ocupantes en su área, y al desalojar irán cerrando todas las puertas tras ellos (cerradas en caso de incendio, abiertas en caso de amenaza de bomba).

Conducirán a los ocupantes de su área hasta el Punto de Reunión, impidiendo la entrada de ninguna persona al edificio afectado. Actuarán con serenidad y calma, pero también con firmeza.

En cualquier caso se pondrán a las órdenes del Jefe de Emergencia o de los Jefes de Intervención.

Función de Alarma y Evacuación para los equipos de intervención y Personal Docente e Investigador.

Es el cometido asignado a las personas que colaboran para que el proceso de salida o desalojo del Edificio se realice de acuerdo con las instrucciones del Plan de Evacuación.

De acuerdo con la cadena de mando, el Equipo es dirigido por el Coordinador de Emergencias o por el Director, cuando no exista la figura del Coordinador de Emergencias.

El Equipo de Alarma y Evacuación actúa en situación de emergencia de nivel 3, de "alarma general" y siempre que se active el Plan de Evacuación siguiendo las siguientes instrucciones de carácter general para sus componentes:

- Cada uno en la zona que se le asigne, transmite tranquilidad pero actuando con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- Cuida de que todos cumplan las instrucciones generales del Plan de evacuación.
- Cumplen las instrucciones específicas que se le hayan asignado, antes de abandonar la zona.

Función de Apoyo para los equipos de intervención y Personal Docente e Investigador.

Esta función, preferentemente de personal de mantenimiento a ser posible, asume la responsabilidad de brindar apoyo que le solicite el Coordinador de Emergencias o el Director Emergencias.

En situación de emergencia están físicamente disponibles en el Puesto de Mando de Llamadas, a la espera de que se le requiera para algún servicio que sea necesario realizar.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	
		Marzo 2016

FICHA 6/1: Asignación de funciones

RESPONSABILIDAD OPERATIVA:

DIRECTOR DE EMERGENCIAS – RESPONSABLES OPERATIVOS			
Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
	Rector del Campus	Máximo responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección	
	Delegado del Rector en Seguridad y Salud Laboral	Coordinación de las distintas unidades implicadas en la implantación de los Planes de Autoprotección	
Mabel López Solera	Vicerrector del Campus (o miembro del Equipo de Gobierno de la UCLM)	Director del Plan de Autoprotección	902 204 100

El Rector, como máximo responsable de la política de Prevención de Riesgos Laborales en la UCLM, es también el máximo responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección en todos sus centros. Podrá delegar la gestión de la implantación, pero mantendrá la máxima responsabilidad y la capacidad de supervisión.

El miembro del Equipo de Gobierno delegado del Rector en materia de seguridad y salud laboral coordinará la política de Prevención de Riesgos Laborales en la UCLM y a las distintas unidades implicadas en la implantación de los Planes de Autoprotección.

El Vicerrector de Campus será la persona responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección con el apoyo y gestión del Comité de Autoprotección de Campus (que constituirá y presidirá) de los Comités de Autoprotección de cada edificio y con el asesoramiento del Servicio de Prevención y Medio Ambiente de la UCLM (en adelante SPMA). Es el máximo responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección en todos los centros de su Campus, o lo que es lo mismo, es el DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Competencias:

- Crear el Comité de Autoprotección de Campus y promover su correcto funcionamiento.
- Promover la creación de los Comités de Autoprotección de cada edificio, su formación y la actualización periódica de sus miembros.
- Promover la creación de los equipos de intervención.
- Adoptar medidas de prevención y de lucha contra el riesgo de incendio (o cualquier otro tipo de emergencia) asegurándose en todo caso de la formación del personal, elaboración de procedimientos de seguridad, posible adquisición de los medios necesarios, impulsar las acciones y/o mejoras materiales en los edificios que los Planes demanden e informar a las ayudas exteriores de apoyo.
- En definitiva, implantar los Planes de Autoprotección de todo el Campus.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	
		Marzo 2016

COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN:

COMITE DE AUTORPOTECCIÓN DEL CAMPUS			
Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
	Vicerrector del Campus	Presidente	
	Vicegerente del Campus	Vocal y sustituto del Presidente	
	Todos los Jefes de Emergencia de cada uno de los edificios del Campus	Vocales	
	Representantes del SPMA	Vocal	
	Arquitecto Técnico de la Oficina de Gestión de Infraestructuras del Campus	Vocal	

Estará presidido por el Vicerrector del Campus. Impulsará la implantación de los Planes de Autoprotección en todos los centros del Campus, coordinando la actuación en los distintos centros y unidades implicadas. Programará simulacros, formación, seguimiento y ejecución de mejoras (organización, medios de protección contra incendios, vías de evacuación, etc.).

El Comité de Autoprotección del Campus estará constituido por:

- Presidente, Vicerrector de Campus.
- Vocales:
 - Vicegerente de Campus, quien podrá sustituir al Presidente en caso de ausencia.
 - Todos los Jefes de Emergencia de cada uno de los edificios del Campus.
 - Representante del SPMA.
 - Arquitecto Técnico de la Oficina de Gestión de Infraestructuras del Campus.

Competencias:

- Planificar las posibles inversiones en el Campus y en los edificios a realizar para la mejora de la seguridad y en concreto la mejora de las condiciones de evacuación.
- Revisar con periodicidad anual, tanto los Planes de Autoprotección, como la implantación de los mismos y en especial la valoración de los simulacros y las propuestas de mejora efectuadas.
- Planificar y desarrollar la formación de los equipos de intervención en el Campus.
- Planificar la ejecución de los futuros simulacros de evacuación, tanto de manera individualizada, como de manera global en todo el campus.
- Mantener actualizados los equipos de intervención, enviando las listas actualizadas, al menos anualmente, al SPMA a través de la Vicegerencia del Campus.
- En definitiva coordinar la implantación del conjunto de Planes de Autoprotección del Campus de manera conjunta.

Reuniones:

Se reunirá como mínimo una vez al año y en sus reuniones se fijará un orden del día, levantándose un acta de las mismas. El acta será redactada por la Vicegerencia del Campus y se enviará a todos los miembros del Comité de Autoprotección y al SPMA. Para su correcto funcionamiento se estará a lo dispuesto en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	
		Marzo 2016

Procedimiento Administrativo Común (capítulo de órganos colegiados) junto con lo establecido en este documento.

COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN PARA CADA EDIFICIO:

COMITE DE AUTOPROTECCIÓN DE LA FACULTAD DE QUÍMICA - LABORATORIOS			
Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
	Vicegerente del Campus	Presidente	
	Decano o Director del Centro	Jefe de Emergencias	
	Administrador del Centro	Jefe de Intervención	
	Responsable del Edificio	Responsable del Puesto de Mando	
	Arquitecto Técnico de la Oficina de Gestión de Infraestructuras del Campus	Vocal	

Constituido por el Decano o Director del centro (o máxima figura administrativa del centro si no existen los anteriores). Organizará las actividades de implantación en el centro: formación, simulacros, revisiones, inspecciones de seguridad, etc. Revisará el Plan de Autoprotección, realizando las propuestas y seguimiento de la ejecución de las mismas. Realizarán la actualización de los equipos de intervención y las necesidades formativas de los mismos (planificación y desarrollo).

Contará obligatoriamente con la presencia de 5 miembros natos (voz y voto) que en cualquier caso serán:

- Presidente, Vicegerente del Campus.
- Decano o Director del Centro, como Jefe de Emergencia.
- Administrador del Centro, como Jefe de Intervención.
- Responsable de Edificio, como Responsable del Puesto de Mando.
- Arquitecto Técnico de la Oficina de Gestión de Infraestructuras del Campus.

Además, estarán incluidos en cualquier caso el Jefe de Emergencia, Jefe de Intervención y Responsable de Puesto de Mando indicados en el Plan de Autoprotección y si alguna de estas figuras no recae en los miembros anteriores, se incluirían estos como miembros también natos del Comité.

A las reuniones del Comité podrá asistir cualquier miembro perteneciente a los Equipos de Intervención, pero en este caso y al no ser miembro nato, estas personas contarán con voz pero no con voto en el caso de votación para la adopción de medidas.

Competencias:

- Planificar las posibles inversiones en el edificio a realizar para la mejora de la seguridad y en concreto la mejora de las condiciones de evacuación.
- Revisar con periodicidad anual, tanto el Plan de Autoprotección, como la implantación del mismo y en especial la valoración de los simulacros y las propuestas de mejora efectuadas.
- Planificar la ejecución de los futuros simulacros de evacuación y actualizar y modificar las personas designadas como miembros de los Equipos de Intervención.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	
		Marzo 2016

- Enviar las listas actualizadas, al menos anualmente, al SPMA a través de la Vicegerencia del Campus.
- En definitiva, coordinar la implantación del Plan de Autoprotección del edificio.

Reuniones:

Se reunirá como mínimo una vez al año y en sus reuniones se fijará un orden del día, levantándose un acta de las mismas. El acta será redactada por la Vicegerencia del Campus y se enviará a todos los miembros del Comité de Autoprotección y al SPMA. Para su correcto funcionamiento se estará a lo dispuesto en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (capítulo de órganos colegiados) junto con lo establecido en este documento.

FICHA 6/2: Equipos de Intervención

EQUIPOS DE INTERVENCIÓN

JEFE DE EMERGENCIAS			
Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
Ángel Ríos Castro	Jefe de Emergencias titular	Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas	926 295 370
	Jefe de Emergencias suplente		

JEFES INTERVENCIÓN			
Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
	Jefe de Intervención o Responsable del Puesto de Mando	Jefe de Intervención titular	
	Responsable del Edificio	Jefe de intervención suplente	

EQUIPO DE INTERVENCIÓN			
	Nombre	Zona de actuación	Teléfono
Turno de mañana			
	Serán escogidos por su ubicación en las plantas del edificio, mayor permanencia en los puestos de trabajo, etc. Este personal se escogería por el Jefe de Emergencia entre el Personal Administrativo, Personal de Laboratorios y Personal Docente e Investigador (PDI).		
Turno de tarde			

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	
		Marzo 2016

FICHA 6/3: Otros equipos

	EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN*			
	Nombre	Cargo	Puesto	Teléfono
Planta 3ª				
Planta 2ª	No se establecen específicamente estos equipos especializados y la función recae sobre los equipos de intervención según el tipo de emergencia y las instrucciones del Jefe de Intervención y del Jefe de Emergencias. También colaborarán en las mismas el Personal Docente e Investigador			
Planta 1ª				
Planta Baja				

*Se recomienda el nombramiento, formación y especialización de dichos equipos.

	EQUIPO DE APOYO*			
	Nombre	Cargo	Puesto	Teléfono
Edificio E.S. Informática	No se establecen específicamente estos equipos especializados y la función recae sobre los equipos de intervención según el tipo de emergencia y las instrucciones del Jefe de Intervención y del Jefe de Emergencias. También colaborarán en las mismas el Personal Docente e Investigador			

*Se recomienda el nombramiento, formación y especialización de dichos equipos.

El Jefe de Emergencia titular será el Decano, Director o la máxima figura académica del centro o edificio. Será una única persona aunque en un mismo edificio haya varias titulaciones y, por tanto varios Decanos o Directores. Se designará al de la titulación que tenga mayor número de alumnos, y el resto serán designados Jefes de Intervención.

- El Jefe de Emergencia Suplente podrá ser cualquiera de los Jefes de Intervención o el Responsable del Puesto de Mando.
- Los Jefes de Intervención serán los Vicedecanos o Subdirectores y el Administrador del edificio (tres o cuatro personas como máximo, en función del tamaño y organización del centro). Podrán sustituir al Jefe de Emergencia en su ausencia.
- El Responsable del Puesto de Mando titular será el Responsable del Edificio y el Oficial de Servicios su Suplente, o cualquiera de los auxiliares de servicio. Podrán encargarse de la Emergencia, en ausencia de los anteriores.
- Resto de miembros del Equipo de Intervención hasta alcanzar un número aproximado de 10/15 serán escogidos por su ubicación en las plantas del edificio, mayor permanencia en los puestos de trabajo, etc. Este personal se escogería por el Jefe de Emergencia entre el Personal Administrativo, Personal de Laboratorios y Personal Docente e Investigador (PDI).
- Resto de PDI, realizarían funciones de apoyo a la evacuación con los alumnos del centro. Cada PDI se responsabilizará de la evacuación de los alumnos presentes en su aula, laboratorios o grupo de prácticas.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	
		Marzo 2016

FICHA 6/4: Puesto de Mando

Puesto de Mando

El Puesto de Mando de emergencias es donde se reciben las llamadas de alarma y desde donde se movilizan los recursos necesarios para el control de la emergencia.

Debe ser el punto o lugar más idóneo siempre en condiciones de recibir la llamada o la señal de alarma y desde donde activar el Plan de autoprotección.

El Puesto de Mando debe de situarse en un punto vigilado permanentemente.

Puesto	Nombre	Zona de Actuación	Turno
RESPONSABLE PUESTO DE MANDO			
RESPONSABLE PUESTO DE MANDO (suplentes)			

RESPONSABLE: Responsable del Edificio y el suplente el Oficial de Servicios o cualquiera de los auxiliares de servicio.

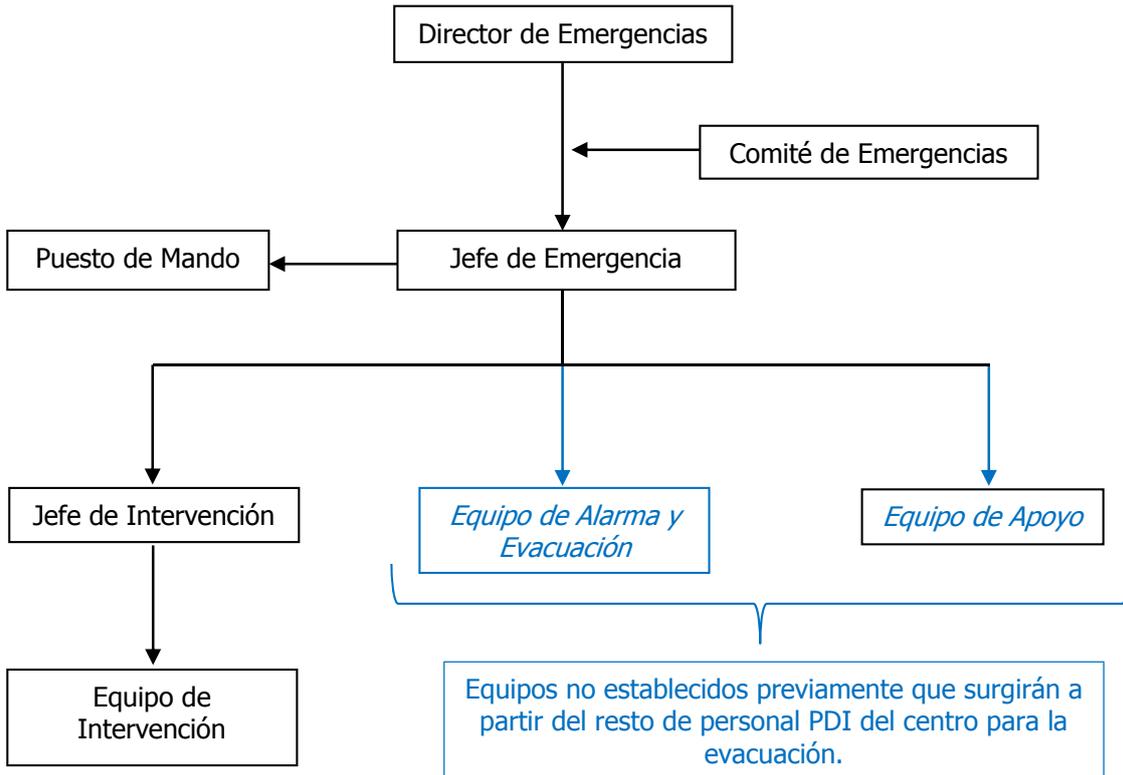
Cuando tengan conocimiento de una emergencia (aviso por otra persona o lo detecte la alarma) avisará al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención.

A la llegada del Jefe de Emergencia se pondrá a sus órdenes, y entre otras posibles actuaciones comunicará la situación a los servicios externos de emergencia (112) de acuerdo con el procedimiento de llamadas establecido, deberá asegurarse de la apertura de las vías de evacuación y procederá a cualquier comunicación telefónica interna o externa que se le encomiende.

Será el responsable del mantenimiento y actualización del armario de primera intervención situado en el puesto de mando (copia en papel del Plan de Autoprotección a disposición de los servicios externos de emergencia, listado de miembros de los equipos de intervención actualizado con datos de contacto, trípticos, carteles y equipos disponibles para actuación en caso de conato y emergencia).

Cadena de mando

Independientemente de la estructura organizativa que se disponga, según las características del edificio y su ocupación, la cadena de mando se establece de acuerdo con el siguiente organigrama:



6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección

De acuerdo con el criterio de la Norma Básica, debe quedar identificada en este apartado nombre, dirección y teléfonos de la persona responsable de la "puesta en marcha del Plan de Autoprotección", es decir la implantación del mismo.

RESPONSABLE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN			
Nombre	Cargo	Puesto trabajo	Teléfono
Dña. Mabel López Solera	Vicerrectorado de Docencia	Máximo responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección	902 204 100

IV. IMPLANTACIÓN

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Índice Documento IV

IV. Implantación

Capítulo 7. Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior

- 7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia
- 7.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del plan de protección Civil
- 7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección Civil

Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección

- 8.1. Identificación del responsable de la implantación del plan
- 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección
- 8.3. Programa de formación e información a todo el personal
- 8.4. Programa de información general
- 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos
- 9.3. Programa de ejercicios y simulacros
- 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Capítulo 7. Integración del Plan de Autoprotección.

Como instrumento de aplicación del Plan de Autoprotección, se dispondrá de un Manual de Instrucciones Operativas que sirva como elemento de información y, por tanto, de integración en toda la instalación.

Este Manual recogerá los aspectos más importantes del Plan de Autoprotección desde el punto de vista de su implantación:

1. El Plan de alarma o de activación del PA.
2. Las instrucciones generales que afectan a todo el personal.
3. Las instrucciones específicas que afectan a los componentes de los Equipos de Emergencia.
4. Los miembros que forman parte de la estructura organizativa del PA.
5. El directorio de llamadas interiores y exteriores.
6. Los planos de planta de la Fábrica con la información precisa.

Un ejemplar del Manual de Instrucciones operativas deberá ser entregado a los componentes del equipo de emergencia y a los delegados de prevención.

7.1. Protocolos de notificación de la emergencia.

La solicitud de "ayuda externa" se realizará de forma telefónica al 112 siguiendo el siguiente protocolo de información:

1. Persona que emite la solicitud.
2. Localización del Edificio.
3. Situación de emergencia (fuego, enfermedad, accidente, explosión).
4. Localizaron de la emergencia (planta y dependencias afectadas).
5. Gravedad (tipo de incendio, tipología de enfermedad, etc.).
6. Personas involucradas o afectadas.

Una vez informado de estos aspectos responderemos a los requerimientos que se nos requiera por parte del 112

Una de las funciones que tiene el Jefe de Emergencia (Director de Actuación en Emergencias) es la de poner en conocimiento del Comité de Autoprotección de la Facultad, y del Centro de Coordinación de Atención en Emergencias de la Comunidad de Castilla-La Mancha la situación de emergencia.

El aviso al presidente del Comité de Autoprotección del Campus Universitario será realizado, tal y como se indica en las fichas de actuación correspondientes, bien por el Jefe de Emergencia, o bien, siguiendo las instrucciones de éste último, por el Responsable del Puesto de Mando.

Para avisar a los Servicios Externos de Emergencia, en la ficha de actuación correspondiente al Jefe de Emergencia se incluye, como una de sus actuaciones, dicho aviso a través del teléfono único de emergencias 112, donde se van a encargar de activar a los distintos organismos de manera simultánea, en nuestro caso Bomberos y Protección Civil del Ayuntamiento de Ciudad Real y SESCAM.

El centro de atención de emergencias es una plataforma operativa que coordina a los distintos organismos para la seguridad pública y que va a garantizar la activación de todas las agencias de manera simultánea mejorando así los tiempos de respuesta.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

A continuación, y a modo de ejemplo, se facilita el mensaje tipo para realizar el aviso a los Servicios Externos de Emergencias

AVISO TIPO A LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS

“Se ha producido (tipo de emergencia), llamo del EDIFICIO....., ubicado ende la Facultad de Químicas - Laboratorios.

Soy el Jefe de Emergencia del Centro y le comunico que se ha producido un (tipo de emergencia) en la zona, que afecta a.....(indique naturaleza del siniestro) y hay (nº de heridos)”.

Una vez que ha informado al centro de atención de emergencias, siga las indicaciones de la persona que esté al otro lado del teléfono y antes de colgar quédese con la certeza de que el mensaje ha sido recibido correctamente

7.2. Coordinación y colaboración con la ayuda externa.

La coordinación con la “ayuda externa” será a través de los directores o responsables del Plan de Autoprotección.

En el momento que se incorporen las Ayudas Exteriores, éstas asumirán la dirección de la actuación ante la emergencia, pasando la Organización de Emergencia a ayudar en todo lo que se le pida.

En el momento en que los Servicios Externos de Emergencia lleguen al Centro, serán recibidos por el Responsable del Puesto de Mando quien les llevará ante el Jefe de Emergencia, o directamente por este último, quien llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- Proporcionarles la información que soliciten en referencia a:
 - Tipo de emergencia.
 - Zona afectada.
 - Riesgos de la zona.
 - Alcance de la emergencia (si se conoce).
 - Zonas evacuadas y no evacuadas: posible personal atrapado o herido y que no haya podido ser evacuado.
 - Informe, en el caso de incendio, sobre las características, estado y ubicación de B.I.E.S, hidrante, etc.

Entréguales toda la documentación que soliciten como planos de las instalaciones características constructivas, etc.

- Ponga a su disposición los medios humanos y técnicos disponibles en el edificio.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

7.3. Colaboración con los planes y actuaciones del sistema público de Protección Civil

En relación a los Planes de Autoprotección, éstos tendrán los criterios y procedimientos establecidos en los mismos. Garantizando en todo caso su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencias de la CCAA correspondiente.

Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencias establece para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar.

Fases que se contemplan:

1. Preemergencia: cuando se procede a la alerta de los servicios Operativos municipales y medios provinciales, ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.
2. Emergencia Local: cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía o autoridad competente local.
3. Fase de Emergencia Provincial: Cuando para el control de la emergencia, se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios supraprovinciales de forma puntual. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación Provincial del Gobierno de la CCAA en la respectiva provincia.
4. Fase de emergencia Regional: cuando superado los medios y recursos de una, provincia, se requiere para el control de la emergencia, la activación total del Plan de Emergencias Territorial de la CCAA que corresponda. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de La consejería de Gobernación y Justicia.
5. Declaración de Interés Nacional: Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la Dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de declaración de Interés Nacional, ésta corresponde a la Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección

La implantación del Plan de Autoprotección tiene por objeto la puesta en funcionamiento del mismo.

La implantación se debe llevar a cabo con el siguiente programa de actuaciones:

1. Constituir formalmente el Equipo Asesor de Emergencias (EAE). El Director de Emergencias, máximo responsable del Edificio, convocará a los miembros seleccionados a la reunión de constitución del Comité de Emergencias, en la que se levantará un ACTA DE CONSTITUCIÓN para dejar constancia documental como documento que marca el inicio del proceso de implantación. En la reunión se informará de las obligaciones y deberes que corresponden a los miembros del Comité.
2. Presentación del Plan de Emergencia al Equipo Asesor de Emergencias El PEE tendrá carácter provisional mientras no sea presentado al EA para su aprobación y/o corrección, si procede. Con la conformidad se podrá proceder a su implantación.
3. Selección de los componentes de los Equipos de Emergencia. Podrán ser designados por el EA o por el Comité de Seguridad y Salud. No obstante, tendrá carácter voluntario porque sin la disposición a la colaboración no queda suficientemente garantizada la seguridad y eficacia del PEE.
4. Inicio de sesiones informativas para todo el personal. Permitirán dar a conocer los aspectos fundamentales del PEE y las instrucciones generales previstas
5. Impartición de sesiones de formación, y adiestramiento para los componentes de los Equipos de Emergencia. En orden a mejorar sus conocimientos para el desempeño de las funciones que se le han asignado.
6. Ejercicios de actuación práctica en situaciones de emergencia o Simulacros. Para que todos se familiaricen y habitúen con las actuaciones del PEE, puedan detectarse carencias y anomalías y posibilitarse la mejora permanente del sistema.

8.1. Identificación del responsable de la implantación

El responsable último de la implantación será el director(a) de emergencia quien aprobará y supervisará el cumplimiento del programa y las actuaciones de implantación diseñado para el edificio.

El responsable de llevar a cabo el plan de implantación programado será el "jefe de Emergencia".

La Universidad de Castilla-La Mancha, posee un documento (actualizado en 2013) denominado "Implantación de Planes de Autoprotección" en el que se define la estructura jerárquica en cuanto a las responsabilidades de la implantación de los Planes, así como la constitución y competencias tanto de los Comités de Autoprotección de cada uno de los Campus, como de los Comités de Autoprotección correspondientes a cada uno de edificios:

El Rector, como máximo responsable de la política de Prevención de Riesgos Laborales en la UCLM, es también el máximo responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección en todos sus centros. Podrá delegar la gestión de la implantación, pero mantendrá la máxima responsabilidad y la capacidad de supervisión.

El miembro del Equipo de Gobierno delegado del Rector en materia de seguridad y salud

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

laboral coordinará la política de Prevención de Riesgos Laborales en la UCLM y a las distintas unidades implicadas en la implantación de los Planes de Autoprotección.

El Vicerrector de Campus será la persona responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección con el apoyo y gestión del Comité de Autoprotección de Campus (que constituirá y presidirá) de los Comités de Autoprotección de cada edificio y con el asesoramiento del Servicio de Prevención y Medio Ambiente de la UCLM (en adelante SPMA). Es el máximo responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección en todos los centros de su Campus, o lo que es lo mismo, es el DIRECTOR DEL PLAN DEAUTOPROTECCIÓN.

Competencias:

- Crear el Comité de Autoprotección de Campus y promover su correcto funcionamiento.
- Promover la creación de los Comités de Autoprotección de cada edificio, su formación y la actualización periódica de sus miembros.
- Promover la creación de los equipos de intervención.
- Adoptar medidas de prevención y de lucha contra el riesgo de incendio (o cualquier otro tipo de emergencia) asegurándose en todo caso de la formación del personal, elaboración de procedimientos de seguridad, posible adquisición de los medios necesarios, impulsar las acciones y/o mejoras materiales en los edificios que los Planes demanden e informar a las ayudas exteriores de apoyo.
- En definitiva, implantar los Planes de Autoprotección de todo el Campus.

Estará presidido por el Vicerrector del Campus. Impulsará la implantación de los Planes de Autoprotección en todos los centros del Campus, coordinando la actuación en los distintos centros y unidades implicadas. Programará simulacros, formación, seguimiento y ejecución de mejoras (organización, medios de protección contra incendios, vías de evacuación, etc.).

Comité de Autoprotección:

El Comité de Autoprotección del Campus estará constituido por:

- Presidente, Vicerrector de Campus.
- Vocales:
- Vicegerente de Campus, quien podrá sustituir al Presidente en caso de ausencia.
- Todos los Jefes de Emergencia de cada uno de los edificios del Campus.
- Representante del SPMA.
- Arquitecto Técnico de la Oficina de Gestión de Infraestructuras del Campus.

Competencias:

- Planificar las posibles inversiones en el Campus y en los edificios a realizar para la mejora de la seguridad y en concreto la mejora de las condiciones de evacuación.
- Revisar con periodicidad anual, tanto los Planes de Autoprotección, como la implantación de los mismos y en especial la valoración de los simulacros y las propuestas de mejora efectuadas.
- Planificar y desarrollar la formación de los equipos de intervención en el Campus.
- Planificar la ejecución de los futuros simulacros de evacuación, tanto de manera individualizada, como de manera global en todo el campus.
- Mantener actualizados los equipos de intervención, enviando las listas actualizadas, al menos anualmente, al SPMA a través de la Vicegerencia del Campus.
- En definitiva coordinar la implantación del conjunto de Planes de Autoprotección del Campus de manera conjunta.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Reuniones:

Se reunirá como mínimo una vez al año y en sus reuniones se fijará un orden del día, levantándose un acta de las mismas. El acta será redactada por la Vicegerencia del Campus y se enviará a todos los miembros del Comité de Autoprotección y al SPMA. Para su correcto funcionamiento se estará a lo dispuesto en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (capítulo de órganos colegiados) junto con lo establecido en este documento.

Comité de Autoprotección de cada edificio:

Constituido por el Decano o Director del centro (o máxima figura administrativa del centro si no existen los anteriores). Organizará las actividades de implantación en el centro: formación, simulacros, revisiones, inspecciones de seguridad, etc. Revisará el Plan de Autoprotección, realizando las propuestas y seguimiento de la ejecución de las mismas. Realizarán la actualización de los equipos de intervención y las necesidades formativas de los mismos (planificación y desarrollo).

Contará obligatoriamente con la presencia de 5 miembros natos (voz y voto) que en cualquier caso serán:

- Presidente, Vicegerente del Campus.
- Decano o Director del Centro, como Jefe de Emergencia.
- Administrador del Centro, como Jefe de Intervención.
- Responsable de Edificio, como Responsable del Puesto de Mando.
- Arquitecto Técnico de la Oficina de Gestión de Infraestructuras del Campus.

Además, estarán incluidos en cualquier caso el Jefe de Emergencia, Jefe de Intervención y Responsable de Puesto de Mando indicados en el Plan de Autoprotección y si alguna de estas figuras no recae en los miembros anteriores, se incluirían estos como miembros también natos del Comité.

A las reuniones del Comité podrá asistir cualquier miembro perteneciente a los Equipos de Intervención, pero en este caso y al no ser miembro nato, estas personas contarán con voz pero no con voto en el caso de votación para la adopción de medidas.

Competencias:

- Planificar las posibles inversiones en el edificio a realizar para la mejora de la seguridad y en concreto la mejora de las condiciones de evacuación.
- Revisar con periodicidad anual, tanto el Plan de Autoprotección, como la implantación del mismo y en especial la valoración de los simulacros y las propuestas de mejora efectuadas.
- Planificar la ejecución de los futuros simulacros de evacuación y actualizar y modificar las personas designadas como miembros de los Equipos de Intervención.
- Enviar las listas actualizadas, al menos anualmente, al SPMA a través de la Vicegerencia del Campus.
- En definitiva, coordinar la implantación del Plan de Autoprotección del edificio.

Reuniones:

Se reunirá como mínimo una vez al año y en sus reuniones se fijará un orden del día, levantándose un acta de las mismas. El acta será redactada por la Vicegerencia del Campus y se enviará a todos los miembros del Comité de Autoprotección y al SPMA. Para su correcto funcionamiento se estará a lo dispuesto en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Procedimiento Administrativo Común (capítulo de órganos colegiados) junto con lo establecido en este documento.

Equipos de intervención:

Actuarán en las emergencias de acuerdo con el Plan de Autoprotección siguiendo las instrucciones del Jefe de Emergencia. Realizarán revisiones e inspecciones de seguridad periódicas de las zonas asignadas en el Plan.

- Equipos de Intervención en centros docentes.

- El Jefe de Emergencia titular será el Decano, Director o la máxima figura académica del centro o edificio. Será una única persona aunque en un mismo edificio haya varias titulaciones y, por tanto varios Decanos o Directores. Se designará al de la titulación que tenga mayor número de alumnos, y el resto serán designados Jefes de Intervención.

- El Jefe de Emergencia Suplente podrá ser cualquiera de los Jefes de Intervención o el Responsable del Puesto de Mando.

- Los Jefes de Intervención serán los Vicedecanos o Subdirectores y el Administrador del edificio (tres o cuatro personas como máximo, en función del tamaño y organización del centro). Podrán sustituir al Jefe de Emergencia en su ausencia.

- El Responsable del Puesto de Mando titular será el Responsable del Edificio y el Oficial de Servicios su Suplente, o cualquiera de los auxiliares de servicio. Podrán encargarse de la Emergencia, en ausencia de los anteriores.

- Resto de miembros del Equipo de Intervención hasta alcanzar un número aproximado de 10/15 serán escogidos por su ubicación en las plantas del edificio, mayor permanencia en los puestos de trabajo, etc. Este personal se escogería por el

Jefe de Emergencia entre el Personal Administrativo, Personal de Laboratorios y Personal Docente e Investigador (PDI).

- Resto de PDI, realizarían funciones de apoyo a la evacuación con los alumnos del centro. Cada PDI se responsabilizará de la evacuación de los alumnos presentes en su aula, laboratorios o grupo de prácticas.

- Equipos de Intervención en centros no docentes (uso administrativo, investigador, residencial, etc.).

- El Jefe de Emergencia Titular será la máxima figura de rango administrativo/docente del centro o edificio (una única persona).

- El Jefe de Emergencia Suplente podrá ser cualquiera de los Jefes de Intervención o el Responsable del Puesto de Mando.

- Los Jefes de Intervención serán aquellos que puedan sustituir al Jefe de Emergencia en su ausencia, siguiéndole en el rango administrativo/docente del centro (3 ó 4 personas máximo).

- El Responsable del Puesto de Mando Titular será el Responsable del Edificio y el Oficial de Servicios su Suplente, o cualquiera de los auxiliares de servicio. Podrán encargarse de la Emergencia, en ausencia de los anteriores.

- Resto de miembros del Equipo de Intervención hasta alcanzar un número aproximado de 10/15 serán escogidos por su ubicación en las plantas del edificio y mayor permanencia en los puestos de trabajo. Este personal se escogería por el Jefe de Emergencia entre el personal docente, administrativo, de laboratorios, etc.

La totalidad del personal de los edificios tiene la obligación de participar en los Planes de Autoprotección de su edificio de trabajo, obligación que es innata a todos los ciudadanos (Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil) así como a cooperar con el empresario en la adopción de las medidas de prevención previstas para que éste pueda garantizar su propia

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

seguridad y salud en el trabajo y la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad (Norma Básica de Autoprotección aprobada en el R.D. 393/2007 y en los artículos 20 y 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre).

La gestión del Plan de Autoprotección genera una abundante documentación, que por supuesto debe ser registrada y mantenerse actualizada, siendo responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección este cometido. En esta documentación, quedan reflejadas todas las actuaciones encaminadas a la implantación del Plan y su posterior mantenimiento.

A reseñar:

- Cursos de formación y reciclaje.
- Operaciones de mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo y protección.
- Mantenimiento e Inspecciones de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente.
- Informe de los simulacros de emergencia.
- Registros de emergencia e informes de investigación de siniestros.

8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

Deberá impartirse, al menos, un Curso al año, dirigido a los miembros de los equipos de emergencia, para proporcionarles la instrucción y el adiestramiento necesarios.

El programa del Curso tendrá por objetivo, asimismo, mejorar el conocimiento de las funciones encomendadas y de los medios de protección disponibles en el edificio, realizando ejercicios prácticos en el empleo y uso de los mismos.

8.3. Programa de formación e información de todo el personal del centro.

Dado que las acciones personales que no implican una práctica diaria o periódica – como las asignadas a ciertas personas en el Plan de Autoprotección - están expuestas a caer en el olvido, el Plan de formación del personal en general es fundamental. Este plan deberá contemplar, al menos, las acciones siguientes:

1. Sesiones informativas de carácter general, realizadas, al menos, una vez al año, a las que asistirán todo el personal del que trabaja en el edificio y en las que se explicará el Plan de Autoprotección, entregándose a cada uno de ellos un folleto con las consignas generales, las cuales se referirán al menos a:

- Objetivos del Plan de Autoprotección
- Instrucciones a seguir en caso de Alarma.
- Instrucciones a seguir en los distintos supuestos de emergencia.
- Instrucciones a seguir en caso de ALARMA GENERAL o evacuación.

2. Se dispondrán de carteles con consignas para informar a los usuarios y visitantes del establecimiento sobre actuaciones de prevención de riesgo y/o comportamiento a seguir en caso de emergencia.

Jefe de Emergencia (J.E.)

- Conocer perfectamente el Plan de Autoprotección, en especial, todo lo relacionado con la organización y operativa en caso de emergencia.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

- Conocer el inmueble en su totalidad y en especial los medios de evacuación y las zonas de riesgo.
- Conocer sus funciones y responsabilidades dentro del Plan de Emergencia.

Jefe de Intervención (J.I.)

Conocer el Plan de Autoprotección al mismo nivel que el Jefe de Emergencia.

- Conocer el inmueble en su totalidad y, en especial, los medios de protección y los riesgos de las distintas zonas, así como las instalaciones generales.
- Conocer los requisitos de mantenimiento de todos los equipos de protección contra incendios y de las instalaciones de riesgo.
- Conocer sus funciones y responsabilidades dentro del Plan de Autoprotección.

Responsable del Puesto de Mando (R.P.M.)

- Conocer sus funciones y responsabilidades dentro del Plan de Actuación en Emergencias.
- Conocer el procedimiento de activación del Plan de Actuación en Emergencias a partir de una alarma.
- Conocer los medios técnicos disponibles en el Puesto de Mando.
- Conocer la ubicación de todos los componentes de la Organización de Emergencia y su medio de contacto, así como los teléfonos de los Servicios Externos de Emergencia.

Equipos de Intervención

- Conocer sus funciones y responsabilidades dentro del Plan de Actuación en Emergencias.
- Conocer los medios de protección, áreas de riesgo y vías de evacuación de su zona, así como a las personas que necesiten ayuda en caso de evacuación.
- Conocer la ubicación del Puesto de Mando y del Punto de Reunión Exterior.

8.4. Programa de información general para los usuarios.

Se consideran usuarios del edificio:

- Los propios trabajadores
- Los empleados de contratas
- Los transportistas
- Otros usuarios

La información general que reciben los trabajadores se lleva acabo de acuerdo con los programas establecidos en los puntos 8.2 y 8.3 Los empleados de contratas y transportistas serán informados de acuerdo con el "Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales" previsto en el SGPRL.

En este sentido se les entregará información por escrito de los aspectos de Plan de Autoprotección que les afecta.

Para los usuarios visitantes el centro proporcionará la información mediante los siguientes instrumentos:

- Cartelería que informa sobre los recorridos de evacuación a seguir para abandonar el edificio y alcanzar un espacio exterior seguro.
- Sistema de alarma para la emisión de señales acústicas, que informan de la situación de emergencia y constituyen la señal de evacuación.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

8.5. Señalización y Normas de actuación.

Se dispondrán de señales o pictogramas y planos de "Ud. está aquí", con la descripción de las Instrucciones de actuación de carácter general a tener en cuenta en caso de emergencia:

Fundamentalmente serán objeto de señalización:

- Las vías de evacuación y salidas.
- Itinerario de salida más próximo que corresponde a su área.
- La localización de los medios de detección, alarma y extinción disponibles.

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Anualmente, el "Jefe de Emergencias" presentará un informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos que se hayan puesto de manifiesto para el correcto desarrollo del Plan de Autoprotección, así como las necesidades de adaptación a consecuencia de nuevas disposiciones o reglamentos que regulen las condiciones de seguridad de las instalaciones o las condiciones de trabajo.

Las necesidades de mejora y/o adaptación afectarán a todo el ámbito del Plan de Autoprotección:

- Instalaciones y medios de protección
- Equipos de protección individual
- Equipos de salvamento y primeros auxilios
- Normas de actuación
- Señalización
- Formación e información.

8.7 Simulacros de emergencia.

Uno de los aspectos de mayor importancia en la implantación del Plan de Autoprotección, es la realización de simulacros de emergencia utilizados como instrumento tanto para su evaluación, como para asegurar su eficacia y operatividad en caso de actuación ante una emergencia.

Los objetivos que se persiguen con la realización de simulacros son la verificación y comprobación de:

- ✓ La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- ✓ La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
- ✓ El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
- ✓ La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- ✓ La adecuación de los procedimientos de actuación.

La preparación de los simulacros de emergencia será un trabajo de detalle, en el que se tienen en cuenta las eventualidades que puedan surgir durante la realización del mismo y que hagan posible la toma del mayor número de datos.

El nivel de información será total en el primer simulacro e irá disminuyendo gradualmente en los posteriores, de manera que llegue a realizarse sin previo aviso. De esta forma, las acciones a emprender en cada caso se efectuarán de manera automática y ordenada, según lo previsto en el Capítulo 6.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Se ensayarán, mediante simulacro, todos los posibles supuestos del Plan de Actuación en Emergencias, así como los diferentes niveles de gravedad de la emergencia. Cuando sea precisa la colaboración de las autoridades se les facilitará toda la información posible sobre el simulacro.

Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Capítulo 9: Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

9.1 Programa de reciclaje de formación e información

Los cursos especiales de formación, instrucción y adiestramiento para los miembros del equipo de emergencia, en campos de prácticas especializados, desarrollados por entidades especializadas, se realizarán periódicamente, según estable el Comité de Emergencia en función del nivel de riesgo presente en el edificio.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

Los canales determinantes de sustituciones de medios y recursos pueden ser varios:

- Revisiones de mantenimiento
- Auditorias e inspecciones de seguridad.
- Inspecciones reglamentarias (O.C.A.)
- Caducidad de los medios (equipos de protección, botiquines, etc.)
- Investigación de accidentes que se han producido
- Simulacros.

Las necesidades de mejora, ampliación, sustitución, que se planteen a consecuencia de estas actuaciones, serán objeto de programación, con indicación del plazo de ejecución, el responsable, etc.. Este programa será realizado por el jefe de emergencia y aprobado por el director(a) de emergencia.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros

Se realizarán ejercicios y simulacros que permitan poner en práctica las instrucciones de actuación recibidas en la implantación del Plan de Autoprotección.

El simulacro se realizara de acuerdo con un supuesto previamente diseñado y los objetivos a perseguir serán los siguientes:

1. Entrenamiento de los componentes de los equipos de emergencia.
2. Detección de posibles circunstancias, no tenidas en cuenta en el desarrollo del plan de actuación, o anomalías en el desarrollo de las instrucciones recibidas.
3. Comprobación del correcto funcionamiento de los medios de protección
4. Control de tiempos, tanto de evacuación como de intervención de los equipos de emergencia y de los Servicios de Bomberos.

Como medio para mantener el Plan de Autoprotección es necesario que se programe la realización de simulacros periódicos, al menos una vez al año. Finalizado cada ejercicio, el Jefe de Emergencias elaborará un informe en el que se deben recoger, al menos, los siguientes puntos:

- Cronología del ejercicio: indicación en orden cronológico de las actuaciones que se suceden en el desarrollo del simulacro.
- Conclusiones: propuesta de mejoras.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación del PA

El Plan de Autoprotección será objeto de revisión cada tres años y, no obstante, siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Deficiencias que se observan a partir de la realización de simulacros o bien derivadas de informes de investigación de situaciones de emergencia y/o incidentes que se presenten.
- Modificaciones de la legislación vigente o de la reglamentación de orden interno, en relación con la seguridad.
- Obras de reforma o modificaciones de uso de dependencias, instalaciones, etc.
- Modificaciones que afecten a los Recursos Humanos que tienen asignados instrucciones específicas en el PA.

El cumplimiento de este requisito permitirá que el Plan de Autoprotección sea fidedigno en su información y cada vez más eficaz frente a las situaciones que se puedan presentar.

Como mínimo, se observará el programa de mantenimiento que fija la legislación vigente.

Así mismo cualquier modificación que afecte a sus instalaciones de protección deberá ser supervisada por el Jefe de Emergencias, el cual se responsabilizará de introducir los cambios correspondientes en el PA.

Son aspectos importantes a tener en cuenta:

- El contrato de mantenimiento con "Empresa Autorizada".
- El programa de revisión y mantenimiento a seguir
- Constancia documental de las revisiones y las incidencias.

Por otro lado, por parte del Comité de Emergencia o quien ellos determinen, se realizarán inspecciones y auditorías internas de verificación del mantenimiento de las condiciones de seguridad establecidas como actuaciones encaminadas a garantizar la seguridad y como herramienta de mejora continua.

El Servicio de PRL determinará el programa para la realización de estas actuaciones y designará a los técnicos encargados de su realización. El Informe de las auditorías así como el resultado de las inspecciones serán puestas en conocimiento del director(a) de emergencias.

9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

De acuerdo con la legislación vigente, deberán programarse las auditorías e inspecciones, legales y reglamentarias, que se precisen, dentro del ámbito de la seguridad y del plan de autoprotección.

Las auditorías e inspecciones constituyen un medio de control de la seguridad y de mejora de las condiciones, que entra dentro de los fines del Plan de Autoprotección. Su registro, por tanto, se hace necesario.

	<p>Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre</p>	 Marzo 2016
---	---	---

Anexos

	<p style="text-align: center;">Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre</p>	 <p style="text-align: center;">Marzo 2016</p>
---	---	---

Índice Anexos:

1. Directorio de Comunicaciones.
2. Esquema general de actuación
3. Formulario de amenaza de bomba
4. Esquema básico de actuación ante amenaza de bomba
5. Procedimientos de actuación para heridos y accidentes
6. Planos.

	Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre	 Marzo 2016
---	--	---

Objeto.

Es necesario disponer de una colección de datos e información adicional así planos que acompañe al PEE al objeto de facilitar la información que se requiera del edificio y sus instalaciones: Directorio de comunicaciones, formularios de gestión y planos.

1. Directorio de comunicaciones

Teléfonos del personal de emergencias y de la ayuda externa, así como otras formas de comunicación que puedan actuar en las posibles situaciones de emergencias.

2. Formularios para la gestión de emergencias

Necesarios para llevar un correcto funcionamiento del plan de autoprotección. Permite de forma eficaz la documentación necesaria ante las distintas situaciones de emergencia, su control y su mantenimiento.

Es recomendable también que queden registrados en este apartado otros datos relativos a la seguridad del Edificio: certificados de aplicación, marcas de conformidad de los productos aplicados, autorizaciones, licencias, etc.

3. Planos

Los planos sirven también a los servicios de ayuda externa para el conocimiento de las instalaciones medios y recursos con los que disponen para una posible intervención.

Fundamentalmente den recoger:

- ▶ Los aspectos constructivos de distribución interior y comunicaciones verticales.
- ▶ La localización de los medios de protección y de evacuación disponibles.

Sobre la base de los planos actualizados del Edificio y su entorno, se deberán presentar, anexos al plan de autoprotección, planos con la siguiente información:

1.- Planos generales de localización y emplazamiento

- Situación del edificio dentro de la ciudad o municipio.
- Emplazamiento del Edificio en su entorno más próximo

2.- Planos de cada planta del Edificio con:

- Distribución interior y el mapa de riesgo
 1. Usos de las dependencias y/o zonas de cada una de las plantas
 2. Identificación de los locales de riesgo especial y cuartos técnicos
- Condicionantes sectorización y de evacuación.
 1. Elementos delimitadores de los sectores de incendio
 2. Estabilidad estructural
 3. Recorridos de evacuación y salidas.
- Medios e instalaciones de protección
 1. Localización de los medios de detección, alarma y evacuación
 2. Localización de los medios de primeros auxilios y salvamento.

DIRECTORIO DE COMUNICACIONES EXTERNAS

La comunicación con los Servicios Externos de Emergencia la realizará el J.E. **vía teléfono**, o el R.P.M. bajo sus órdenes, para lo cual en el P.M. se deberá disponer de lista con los teléfonos de urgencia que aparecen a continuación:



Teléfono de Emergencias exterior principal:

112

Teléfonos externos a tener en cuenta:

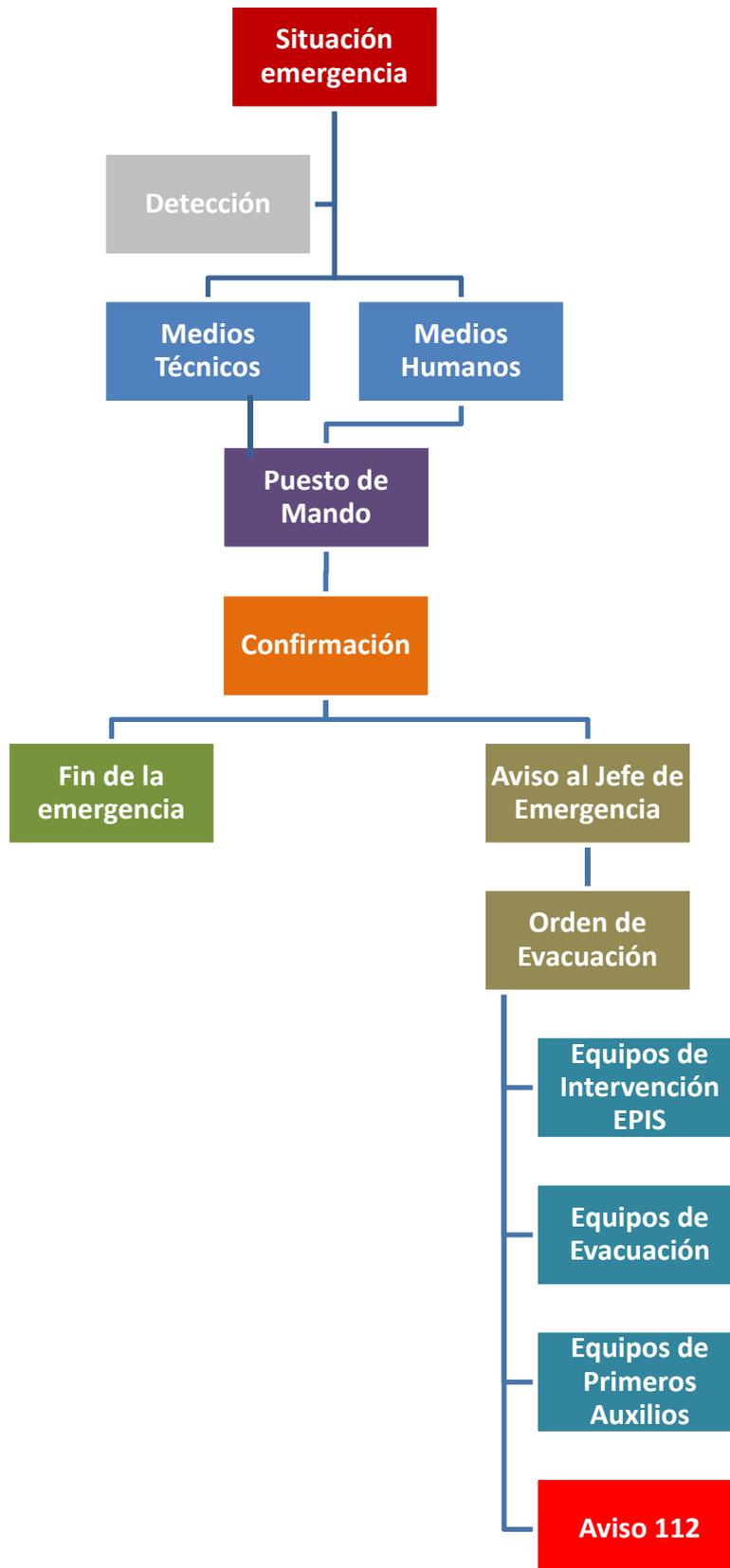
- Bomberos 080
- Policía Nacional 091
- Guardia Civil 062
- Policía Local 092
- Emergencias sanitarias 061
- Sescam 900 25 25 25
- Protección Civil 926 230 430
- Hospital 926 27 80 01
- Aguas Municipales
- Electricidad

Otros teléfonos a tener en cuenta:

- Cruz Roja
- Averías y urgencias:
- Agua
- Iberdrola
- Unión Fenosa
- Seguridad del Campus 661 246 781



ESQUEMA GENERAL DE ACTUACIÓN:



FORMULARIO DE AMENAZA DE BOMBA

FECHA:

MINISTERIO:

DIRECCIÓN:

RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DEL MENSAJE

HORA DE LLAMADA:

TELEFONO DONDE SE RECIBE LA LLAMADA:

MENSAJE RECIBIDO (Lo más exacto posible).....

QUIEN REALIZA LA LLAMADA:

Hombre
 Mujer
 Anciano
 Joven
 Niño
 Conocido

OTROS DATOS DE LA LLAMADA:

Risa
 Serio
 Racional
 Irracional
 Acento.....

Interrupciones
 Ruido (de fondo, máquinas, tráfico etc.).....

.....

HORA DEL ESTALLIDO:

LOCALIZACIÓN DEL ARTEFACTO (exacta):

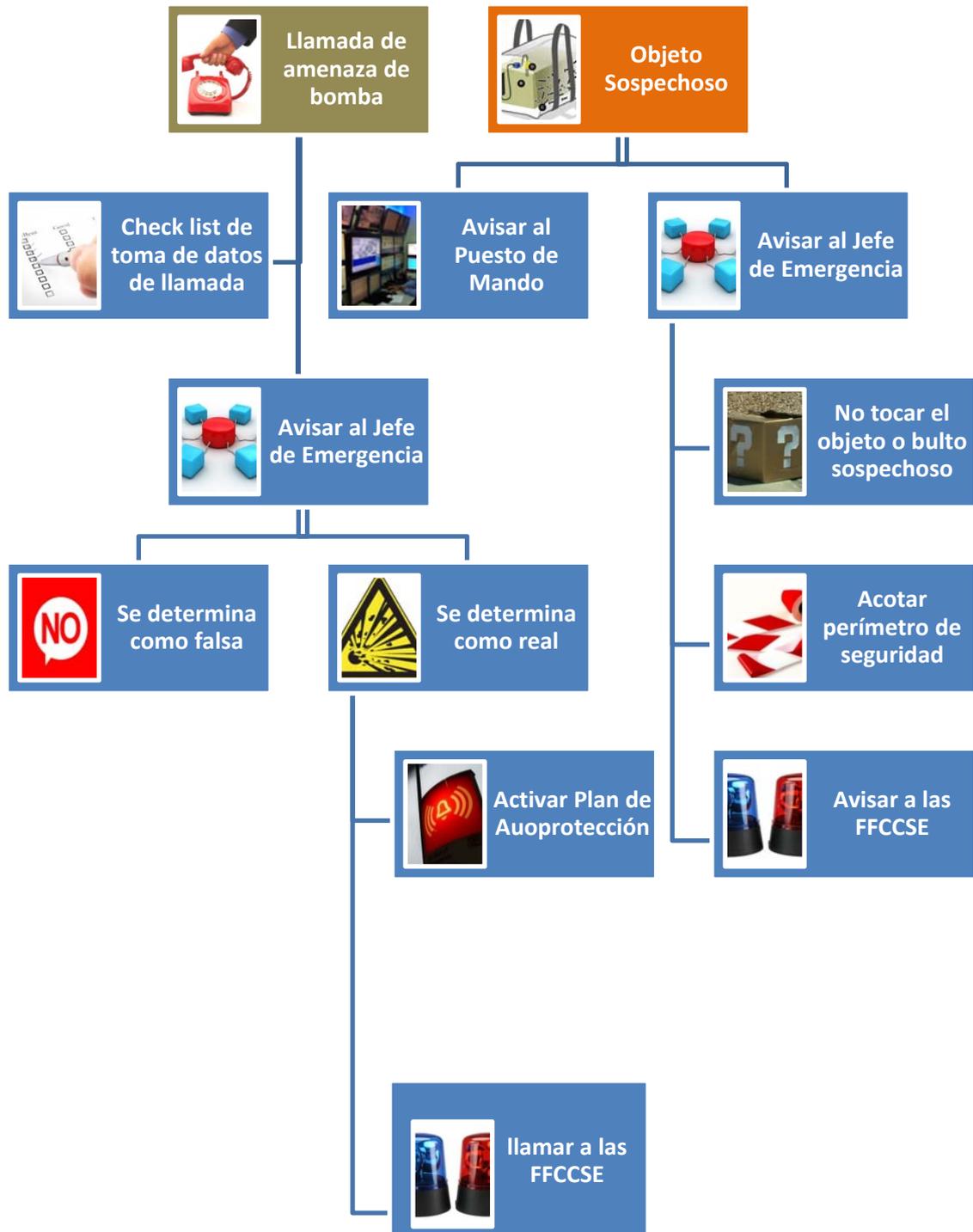
TIPO DE EXPLOSIVO:

OTROS DATOS:

Motivos.....

QUIEN RECIBE LA LLAMADA:

ESQUEMA BÁSICO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA



PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA HERIDOS Y ACCIDENTES

Se denominan Primeros Auxilios a aquellas actuaciones o medidas que se adoptan inicialmente con un accidentado o enfermo repentino, en el mismo lugar de los hechos, hasta la llegada de la asistencia especializada.

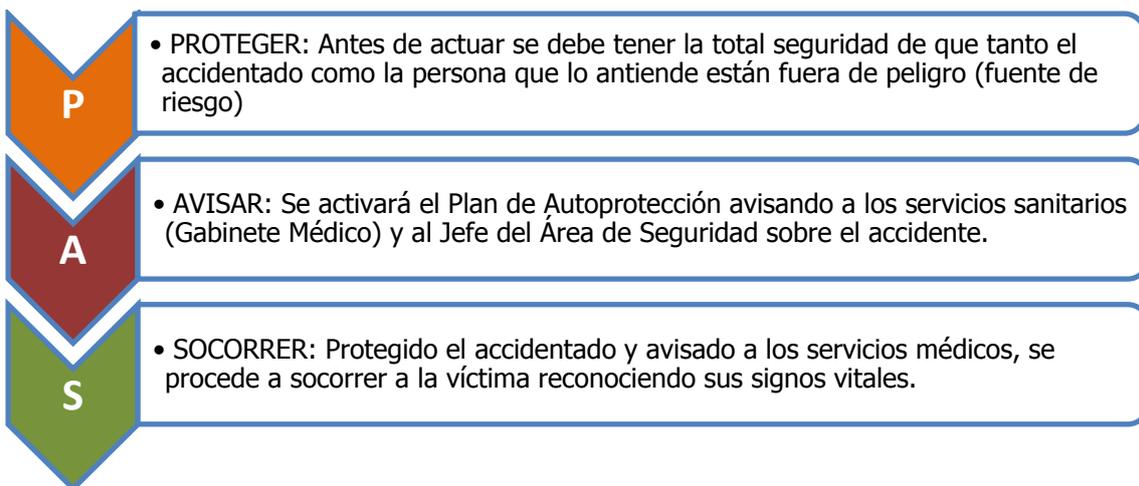
En la mayoría de los casos, la primera persona que atiende una situación de urgencia o de emergencia, no es un sanitario.

Para prestar primeros auxilios no se necesita contar con equipos especializados. Basta con un botiquín, es más, en muchos casos, el mismo ni siquiera será necesario. Es importante que la prestación de los mismos sea correcta y eficaz ya que de ello puede depender la evolución del paciente.

Objetivos.

- Evitar la muerte.
- Impedir el agravamiento de las lesiones.
- Evitar más lesiones de las ya producidas.
- Aliviar el dolor.
- Evitar infecciones o lesiones secundarias.
- Ayudar o facilitar la recuperación del lesionado.

Cuando se comunique un accidente o herido se seguirá el procedimiento de actuación denominado PAS.



	<p>Plan de Autoprotección Laboratorios de Facultad de Química Francisco Fernández Iparraguirre</p>	 Marzo 2016
---	---	---

PLANOS